



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS,
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL
APDO 13-4.400 CIUDAD QUESADA, SAN CARLOS
TEL. 24-01-09-15 / 24-01-09-16 FAX 24-01-09-75**

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32

**ACTA 43- 2024
SESIÓN ORDINARIA**

LUNES QUINCE DE JULIO DEL DOS MIL VEINTICUATRO A LAS DIECISIETE HORAS EN EL SALON DE SESIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS. –

**ASISTENCIA. –
MIEMBROS PRESENTES:**

REGIDORES PROPIETARIOS, SEÑORES (AS): Raquel Tatiana Marín Cerdas (Presidente Municipal), Freddy Mauricio Rodríguez Quesada (Vicepresidente), Ashley Tatiana Brenes Alvarado, Sergio Chaves Acevedo, Luisa María Chacón Caamaño, Melvin López Sancho, Julia Patricia Romero Barrientos, Esteban Murillo Rodríguez, Jorge Luis Zapata Arroyo. --

REGIDORES SUPLENTE, SEÑORES (AS): Álvaro Ignacio Esquivel Castro, Marianela Murillo Vargas, Eduardo Salas Rodríguez, Flor de María Blanco Solís, Marco Aurelio Sirias Víctor, Amalia Salas Porras, Juan Pablo Rodríguez Acuña, Jorge Antonio Rodríguez Miranda, Mariam Torres Morera.-

SÍNDICOS PROPIETARIOS, SEÑORES (AS): Carlos Mario González Rojas, Alejandra Marín Alpízar, Yerlin Melania Rodríguez Navarro, Luzana María Maradiaga Jiménez, María Zoraida Pérez Acuña, Alberto Vargas Rodríguez, Carmen Lidia Quirós Corrales, Alexis Araya Rojas, Lourdes Rocío Alvarado Alpízar, Efrén Zúñiga Pérez, Julio César Araya Murillo, Fidel Rodríguez Zamora, Lucía Corrales Arias .--

SÍNDICOS SUPLENTE, SEÑORES (AS): Emanuel Salazar Solís, Juan Pablo Gamboa Miranda, Luis Ángel Hidalgo Rojas, Manuel Enrique Salas Matarrita, Emma Patricia Rojas Chaves, Eduard Andrey Salas Sancho, Susan María Araya Blanco, José Alejandro Carvajal Araya, Verónica Rodríguez Rodríguez, Priscilla Rodríguez Sánchez.--

1 **ALCALDE MUNICIPAL:** Juan Diego González Picado. –

2

3 **SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL:** Ana Patricia Solís Rojas. –

4

5 **ASISTENTES POR INVITACIÓN:***NO***.** –

6

7 **VISITANTES:** Miembros de Juntas Administrativas y de Educación. –

8

9 **MIEMBROS AUSENTES (SIN EXCUSA) :***NO*****

10

11 **MIEMBROS AUSENTES (CON EXCUSA) :** Hellen María Chaves Zamora
12 (comisión), José Luis Mora Sibaja (comisión), Alice Corrales Calvo (fallecimiento de
13 un familiar).-
14

14

15

ARTICULO I.

16

LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA. –

17

18 La Presidente Municipal, Raquel Tatiana Marín Cerdas, procede a dar lectura
19 al orden del día, el cual se detalla a continuación:
20

20

21 **1. COMPROBACION DEL QUÓRUM. –**

22

23 **2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA. –**

24

25 **3. ORACIÓN. –**

26

27 **4. LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS N°39 Y N° 40 DEL 2024. –**

28

29 **5. LECTURA Y APROBACIÓN DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR. –**

30

31 **6. NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE**
32 **EDUCACIÓN.–**

- 1 **7. JURAMENTACIÓN DE MIEMBROS DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE**
2 **EDUCACIÓN.-**
3
4 **8. DICTAMEN DE LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA PERIODO 2023.-**
5
6 **9. INFORME DE CORRESPONDENCIA. –**
7
8 **10.DEJAR SIN EFECTO EL NOMBRAMIENTO DE LA SEÑORA MARICELA ZÚÑIGA**
9 **FERNÁNDEZ COMO SECRETARIA A.I. DEL CONCEJO MUNICIPAL.-**
10
11 **11.ASUNTOS DE LA ALCALDÍA. –**
12
13 **12.NOMBRAMIENTOS EN COMISIÓN. –**
14
15 **13.INFORMES DE COMISIÓN. –**
16
17 **14.ASUNTOS DE LOS CONCEJOS DE DISTRITO. -**
18
19 **15.MOCIONES. –**

21 **ARTÍCULO II.**
22 **ORACIÓN. -**

24 Eduard Andrey Salas Sancho, Síndico Suplente del Distrito de La Fortuna, dirige la
25 oración. –

27 **ARTÍCULO III.**
28 **LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS N°39 Y N°40 DEL 2024.-**

29
30 ➤ **Acta N°39 del 2024. –**

31 La Presidente Municipal, Raquel Marín Cerdas, presenta para su análisis y aprobación
32 el Acta N°39-2024, al no haberse presentado ningún comentario u objeción con

1 respecto al Acta N°39-2024, somete a votación la misma y **se da por aprobada.**

2 **Votación unánime.–**

3

4 ➤ **Acta N°40 del 2024. –**

5 La Presidente Municipal, Raquel Marín Cerdas, presenta para su análisis y aprobación
6 el Acta N°40-2024, al no haberse presentado ningún comentario u objeción con
7 respecto al Acta N°40-2024, somete a votación la misma y **se da por aprobada.**

8 **Votación unánime.–**

9

10 **ARTÍCULO IV.**

11 **LECTURA Y APROBACIÓN DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR. –**

12

13 A petición de las Asociaciones de Desarrollo que a continuación se detalla:

14

- 15 • ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SANTA RITA SOLICITA DOS
16 PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR PARA REALIZAR LAS SIGUIENTES
17 ACTIVIDADES: EL DÍA SÁBADO 10 DE AGOSTO DE 2024 EVENTO
18 TAURINO DE 7:00 P.M. A 10:00 P.M, EL DÍA DOMINGO 11 DE AGOSTO DE
19 2024 CABALGATA DE 12:00 P.M. A 3:00 P.M. Y EL DÍA LUNES 12 DE
20 AGOSTO DE 2024 BAILE EN EL SALÓN COMUNAL. CABE INDICAR QUE
21 DICHOS PERMISOS SE UBICARÁN UNO EN EL SALÓN COMUNAL Y EL
22 OTRO EN EL REDONDEL EN DICHA COMUNIDAD.-

23

24 **ACUERDO N°01.-**

25

26 Conceder **PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR** para las actividades que
27 realizarán las Asociaciones anteriormente descritas, lo anterior en el entendido de
28 que deberán cumplir con todos los requisitos establecidos. Se les informa que queda
29 totalmente prohibida la venta de licor en Centros Recreativos y Centros de
30 Educación, así como que no se pueden vender ni subarrendar estos permisos a
31 terceras personas, y que en estas actividades no se realicen actos que vayan contra
32 la moral. Además, se faculta a la Administración Municipal para que en el momento

1 en que infrinjan la Ley de Licores y su Reglamento, se les suspenda el Permiso
2 Provisional de Licor en el acto, debiéndose dar un estricto acatamiento a la Ley
3 anteriormente indicada. Los lugares en donde se van a utilizar los permisos
4 provisionales de licor no podrán tener comunicación visual con el medio ambiente
5 externo, debiendo tener medidas de salubridad propias y adecuadas. Queda
6 entendido que dichos permisos se otorgan porque cuentan con todos los requisitos
7 y con base en el artículo 34 del Reglamento a la Ley N.9047 Regulación y
8 Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico de la Municipalidad de San
9 Carlos, se autoriza la exoneración del pago por concepto de derechos de la licencia
10 temporal de licor otorgada a favor de las Asociaciones de Desarrollo Integral. En
11 cuanto a los horarios de funcionamiento de dichas licencias temporales, se deberá
12 cumplir con lo estipulado en el artículo 25 del Reglamento a la Ley N.9047
13 Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico de la
14 Municipalidad de San Carlos. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
15 **APROBADO.-**

16
17 **ARTÍCULO V.**

18 **LECTURA Y APROBACIÓN DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN. -**

19
20 ➤ **Lectura y aprobación de Juntas Administrativas y de Educación:**

21 A petición de los directores de las Escuelas y Colegios que a continuación se
22 detallan, quienes cuentan con el visto bueno de sus Supervisores, así como del
23 Concejo de Distrito del lugar, se nombran a los nuevos integrantes de las Juntas
24 de Educación y Administrativas que se detallan a continuación:

25
26 **LICEO SAÍNO- PITAL. -**

- 27 ➤ Vanessa María Padilla Román.....cédula.....205050299
28 ➤ Trinidad Barrantes Oporta.....206010663
29 ➤ Carmen Lidieth Vargas Araya.....205810568
30 ➤ Carmen Nery Vargas Arce.....204860245
31 ➤ Heber Ismael Gómez Rodríguez.....402090459

32

- 1 ➤ Xinia Lorena Lumbi Bermúdez.....205490480
2 ➤ Bianka Kaina Gutiérrez Mendonza.....504250539
3 ➤ Rosman Alberto Jiménez Badilla.....205060328
4

5 **COLEGIO TÉCNICO PROFESIONAL DE VENECIA. -**

- 6 ➤ Ana Luz Picado Jara.....cédula.....2-0304-0774
7

8 **ESCUELA MONTECRISTO, AGUAS ZARCAS. -**

- 9 ➤ Ivannia María Castro Solís.....207850324
10 ➤ Johanna Rivas Salas.....701370808
11

12 **ARTÍCULO VII.**

13 **DICTAMEN DE LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA PERIODO 2023.-**
14

15 ➤ **Aprobación Liquidación Presupuestaria 2023.-**
16

17 Se recibe informe MSCCM-CMPHP-10-2024, emitido por los Regidores Jorge Antonio
18 Rodríguez Miranda, Raquel Tatiana Marín Cerdas y Julia Patricia Romero Barrientos,
19 el cual se detalla a continuación:
20

21 **COMISIÓN PERMANENTE DE LA COMISIÓN**
22 **DE HACIENDA Y PRESUPUESTO**
23

24 **DICTAMEN AFIRMATIVO DE MAYORÍA**
25 **LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA PERIODO 2023**
26

27 **Fecha:** viernes 12 de junio de 2024

28 **Hora Inicio:** 08:08 horas

29 **Modalidad:** Presencial

30 **Lugar:** Salón de sesiones de la Municipalidad San Carlos

31 **Asistentes:**
32

Miembros de la Comisión

Regidor Municipal	Puesto	Asistencia
Jorge Rodríguez Miranda	Coordinador de comisión	Presente
Raquel Marín Cerdas	Secretaria de comisión	Presente
Patricia Romero Barrientos	Miembro de comisión	Presente
Freddy Rodríguez Rojas	Miembro de comisión	Ausente
Melvin López Sancho	Miembro de comisión	Ausente

Convocados de la Administración Municipal:

Funcionario Municipal	Puesto	Asistencia
Bernor Kooper Cordero	Director Hacienda	Presente

PRIMERO: El Concejo Municipal de San Carlos, traslada a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, el oficio MSC-AM-1343-2024, emitido por la alcaldía municipal, en el cual traslada el oficio MSAM-H-0100-2024, emitido por la Dirección de Hacienda, referente a la solicitud de conocimiento y aprobación de la Liquidación Presupuestaria del Periodo 2023.

SEGUNDO: En la sesión de la Comisión de Hacienda y Presupuesto del viernes 12 de julio del año 2024, se recibe al director del Departamento de Hacienda para referirse a la Liquidación Presupuestaria Periodo 2023, en la cual los tres regidores presentes votan de manera unánime la aprobación de esta liquidación.

TERCERO: Los regidores presentes en la sesión de la Comisión de Hacienda y Presupuesto,

RECOMENDAMOS AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS TOMAR LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

1. Dictaminar de manera afirmativa unánime, la Liquidación Presupuestaria del Periodo 2023.

2. Tomar el siguiente acuerdo con relación a la Liquidación Presupuestaria 2023:
 Según el oficio MSC-AM-1343-2024, emitido por la alcaldía municipal, en el cual traslada el oficio MSAM-H-0100-2024, emitido por la Dirección de Hacienda, referente a la solicitud de conocimiento y aprobación de la Liquidación Presupuestaria del Periodo 2023.

Se determina aprobar la Liquidación Presupuestaria del Periodo 2023, que se detalla a continuación:

ANEXO N.º 1 MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2023 En colones			
RESULTADO DEL PERIODO			
	PRESUPUESTO	MONTO DEL PERIODO	
INGRESOS DEL PERIODO (Percibidos o Recaudados)	€22.678.900.000,00	€23.324.407.347,01	
Menos:			
Gastos ejecutados	€0,00	€18.325.930.346,12	
Compromisos presupuestarios al 31 de diciembre 2023		€18.325.930.346,12	
		€0,00	
RESULTADO DEL PERIODO		€4.998.477.000,89	€0,00
Menos: Saldos con destino específico del periodo		€2.168.833.513,67	
SUPERÁVIT LIBRE/DÉFICIT DEL PERIODO		€2.829.643.487,22	

DETALLE SUPERÁVIT ESPECÍFICO:

Concepto	Fundamento legal o especial que lo justifica	Artículo que otorga la especificidad	Monto Periodo	Monto superávit específico de periodos anteriores no incorporados en el periodo 2023 más el presupuestado en el periodo, pero no ejecutado	Resultado Específico acumulado al cierre 2023
Junta Administrativa del Registro Nacional, 2% del IBI, Leyes 7509 y 7729	Ley N° 7509 - Impuesto sobre bienes inmuebles y Ley N° 7729 - Reforma Ley Impuesto sobre Bienes Inmuebles	Artículo 30 de la Ley 7509 reformada por la Ley 7729 y el artículo 37 reformada por la Ley 772 inciso L	€13.312,75		€13.312,75
Junta de Educación, 10% Impuesto territorial y 10% IBI, Leyes 7509 y 7729	Ley N° 7552 Subvención a las Juntas de Educación y Juntas Administrativas por las Municipalidades	Artículo 01	€0,00		€0,00
Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI, Ley N° 7729	Ley N° 7509 Impuesto sobre bienes inmuebles y Ley N° 7729 Reforma Ley Impuesto sobre Bienes Inmuebles y Reglamento a la Ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles.	Artículos 13 de la Ley N° 7729 y 20 del Reglamento a la Ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles	€6.656,37		€6.656,37
Fondo del Impuesto sobre bienes inmuebles.	Ley N° 7509 - Impuesto sobre bienes inmuebles, Ley N° 7729 - Reforma Ley Impuesto sobre Bienes Inmuebles y Ley N° 7794 Código Municipal	Artículos 1 y 3 de la Ley 7509, así como los artículos 13 y 102 del Código Municipal.	€0,00		€0,00
Mantenimiento y conservación caminos vecinales y calles urbanas	Ley N° 6909 Impuesto al ruedo a favor de las Municipalidades del país.	Artículo 3	€0,00		€0,00
Fondo programas deportivos 50% espectáculos públicos	Ley N° 6844 Impuesto a Espectáculos Públicos - Ley N° 7440 Ley General de Espectáculos Públicos	Artículo 4° Ley 6844	€0,00		€0,00
Fondo programas culturales 50% espectáculos públicos	Ley N° 6844 Impuesto a Espectáculos Públicos - Ley N° 7440 Ley General de Espectáculos Públicos	Artículo 4° Ley 6844	€0,00		€0,00
Aporte al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS)	Ley N° 9303 Creación del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad	Artículo 10, inciso f	€7.319.336,15		€7.319.336,15
Fondo Ley de Instalación de Estacionómetros (Parquímetros) N°3580	Ley N° 3503 Ley Reguladora del Transporte Remunerado de Personas en Vehículos Automotores.	Artículo 09	€141.760.588,98	€62.702.818,83	€204.463.407,81
Ley N°7788 10% aporte CONAGEBIO	Ley N° 7788, Ley de Biodiversidad	Artículo43	€259.752,66		€259.752,66
Ley N°7788 70% aporte Fondo Parques Nacionales	Ley N° 7788, Ley de Biodiversidad	Artículo43	€1.636.441,77		€1.636.441,77
Ley N°7788 30% Estrategias de protección medio ambiente	Ley N° 7788, Ley de Biodiversidad	Artículo43	€5.548.915,64		€5.548.915,64
Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributaria Ley N° 8114	Ley N° 8114 - Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributaria	Artículo 05	€189.061.039,90		€189.061.039,90
Proyectos y programas para la Persona Joven	Ley N° 7739 - Código de la Niñez y adolescencia y Ley N° 8261 - Ley General de la Persona Joven	Artículo 75 de la Ley 7739 y el 26 de la Ley 8261	€4.231.881,04		€4.231.881,04
Fondo Aseo de Vías	Ley N° 8839 Ley para la Gestión Integral de los Residuos	Artículos 8,24,27	€6.061.045,59	€9.976.568,09	€16.037.613,68
Fondo Recolección de Basura	Ley N° 8839, Ley para la Gestión Integral de los Residuos	Artículos 8,24,27	€265.105.626,36	€6.019.396,32	€271.125.022,68
Fondo Acueducto	Ley N° 7794 Código Municipal y Reglamento para la Operación y Administración del Acueducto Municipal	Artículo del Reglamento 2, 40, 64 y Artículo 04 del Código Municipal	€366.052.475,04	€259.773.930,05	€625.826.405,09

1	Fondo Cementerio	Ley N° 7794 Código Municipal	Artículo 4	€10.825.839,56	€11.848.818,75	€22.674.658,31
	Fondo de Parques y Obras de Ornato	Ley N° 7794 Código Municipal	Artículo 4	€44.187.584,67	€3.355.284,91	€47.542.869,58
2	Fondo Servicio de Mercado	Ley N° 7794 Código Municipal	Artículo 4	€124.660.555,60	€163.304.615,00	€287.965.170,60
3	Saldo de partidas específicas	Ley N° 7755 Control de las Partidas Especificas con cargo al Presupuesto Nacional, 2018-Ley 9166, 2019-Ley 9632, 2020-Ley 9791	Decreto H-003-2017, Alcance 66, Gaceta 59 del 23/03/2017. Alcance N°207 a La Gaceta N°230 del 11/12/2018, Alcance N°273A y 273B de La Gaceta N°233 del 06/12/2019, Art. 5.	€0,00	€0,00	€0,00
4	Fondo Asignaciones Familiares (FODESAF)	DESAF-AL-NA-16-2022	Clausula quinta	€287.583.575,00		€287.583.575,00
5	FODESAF Red de Cuido Venta de servicios	Ley N° 7794 Código Municipal y Decreto Ejecutivo N 36020- MP	Artículo 03 del Decreto Ejecutivo N 36020- MP y el Artículo 4 del Código Municipal	€29.961.911,59		€29.961.911,59
6	Aporte del Consejo de Seguridad Vial, Multas por Infracción a la Ley de tránsito, Ley 9078-2013	Ley N° 9078 - Ley de tránsito por Vías Públicas y Terrestres	Art. 234	€33.543.004,14	€223.783,53	€33.766.787,67
7	Saldo de Partida del Ministerio de Gobernación año 2010 - Puente de Hamaca Boca Arenal	Ley N° 8790 - Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del año 2010	GP 2010: Se autoriza a la Municipalidad de San Carlos para que destine diferentes partidas específicas o saldos que puedan existir bajo una serie de registros contables.	€0,00	€47.660.000,00	€47.660.000,00
8	Transferencias ICODER Juegos Deportivos Nacionales	Decreto Ejecutivo N°3883-MP del 21/01/2015	Artículo 1	€0,00	€64.749.843,08	€64.749.843,08
9	APORTE ASOC. PROTECCIÓN INFANCIA S.C	Ley N° 7773 Tarifa de Impuestos Municipales del cantón de San Carlos, Ley N° 9702 Reforma Impuestos Municipales de San Carlos.	Art. 20 bis	€7.317.894,40	€4.460,14	€7.322.354,54
10	ASOCIACIÓN MARIANO JUVENIL	Ley N° 7773 Tarifa de Impuestos Municipales del cantón de San Carlos, Ley N° 9702 Reforma Impuestos Municipales de San Carlos.	Art. 20 bis	€2.732.586,04		€2.732.586,04
11	ASOCIACION AMIGOS DE LOS NIÑOS DE LA FORTUNA-SAN CARLOS	Ley N° 7773 Tarifa de Impuestos Municipales del cantón de San Carlos, Ley N° 9702 Reforma Impuestos Municipales de San Carlos.	Art. 20 bis	€4.379.161,85		€4.379.161,85
12	FONDO PROPIO ATENCION EMERGENCIAS CANTONALES	Ley N° 8488 Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo	Art. 46bis	€6.934.809,05	€30.000,82	€6.964.809,87
13						
14						
15						
16	TOTAL			€1.539.183.994,15	€629.649.519,52	€2.168.833.513,67

SUPERÁVIT LIBRE:

Monto Periodo	Monto superávit libre de periodos anteriores no incorporados en el periodo 2023 más el presupuestado en el periodo, pero no ejecutado	Resultado libre acumulado al cierre 2023
€2.829.643.487,22	€0,00	€2.829.643.487,22

Se finaliza la sesión al ser las 10:02 horas con dos minutos.

El señor Jorge Antonio Rodríguez Miranda, Regidor Municipal, expresa: Como lo comenté antes cuando estaba la exposición de esta liquidación presupuestaria 2023, en realidad el tema de someter la liquidación a conocimiento del Concejo Municipal y de la Contraloría General de la República reviste una gran importancia sobre la gestión en tanto los términos cuantitativos y cualitativos de los recursos, como los alcances en las metas y planes que ha elaborado la Administración en todo el cumplimiento de sus funciones, este aspecto creo que es básico, a veces también nos permite a todos nosotros conocer las transacciones y la contabilización que se realiza de manera

1 ordenada, transparente, periódica y oportuna basado siempre en los principios de
2 contabilidad generalmente aceptados, lo dije antes que esta Administración es de
3 puertas abiertas, se hizo un trabajo adicional este con ellos en la oficina para conocer
4 más a fondo todo lo que compone una liquidación presupuestaria, ya esto que
5 nosotros hemos traído aquí en el informe y que ellos expusieron, es un resumen de
6 todo lo generado en los diferentes departamentos de Contabilidad, Hacienda y
7 Presupuesto, así que ha sido un trabajo anteriormente de Don Fredy y este
8 compañero y luego Doña Patricia, Raquel y mi persona que le dedicamos el tiempo
9 necesario junto con la Administración para que hoy pudiéramos presentar a ustedes
10 este dictamen de comisión, anteriormente tal vez ustedes veían que decían informe
11 de comisión, pero dado al estudio que hace la Presidenta hay dos cosas, una cosa es
12 el dictamen de comisión y otra cosa son los informes de comisión, aquí estamos
13 viendo el dictamen de comisión afirmativo para que ustedes todos tengan la confianza
14 y puedan aprobar esta liquidación presupuestaria 2023 y que la Administración pueda
15 seguir con los trámites necesarios, recordar que esta misma liquidación tiene como
16 plazo de vencimiento hoy lunes eh 15 de julio del 2024 por lo que se es importante
17 darle trámite para que la Secretaría pueda emitir el acuerdo correspondiente y que la
18 misma información se envíe precisamente a la Contraloría.

19

20 La Regidora Julia Patricia Romero Barrientos, indica: Agradecer a los funcionarios
21 municipales que estuvieron con nosotros en la comisión y a los compañeros de la
22 comisión, efectivamente se ha visto de parte del coordinador Don Jorge Rodríguez un
23 gran compromiso y de parte de los compañeros de poder llegar a entender este tema,
24 quisiera nada más resaltar en las recomendaciones al Concejo Municipal, el primero
25 fue solicitarle al Departamento de Hacienda la información de partidas a Superávit
26 específico que requieren algún cambio para lograr su ejecución y evitar que se siga
27 trasladando año a año y solicitar a la Notaría del Estado una fecha para recibirlos en
28 audiencia ya sea de la Comisión o en pleno del Concejo Municipal para dar
29 seguimiento a temas como compra de terrenos de la Municipalidad, en esto fue una
30 recomendación que surgió ese día porque hay compras de terrenos que son para el
31 Acueducto Municipal y a veces se atrasa este tipo de trámites en la Notaría, entonces
32 de parte nuestra sugerimos solicitarle a la Notaría darles apoyo y un poquito más de

1 celeridad a este tema para poder llegar a concluir esos proyectos que no se han
2 podido incluir en el Superávit en este caso en el específico, felicitarlos, agradecerles
3 a todos y ojalá que podamos lograr lo más antes posible esta conclusión que es hoy.

4

5 El señor Jorge Antonio Rodríguez Miranda, señala: Solamente para hacer una
6 aclaración, el trabajo de la Comisión se dividió en dos aspectos, uno es el dictamen y
7 el otro es el informe, inicialmente Doña Patricia muy amablemente se nos adelantó al
8 informe, pero lo que realmente debemos de aprobar inicialmente es el dictamen, es el
9 más importante y luego veremos el informe.

10

11 El señor Juan Diego González Picado, Alcalde Municipal, manifiesta: Agradecerle a
12 la Comisión de Hacienda y Presupuesto por el profesionalismo con que ha venido
13 asumiendo el trabajo en estos pocos meses que tienen o que tenemos de haber
14 asumido como autoridades municipales, de verdad que me alegra muchísimo verlos
15 tan comprometidos en esta comisión que es fundamental para el funcionamiento de
16 la Municipalidad, como ustedes conocen sin entrar en mayor detalle porque sé que lo
17 vieron en la Comisión, pero más del 70% de lo que no se logró ejecutar como
18 compromisos de pago, obedece a las compras de terrenos por las razones que ya les
19 expuse a ustedes en el pasado que no vale la pena profundizar en esta sesión,
20 mañana voy a la Notaría del Estado a firmar un traspaso, es el de la ampliación de la
21 calle para el Centro de Valor Agregado, ninguno tiene que ver con los tres casos que
22 están pendientes de compra de terrenos y hemos estado haciendo también las
23 gestiones, llamando a la Notaría del Estado, mandando oficios, pero no hemos
24 avanzado digamos al nivel que nos gustaría que se pudiera avanzar con esto, en el
25 próximo Presupuesto Extraordinario que vamos a remitir al Concejo Municipal se
26 tendrán que re presupuestar esos dineros de compra de terrenos para que una vez
27 que salga la firma de la Notaría podamos hacer la cancelación respectiva, entonces
28 ahí les va a llegar a ustedes cuando veamos el segundo Presupuesto Extraordinario
29 que también me preocupa un poco los tiempos de respuesta que está teniendo la
30 Contraloría, porque desde el Concejo Municipal anterior quedó aprobado el primer
31 Presupuesto Extraordinario del 2024 y todavía no hemos recibido la aprobación por
32 parte de la Contraloría, los tiempos antes eran un poquito más rápidos, hablaban en

1 la Contraloría de que máximo en dos meses ellos iban a estar resolviendo los temas
2 de presupuesto y a estas alturas todavía no y eso evidentemente impacta en la
3 capacidad que nosotros tenemos de ejecutar los recursos que vienen incluidos en
4 esos presupuestos, los voy a estar manteniendo informados, yo esperarí que pronto
5 saliera la aprobación del primer Extraordinario porque ya tenemos encima de realizar
6 el segundo, con esta liquidación hacemos el segundo Presupuesto Extraordinario y
7 no tenemos aprobado ni siquiera el primero.

8

9 La señora Raquel Tatiana Marín Cerdas, Presidente Municipal, expresa: Igual
10 comentar tal vez en la línea que antes estaba la Regidora Doña Patricia, el dictamen
11 dice afirmativo de mayoría, porque en la sesión solamente estuvieron presentes tres
12 Regidores, pero verdaderamente los compañeros que ese día no pudieron participar
13 porque fue una sesión extraordinaria para sacar el dictamen porque urgía sacarlos
14 hoy, los compañeros igual se dieron la tarea tanto Melvin como Fredy de ver el tema
15 antes y también hacer los análisis de la información que se requería para poder sacar
16 ese tema de la Comisión, entonces reiterar y sumarme a la felicitación a la Comisión
17 como tal, porque se han sumado a poder sacar temas que a veces tenemos un corto
18 plazo y que urge ver los temas y se han comprometido en sesionar de manera
19 extraordinaria, en ver los temas en sus respectivos hogares para poder todos estar en
20 la misma línea y poder avanzar en temas que urgen, así mismo la señora Presidente
21 somete a votación las recomendaciones que se plantean en el dictamen de la
22 Comisión de Hacienda y Presupuesto.

23

24 **ACUERDO N°03.-**

25

26 1. Dictaminar de manera afirmativa unánime, la Liquidación Presupuestaria del
27 Periodo 2023.

28

29 2. Con base en el oficio MSC-AM-1343-2024, emitido por la Alcaldía Municipal,
30 en el cual traslada el oficio MSAM-H-0100-2024, emitido por la Dirección de
31 Hacienda, se determina aprobar la Liquidación Presupuestaria del Periodo
32 2023, que se detalla a continuación:

ANEXO N.º 1
MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2023
 En colonés

RESULTADO DEL PERIODO

	PRESUPUESTO	MONTO DEL PERIODO	
INGRESOS DEL PERIODO (Percibidos o Recaudados)	€22.678.900.000,00	€23.324.407.347,01	
Menos:			
	€0,00	€18.325.930.346,12	
Gastos ejecutados		€18.325.930.346,12	
Compromisos presupuestarios al 31 de diciembre 2023		€0,00	
RESULTADO DEL PERIODO		€4.998.477.000,89	€0,00
Menos: Saldos con destino específico del periodo		€2.168.833.513,67	
SUPERÁVIT LIBRE/DÉFICIT DEL PERIODO		€2.829.643.487,22	

DETALLE SUPERÁVIT ESPECÍFICO:

Concepto	Fundamento legal o especial que lo justifica	Artículo que otorga la especificidad	Monto Periodo	Monto superávit específico de periodos anteriores no incorporados en el periodo 2023 más el periodo, pero no ejecutado	Resultado Especifico acumulado al cierre 2023
Junta Administrativa del Registro Nacional, 2% del IBI, Leyes 7509 y 7729	Ley N° 7509 - Impuesto sobre bienes inmuebles y Ley N° 7729 - Reforma Ley Impuesto sobre Bienes Inmuebles	Artículo 30 de la Ley 7509 reformada por la Ley 7729 y el artículo 37 reformada por la Ley 772 inciso L	€13.312,75		€13.312,75
Juntas de Educación, 10% impuesto territorial y 10% IBI, Leyes 7509 y 7729	Ley N° 7552 Subvención a las Juntas de Educación y Juntas Administrativas por las Municipalidades	Artículo 01	€0,00		€0,00
Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI, Ley N° 7729	Ley N° 7509 Impuesto sobre bienes inmuebles y Ley N° 7729 Reforma Ley Impuesto sobre Bienes Inmuebles y Reglamento a la Ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles.	Artículos 13 de la Ley N° 7729 y 20 del Reglamento a la Ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles	€6.656,37		€6.656,37
Fondo del Impuesto sobre bienes inmuebles,	Ley N° 7509 - Impuesto sobre bienes inmuebles, Ley N° 7729 - Reforma Ley Impuesto sobre Bienes Inmuebles y Ley N° 7794 Código Municipal	Artículos 1 y 3 de la Ley 7509, así como los artículos 13 y 102 del Código Municipal.	€0,00		€0,00
Mantenimiento y conservación caminos vecinales y calles urbanas	Ley N° 6909 Impuesto al ruedo a favor de las Municipalidades del país	Artículo 3	€0,00		€0,00
Fondo programas deportivos 50% espectáculos públicos	Ley N° 6844 Impuesto a Espectáculos Públicos - Ley N° 7440 Ley General de Espectáculos Públicos	Artículo 4° Ley 6844	€0,00		€0,00
Fondo programas culturales 50% espectáculos públicos	Ley N° 6844 Impuesto a Espectáculos Públicos - Ley N° 7440 Ley General de Espectáculos Públicos	Artículo 4° Ley 6844	€0,00		€0,00
Aporte al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS)	Ley N° 9303 Creación del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad	Artículo 10, inciso f	€7.319.336,15		€7.319.336,15
Fondo Ley de Instalación de Estacionómetros (Parquímetros) N°3580	Ley N° 3503 Ley Reguladora del Transporte Remunerado de Personas en Vehículos Automotores	Artículo 09	€141.760.588,98	€62.702.818,83	€204.463.407,81
Ley N°7788 10% aporte CONAGEBIO	Ley N° 7788, Ley de Biodiversidad	Artículo43	€259.752,66		€259.752,66
Ley N°7788 70% aporte Fondo Parques Nacionales	Ley N° 7788, Ley de Biodiversidad	Artículo43	€1.636.441,77		€1.636.441,77
Ley N°7788 30% Estrategias de protección medio ambiente	Ley N° 7788, Ley de Biodiversidad	Artículo43	€5.548.915,64		€5.548.915,64
Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributaria Ley N° 8114	Ley N° 8114 - Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias	Artículo 05	€189.061.039,90		€189.061.039,90
Proyectos y programas para la Persona Joven	Ley N° 7739 - Código de la Niñez y adolescencia y Ley N° 8261 - Ley General de la Persona Joven	Artículo 75 de la Ley 7739 y el 26 de la Ley 8261	€4.231.881,04		€4.231.881,04
Fondo Aseo de Vías	Ley N° 8839 Ley para la Gestión Integral de los Residuos	Artículos 8,24,27	€6.061.045,59	€9.976.568,09	€16.037.613,68
Fondo Recolección de Basura	Ley N° 8839, Ley para la Gestión Integral de los Residuos	Artículos 8,24,27	€265.105.626,36	€6.019.396,32	€271.125.022,68
Fondo Acueducto	Ley N° 7794 Código Municipal y Reglamento para la Operación y Administración del Acueducto Municipal	Artículo del Reglamento 2, 40, 64 y Artículo 04 del Código Municipal	€366.052.475,04	€259.773.930,05	€625.826.405,09

1	Fondo Cementerio	Ley N° 7794 Código Municipal	Artículo 4	€10.825.839,56	€11.848.818,75	€22.674.658,31
2	Fondo de Parques y Obras de Ornato	Ley N° 7794 Código Municipal	Artículo 4	€44.187.584,67	€3.355.284,91	€47.542.869,58
3	Fondo Servicio de Mercado	Ley N° 7794 Código Municipal	Artículo 4	€124.660.555,60	€163.304.615,00	€287.965.170,60
4	Saldo de partidas específicas	Ley N° 7755 Control de las Partidas Específicas con cargo al Presupuesto Nacional, 2018-Ley 9166, 2019-Ley 9632, 2020-Ley 9791	Decreto H-003-2017, Alcance 66, Gaceta 59 del 23/03/2017, Alcance N°207 a La Gaceta N°230 del 11/12/2018, Alcance N°273A y 273B de La Gaceta N°233 del 06/12/2019, Art. 5.	€0,00	€0,00	€0,00
5	Fondo Asignaciones Familiares (FODESAF)	DESAF-AL-NA-16-2022	Clausula quinta	€287.583.575,00		€287.583.575,00
6	FODESAF Red de Cuido Venta de servicios	Ley N° 7794 Código Municipal y Decreto Ejecutivo N 36020- MP	Artículo 03 del Decreto Ejecutivo N 36020- MP y el Artículo 4 del Código Municipal	€29.961.911,59		€29.961.911,59
7	Aporte del Consejo de Seguridad Vial, Multas por Infracción a la Ley de tránsito, Ley 9078-2013	Ley N° 9078 - Ley de tránsito por Vías Públicas y Terrestres	Art. 234	€33.543.004,14	€223.783,53	€33.766.787,67
8	Saldo de Partida del Ministerio de Gobernación año 2010 - Puente de Hamaca Boca Arenal	Ley N° 8790 - Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del año 2010	GP 2010: Se autoriza a la Municipalidad de San Carlos para que destine diferentes partidas específicas o saldos que puedan existir bajo una serie de registros contables.	€0,00	€47.660.000,00	€47.660.000,00
9	Transferencias ICODER Juegos Deportivos Nacionales	Decreto Ejecutivo N°3883-MP del 21/01/2015	Artículo 1	€0,00	€64.749.843,08	€64.749.843,08
10	APORTE ASOC. PROTECCIÓN INFANCIA S.C	Ley N° 7773 Tarifa de Impuestos Municipales del cantón de San Carlos, Ley N° 9702 Reforma Impuestos Municipales de San Carlos.	Art. 20 bis	€7.317.894,40	€4.460,14	€7.322.354,54
11	ASOCIACIÓN MARIANO JUVENIL	Ley N° 7773 Tarifa de Impuestos Municipales del cantón de San Carlos, Ley N° 9702 Reforma Impuestos Municipales de San Carlos.	Art. 20 bis	€2.732.586,04		€2.732.586,04
12	ASOCIACION AMIGOS DE LOS NIÑOS DE LA FORTUNA-SAN CARLOS	Ley N° 7773 Tarifa de Impuestos Municipales del cantón de San Carlos, Ley N° 9702 Reforma Impuestos Municipales de San Carlos.	Art. 20 bis	€4.379.161,85		€4.379.161,85
13	FONDO PROPIO ATENCION EMERGENCIAS CANTONALES	Ley N° 8488 Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo	Art. 46bis	€6.934.809,05	€30.000,82	€6.964.809,87
14						
15						
16	TOTAL			€1.539.183.994,15	€629.649.519,52	€2.168.833.513,67

SUPERÁVIT LIBRE:

Monto Período	Monto superávit libre de periodos anteriores no incorporados en el periodo 2023 más el presupuestado en el periodo, pero no ejecutado	Resultado libre acumulado al cierre 2023
€2.829.643.487,22	€0,00	€2.829.643.487,22

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –

El señor Freddy Mauricio Rodríguez Quesada, Regidor Municipal, propone una moción de orden a fin de alterar el orden del día, para brindar un minuto de silencio por el fallecimiento del padre de la señora Alice Corrales Calvo, Síndica Suplente del Distrito de Quesada.

SE ACUERDA: Acoger la moción de orden tal y como fue presentada.- **Votación unánime.**

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32

**ARTÍCULO VIII.
MINUTO DE SILENCIO**

➤ **Minuto de Silencio. -**

La Presidente Municipal, Raquel Tatiana Marín Cerdas, decreta un minuto de silencio por el sensible fallecimiento del señor Antonio Corrales Trejos padre de la señora Alice Corrales Calvo Síndica Suplente del Distrito de Quesada.-

**ARTÍCULO IX.
INFORMES DE CORRESPONDENCIA. -**

➤ **Informe de Comisión Municipal de Correspondencia.-**

Se recibe informe de correspondencia **MSCCM-CMEC-028-2024**, emitido por las Regidoras Raquel Tatiana Marín Cerdas y Luisa María Chacón Caamaño, el cual se detalla a continuación:

12 de julio de 2024

Al ser las 16:18 horas con la presencia de la regidora Raquel Marín Cerdas y la regidora Luisa Chacón Caamaño, se inicia la sesión de la Comisión Especial de Correspondencia.

Ausentes:

- Sr. Freddy Rodríguez Quesada

Documentos analizados:

Artículo 1. Se recibe documento sin número de oficio, emitido por la señora Damaris María Bermúdez Elizondo, Representante Legal VAN DER LEER.S.A; asunto, denuncia de la empresa VAN DER LEER S.A. sobre Recursos Públicos. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Asesoría**

1 **Legal del concejo municipal para su análisis y recomendación, documento sin**
2 **número de oficio, emitido por la señora Damaris María Bermúdez Elizondo,**
3 **Representante Legal VAN DER LEER.S.A; asunto, denuncia de la empresa VAN**
4 **DER LEER S.A. sobre Recursos Públicos.**

5
6 **Artículo 2.** Se recibe documento sin número de oficio, emitido por el señor Lorenzo
7 Vallejos Ruiz, ciudadano, asunto, Solicitud de estudio para cumplir con donación de
8 Calle Pública Saíno Pital. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR:**
9 **Trasladar a la Comisión de Obra Pública para su análisis y recomendación,**
10 **documento sin número de oficio emitido por el señor Lorenzo Vallejos Ruiz,**
11 **ciudadano, asunto, solicitud de estudio para cumplir con donación de Calle**
12 **Pública Saíno Pital.**

13
14 **Artículo 3.** Se recibe documento sin número de oficio, emitido por la señora Amalia
15 Araya Garro, ciudadana, asunto, solicitud de estudio para cumplir con donación de
16 Calle Pública San Pedro de La Tigra. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL**
17 **ACORDAR: Trasladar a la Comisión de Obra Pública para su análisis y**
18 **recomendación, documento sin número de oficio, emitido por la señora Amalia**
19 **Araya Garro, ciudadana, asunto, solicitud de estudio para cumplir con donación**
20 **de Calle Pública San Pedro de La Tigra.**

21
22 **Artículo 4.** Se recibe el oficio 0324-CCITZN, emitido por el señor Marco Vinicio Solís
23 Rojas, presidente Cámara de Comercio de la Zona Norte, asunto, Programa de
24 seguridad comercial, solicitud de ayuda. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO**
25 **MUNICIPAL ACORDAR:**

26
27 **a) Acordar nombrar al coordinador de la comisión de seguridad del concejo**
28 **municipal para que integre la comisión interinstitucional de seguridad que**
29 **articula la Cámara de Comercio, Industria y Turismo de la Zona Norte.**

30
31 **b) Trasladar a la Comisión de Cultura, el oficio 0324-CCITZN, emitido por el**
32 **señor Marco Vinicio Solís Rojas, presidente Cámara de Comercio de la**

1 **Zona Norte, asunto, Programa de seguridad comercial, solicitud de ayuda;**
2 **para recomendación sobre la solicitud que realizan sobre la declaratoria**
3 **de interés municipal.**

- 4
- 5 c) **Trasladar a la alcaldía municipal, el oficio 0324-CCITZN, emitido por el**
6 **señor Marco Vinicio Solís Rojas, presidente Cámara de Comercio de la**
7 **Zona Norte, asunto, Programa de seguridad comercial, solicitud de ayuda;**
8 **para que analice la posibilidad de apoyar en la difusión y la gestión de la**
9 **campana de donantes que la Cámara de Comercio de la Zona Norte, va a**
10 **iniciar en el mes de julio del 2024; para la sustitución de dos patrullas con**
11 **las que cuenta el programa de seguridad comercial y comunal que opera**
12 **en La Fortuna y Ciudad Quesada desde hace más de quince años;**
13 **asimismo, se le solicita a la alcaldía municipal, remitir un informe al**
14 **concejo municipal de las acciones a realizar para atender esta solicitud.**

15

16 **Artículo 5.** Se recibe documento sin número de oficio, emitido por el señor Abel
17 Guevara Chaverri, presidente Asociación Adulto Mayor San Francisco, La Palmera,
18 asunto, Donación de Materiales reutilizables (Chatarra) de la empresa Tico Frut. **SE**
19 **RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Comisión de**
20 **Asuntos Sociales para su análisis y recomendación, documento sin número de**
21 **oficio, emitido por el señor Abel Guevara Chaverri, presidente Asociación**
22 **Adulto Mayor San Francisco, La Palmera, asunto, Donación de Materiales**
23 **reutilizables (Chatarra) de la empresa Tico Frut.**

24

25 **Artículo 6.** Se recibe el oficio MICITT-DVT-OF-473-2024, emitido por el señor Hubert
26 Vargas Picado, viceministro Telecomunicaciones, asunto, Informe de Valoración de
27 Reglamentos Municipales, Solicitud de Adopción del Decreto Ejecutivo N°44335-
28 MICITT, Resolución Hacienda e Información de Curso de la UIT. **SE RECOMIENDA**
29 **AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Asesoría Legal del concejo**
30 **municipal para su análisis y recomendación, el oficio MICITT-DVT-OF-473-2024,**
31 **emitido por el señor Hubert Vargas Picado, viceministro Telecomunicaciones,**
32 **asunto, Informe de Valoración de Reglamentos Municipales, Solicitud de**

1 **Adopción del Decreto Ejecutivo N°44335-MICITT, Resolución Hacienda e**
2 **Información de Curso de la UIT.**

3

4 **Artículo 7.** Se recibe documento sin número de oficio, emitido por la señora Iría
5 Herrera, ciudadana, asunto, reanudar sesión extraordinaria de 05 de julio. **SE**
6 **RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la asesoría**
7 **legal del concejo municipal para su análisis y recomendación, documento sin**
8 **número de oficio, emitido por la señora Iría Herrera, ciudadana, asunto, reanudar**
9 **sesión extraordinaria del 05 de julio.**

10

11 **Artículo 8.** Se recibe el oficio S.G. 288- 2024, emitido por el señor Jason Angulo
12 Chavarría, secretario a.i del Concejo Municipal de Garabito, asunto, VOTO DE
13 APOYO AL ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SARCHI posible pretensión
14 por parte del Ministerio de Obras Públicas y Transportes de trasladar rutas de la Red
15 Vial Nacional, para que forme parte de la Red Vial Cantonal, sin recursos
16 presupuestarios. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar**
17 **por visto y tomar nota.**

18

19 **Artículo 9.** Se recibe documento sin número de oficio, emitido por la señora Mirna
20 Sabillón, exfuncionaria municipal, asunto, solicitud de acta 24 de junio 2024 a la Junta
21 de Relaciones Laborales. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL**
22 **ACORDAR: Trasladar a la Junta de Relaciones Laborales para su análisis y**
23 **recomendación, el documento sin número de oficio, emitido por la señora Mirna**
24 **Sabillón, exfuncionaria municipal, asunto, solicitud de acta 24 de junio 2024 a la**
25 **Junta de Relaciones Laborales.**

26

27 **Artículo 10.** Se recibe documento sin número de oficio, emitido por la señora Ingrid
28 Rodríguez Centeno, asunto, profesional de Promoción Municipal, IFAM, asunto,
29 programa de capacitación nuevas autoridades municipales 2024. **SE RECOMIENDA**
30 **AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar al correo electrónico de todos**
31 **los miembros del concejo municipal, documento sin número de oficio, emitido**
32 **por la señora Ingrid Rodríguez Centeno, asunto, profesional de Promoción**

1 **Municipal, IFAM, asunto, programa de capacitación nuevas autoridades**
2 **municipales 2024.**

3

4 **Artículo 11.** Se recibe el oficio MSCCM-AI-0124-2024, emitido por el señor Fernando
5 Chaves Peralta, auditor interno, asunto, Remisión de Modificación #1 al Plan Anual de
6 Trabajo-2024. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar**
7 **a la Comisión de Gobierno y Administración para su análisis y recomendación,**
8 **el oficio MSCCM-AI-0124-2024, emitido por el señor Fernando Chaves Peralta,**
9 **auditor interno, asunto, Remisión de Modificación #1 al Plan Anual de Trabajo-**
10 **2024.**

11

12 **Artículo 12.** Se recibe documento sin número de oficio, emitido por el señor Ronald
13 E Fallas Sánchez, Representante Legal y director SENSORMATIC-CONAISA-
14 HÁBITAT, asunto, Modelo Proyecto Ambiental y Humanitario. **SE RECOMIENDA AL**
15 **CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Comisión de Ambiente para su**
16 **análisis y recomendación, documento sin número de oficio, emitido por el señor**
17 **Ronald E Fallas Sánchez, Representante Legal y director SENSORMATIC-**
18 **CONAISA-HÁBITAT, asunto, Modelo Proyecto Ambiental y Humanitario.**

19

20 **Termina 16:42 horas**

21

22 El señor Esteban Rodríguez Murillo, Regidor Municipal, indica: Solamente es una
23 observación sobre el artículo cuatro, en el punto a) quisiera que en ese punto más
24 bien no nombrar a ningún regidor cómo y ahí seguimos con la lectura y al final que se
25 agregue hasta que se realice una reunión de coordinación entre la Cámara de
26 Comercio y la Comisión de Seguridad para valorar la propuesta del señor Alcalde
27 referente a que esta Comisión Interinstitucional sea parte más bien de la Comisión de
28 Seguridad del Concejo Municipal, esto porque el otro día participamos en una reunión
29 con representantes de la Cámara de Comercio y quedamos en este acuerdo, esa
30 reunión la tuvimos en la sala de sesiones, estuvo presente el señor Alcalde y creo que
31 muchos de los regidores presentes, si tomamos ese acuerdo que viene en este
32 artículo estaremos haciendo algo contrario a lo que ya habíamos acordado.

1 La señora Amalia Salas Porras, Regidora Municipal, expresa: En ese mismo artículo
2 me queda una duda con el punto b) en el artículo cuatro dice: *Trasladar a la Comisión*
3 *de Cultura el oficio oficio 0324-CCITZN emitido por el señor Marcos Vinicio Solís Rojas,*
4 *Presidente de la Cámara de Comercio de la Zona Norte, programa de seguridad*
5 *comercial, solicitud y ayuda, para análisis, recomendación sobre la solicitud que*
6 *realizan sobre la declaratoria interés municipal, ¿Le corresponde a la Comisión de*
7 *Cultura?*

8

9 La señora Raquel Tatiana Marín Cerdas, Presidente Municipal, explica: Lo que ellos
10 piden es declaratoria de interés cantonal, pero lo pusieron fue municipal, entonces se
11 le copió tal cual, en el oficio que ellos mandaron, hicieron varias solicitudes, por eso
12 se hizo con las letras para tomar acuerdo por acuerdo de manera independiente y la
13 idea es que esa parte se traslada a la Comisión de Cultura para que pueda hacer el
14 debido análisis para ver si corresponde la declaratoria como tal, nosotros no podemos
15 corregirlo porque eso fue la carta que ellos mandaron, más bien es que la Comisión
16 analice y vean con ellos cuál es verdaderamente la declaratoria que a ellos les
17 interesa, no puedo corregir un documento, porque así fue que lo envió la Cámara de
18 Comercio.

19

20 La señora Raquel Tatiana Marín Cerdas, Presidente Municipal, al no haber
21 comentarios u objeciones con respecto al informe presentado, lo da por
22 suficientemente discutido y somete a votación las recomendaciones de acuerdo que
23 se plantean en el mismo, tomándose en cuenta la recomendación brindada por el
24 Regidor Esteban Rodríguez en cuanto al artículo número cuatro, quedando la votación
25 de todos los puntos del informe **votación unánime y en firme.-**

26

27 **ACUERDO N° 04.-**

28

29 Trasladar a la Asesoría Legal del Concejo Municipal para su análisis y recomendación,
30 documento sin número de oficio, emitido por la señora Damaris María Bermúdez
31 Elizondo, Representante Legal VAN DER LEER.S.A; asunto, denuncia de la empresa

1 VAN DER LEER S.A. sobre Recursos Públicos. **Votación unánime. ACUERDO**
2 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** –

3

4 **ACUERDO N° 05.-**

5

6 Trasladar a la Comisión Municipal Permanente de Obras Públicas para su análisis y
7 recomendación, documento sin número de oficio emitido por el señor Lorenzo Vallejos
8 Ruiz, ciudadano, asunto, solicitud de estudio para cumplir con donación de Calle
9 Pública Saíno Pital. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
10 **APROBADO.** –

11

12 **ACUERDO N° 06.-**

13

14 Trasladar a la Comisión Municipal Permanente de Obras Públicas para su análisis y
15 recomendación, documento sin número de oficio, emitido por la señora Amalia Araya
16 Garro, ciudadana, asunto, solicitud de estudio para cumplir con donación de Calle
17 Pública San Pedro de La Tigra. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
18 **APROBADO.** –

19

20 **ACUERDO N° 07.-**

21

22 Con base en el oficio 0324-CCITZN, emitido por el señor Marco Vinicio Solís Rojas,
23 presidente Cámara de Comercio de la Zona Norte, asunto, Programa de seguridad
24 comercial, solicitud de ayuda, se determina:

25

26 **a)** No nombrar a ningún regidor como integrante de la Comisión Interinstitucional
27 de Seguridad que articula la Cámara de Comercio, Industria y Turismo de la
28 Zona Norte hasta que se realice una reunión de coordinación entre la Cámara
29 de Comercio y la Comisión de Seguridad para valorar la propuesta del señor
30 Alcalde referente a que esta Comisión Interinstitucional sea parte más bien de
31 la Comisión de Seguridad del Concejo Municipal.

1 **b)** Trasladar a la Comisión Municipal Permanente de Cultura, el oficio 0324-
2 CCITZN, emitido por el señor Marco Vinicio Solís Rojas, presidente Cámara de
3 Comercio de la Zona Norte, asunto, Programa de seguridad comercial, solicitud
4 de ayuda; para recomendación sobre la solicitud que realizan sobre la
5 declaratoria de interés municipal.

6
7 **c)** Trasladar a la Alcaldía Municipal, el oficio 0324-CCITZN, emitido por el señor
8 Marcos Vinicio Solís Rojas, Presidente Cámara de Comercio de la Zona Norte,
9 asunto, Programa de seguridad comercial, solicitud de ayuda; para que analice
10 la posibilidad de apoyar en la difusión y la gestión de la campaña de donantes
11 que la Cámara de Comercio de la Zona Norte, va a iniciar en el mes de julio del
12 2024; para la sustitución de dos patrullas con las que cuenta el programa de
13 seguridad comercial y comunal que opera en La Fortuna y Ciudad Quesada
14 desde hace más de quince años; asimismo, se le solicita a la Alcaldía
15 Municipal, remitir un informe al Concejo Municipal de las acciones a realizar
16 para atender esta solicitud.

17 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

18
19 **ACUERDO N° 08.-**

20
21 Trasladar a la Comisión Municipal Permanente de Asuntos Sociales para su análisis
22 y recomendación, documento sin número de oficio, emitido por el señor Abel Guevara
23 Chaverri, presidente Asociación Adulto Mayor San Francisco, La Palmera, asunto,
24 Donación de Materiales reutilizables (Chatarra) de la empresa Tico Frut. **Votación**
25 **unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

26
27 **ACUERDO N° 09.-**

28
29 Trasladar a la Asesoría Legal del Concejo Municipal para su análisis y recomendación,
30 el oficio MICITT-DVT-OF-473-2024, emitido por el señor Hubert Vargas Picado,
31 Viceministro Telecomunicaciones, asunto, Informe de Valoración de Reglamentos
32 Municipales, Solicitud de Adopción del Decreto Ejecutivo N°44335-MICITT,

1 Resolución Hacienda e Información de Curso de la UIT. **Votación unánime.**
2 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

3

4 **ACUERDO N° 10.-**

5

6 Trasladar a la Asesoría Legal del Concejo Municipal para su análisis y recomendación,
7 documento sin número de oficio, emitido por la señora Iría Herrera, ciudadana, asunto,
8 reanudar sesión extraordinaria del 05 de julio. **Votación unánime. ACUERDO**
9 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

10

11 **ACUERDO N° 11.-**

12

13 Dar por visto y tomar nota del oficio S.G. 288- 2024, emitido por el señor Jason Angulo
14 Chavarría Secretario a.i del Concejo Municipal de Garabito, asunto, VOTO DE
15 APOYO AL ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SARCHI posible pretensión
16 por parte del Ministerio de Obras Públicas y Transportes de trasladar rutas de la Red
17 Vial Nacional, para que forme parte de la Red Vial Cantonal, sin recursos
18 presupuestarios. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

19 –

20 **ACUERDO N° 12.-**

21

22 Trasladar a la Junta de Relaciones Laborales para su análisis y recomendación, el
23 documento sin número de oficio, emitido por la señora Mirna Sabillon, exfuncionaria
24 municipal, asunto, solicitud de acta 24 de junio 2024 a la Junta de Relaciones
25 Laborales. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

26

27 **ACUERDO N° 13.-**

28

29 Trasladar al correo electrónico de todos los miembros del Concejo Municipal,
30 documento sin número de oficio, emitido por la señora Ingrid Rodríguez Centeno,
31 asunto, profesional de Promoción Municipal, IFAM, asunto, programa de capacitación

1 nuevas autoridades municipales 2024. **Votación unánime. ACUERDO**
2 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

3

4 **ACUERDO N° 14.-**

5

6 Trasladar a la Comisión Municipal Permanente de Gobierno y Administración para su
7 análisis y recomendación, el oficio MSCCM-AI-0124-2024, emitido por el señor
8 Fernando Chaves Peralta, Auditor Interno, asunto, Remisión de Modificación #1 al
9 Plan Anual de Trabajo-2024. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
10 **APROBADO. –**

11

12 **ACUERDO N° 15.-**

13

14 Trasladar a la Comisión Municipal Permanente de Asuntos Ambientales para su
15 análisis y recomendación, documento sin número de oficio, emitido por el señor
16 Ronald E Fallas Sánchez, Representante Legal y Director SENSORMATIC-
17 CONAISA-HÁBITAT, asunto, Modelo Proyecto Ambiental y Humanitario. **Votación**
18 **unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

19

20

ARTÍCULO X.

21 **DEJAR SIN EFECTO EL NOMBRAMIENTO DE LA SEÑORA MARICELA ZÚÑIGA**
22 **FERNÁNDEZ COMO SECRETARIA A.I DEL CONCEJO MUNICIPAL.-**

23

24 ➤ **Dejar sin efecto el nombramiento de la señora Maricela Zúñiga**
25 **Fernández.-**

26 La señora Raquel Tatiana Marín Cerdas, Presidente Municipal, da lectura a la
27 recomendación de acuerdo y lo somete a votación el mismo.-

28

29 **ACUERDO N° 16.-**

30

31 Dejar sin efecto el nombramiento de la señora Maricela Zúñiga Fernández como
32 Secretaria del Concejo Municipal de manera interina, acordado por el Concejo

1 Municipal en la Sesión Ordinaria del lunes 10 de junio del 2024, mediante el artículo
2 N°XII, acuerdo N° 19, acta N°35, para el día viernes 26 de julio del año en curso.
3 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

4

5

ARTÍCULO XI.

6

ASUNTOS DE LA ALCALDÍA. –

7

➤ **Solicitud de aprobación de licencias de licor. –**

9 Se recibe oficio MSCAM-H-AT-PAT-350-2024 emitido por la Sección de Patentes, el
10 cual se detalla a continuación:

11

12 Por medio de la presente reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede a
13 enviar para su tramitación la solicitud de licencia de licor recibida por esta sección; la
14 misma ha sido revisada de conformidad con lo establecido por la Ley 9047 Ley de
15 Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico, su reglamento y
16 en apego a lo establecido en la Ley N°8220, Ley de Protección al ciudadano del
17 exceso de requisitos y trámites administrativos.

18

19 Por otra parte, se indica, que el proceso de revisión se ha realizado bajo el marco
20 jurídico de la ley 9047 y su reglamento, en sus artículos 3,4,8 y 9 de la Ley 9047 y los
21 artículos 9,10,11,12,13 del reglamento a la Ley N° 9047 “Regulación y
22 Comercialización de bebidas con contenido alcohólico” para la Municipalidad de San
23 Carlos.

24

25 Se realiza el traslado del expediente para la aprobación de la licencia de licor,
26 habiendo verificado los requisitos y su cumplimiento correspondiente por parte de la
27 Sección de Patentes:

28

Licenciario	Cédula	Patente C.	Actividad	Clase	Distrito
Royal Soft Company S.A	3101097341	30911	MINISUPER	D1	POCOSOL

29

30

31

32 **SE ACUERDA:** Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. –**

1 **ACUERDO N°17.-**

2

3 Con base en el oficio MSCAM-H-AT-PAT-350-2024 de la Sección de Patentes
4 Municipal, referente a solicitud de licencia de licor, **se determina**, autorizar el
5 otorgamiento de la licencia de licor requerida la cual se detalla a continuación:

6

Licenciatario	Cédula	Patente C.	Actividad	Clase	Distrito
Royal Soft Company S.A.	3101097341	30911	MINISUPER	D1	POCOSOL

7

8

9

10 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

11

12 ➤ **Solicitud de aprobación de licencias de licor. –**

13

14 Se recibe oficio MSCAM-H-AT-PAT-351-2024 emitido por la Sección de Patentes, el
15 cual se detalla a continuación:

16

17 Por medio de la presente reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede a
18 enviar para su tramitación la solicitud de licencia de licor recibida por esta sección; la
19 misma ha sido revisada de conformidad con lo establecido por la Ley 9047 Ley de
20 Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico, su reglamento y
21 en apego a lo establecido en la Ley N°8220, Ley de Protección al ciudadano del
22 exceso de requisitos y trámites administrativos.

23

24 Por otra parte, se indica, que el proceso de revisión se ha realizado bajo el marco
25 jurídico de la ley 9047 y su reglamento, en sus artículos 3,4,8 y 9 de la Ley 9047 y los
26 artículos 9,10,11,12,13 del reglamento a la Ley N° 9047 “Regulación y
27 Comercialización de bebidas con contenido alcohólico” para la Municipalidad de San
28 Carlos.

29

30 Se realiza el traslado del expediente para la aprobación de la licencia de licor,
31 habiendo verificado los requisitos y su cumplimiento correspondiente por parte de la

1 Sección de Patentes:

2

Licenciario	Cédula	Patente C.	Actividad	Clase	Distrito
Rodriguez Sequeira Caroline	207870175	309129	MINISUPER	D1	FORTUNA

3
4
5

6 **SE ACUERDA:** Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. –**

7

8 **ACUERDO N°18.-**

9

10 Con base en el oficio MSCAM-H-AT-PAT-351-2024 de la Sección de Patentes
11 Municipal, referente a solicitud de licencia de licor, **se determina**, autorizar el
12 otorgamiento de la licencia de licor requerida la cual se detalla a continuación:

13

Licenciario	Cédula	Patente C.	Actividad	Clase	Distrito
Rodriguez Sequeira Caroline	207870175	309129	MINISUPER	D1	FORTUNA

14
15
16

17 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

18

19 ➤ **Solicitud de aprobación de licencias de licor. –**

20

21 Se recibe oficio MSCAM-H-AT-PAT-354-2024 emitido por la Sección de Patentes, el
22 cual se detalla a continuación:

23

24 Por medio de la presente reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede a
25 enviar para su tramitación la solicitud de licencia de licor recibida por esta sección; la
26 misma ha sido revisada de conformidad con lo establecido por la Ley 9047 Ley de
27 Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico, su reglamento y
28 en apego a lo establecido en la Ley N°8220, Ley de Protección al ciudadano del
29 exceso de requisitos y trámites administrativos.

30

31 Por otra parte, se indica, que el proceso de revisión se ha realizado bajo el marco
32 jurídico de la ley 9047 y su reglamento, en sus artículos 3,4,8 y 9 de la Ley 9047 y los

1 artículos 9,10,11,12,13 del reglamento a la Ley N° 9047 “Regulación y
2 Comercialización de bebidas con contenido alcohólico” para la Municipalidad de San
3 Carlos.

4
5 Se realiza el traslado del expediente para la aprobación de la licencia de licor,
6 habiendo verificado los requisitos y su cumplimiento correspondiente por parte de la
7 Sección de Patentes:

Licenciario	Cédula	Patente C.	Actividad	Clase	Distrito
Inversiones Aurora Jimecor S.R.L	3102907088	309054	MINISUPER	D1	QUESADA

8
9
10
11
12
13 **SE ACUERDA:** Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. –**

14
15 **ACUERDO N°19.-**

16
17 Con base en el oficio MSCAM-H-AT-PAT-351-2024 de la Sección de Patentes
18 Municipal, referente a solicitud de licencia de licor, **se determina**, autorizar el
19 otorgamiento de la licencia de licor requerida la cual se detalla a continuación:

Licenciario	Cédula	Patente C.	Actividad	Clase	Distrito
Inversiones Aurora Jimecor S.R.L	3102907088	309054	MINISUPER	D1	QUESADA

20
21
22
23
24
25 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

26
27 ➤ **Solicitud de aprobación de convenios de cooperación.-**

28 Se recibe oficio MSC-AM-1359-2024 emitido por la Alcaldía Municipal, el cual se
29 detalla a continuación:

30

1 Se remite para su análisis y aprobación los siguientes oficios emitidos por la Licda.
2 Julia Latino Obregón, jefatura ai del Departamento de Servicios Jurídicos, donde
3 traslada los siguientes borradores de convenios de cooperación:

4
5 MSCAM-SJ-1187-2024 Junta de Educación Escuela Las Mercedes.

6 MSCAM-SJ-1186-2024 Asociación de Desarrollo Integral Koopehebron.

7 MSCAM-SJ-1185-2024 Junta de Educación Escuela Terrón Colorado.

8 MSCAM-SJ-1184-2024 Asociación de Desarrollo Integral de Sona Fluca.

9 MSCAM-SJ-1174-2024 Asociación de Desarrollo Integral de Venecia.

10 MSCAM-SJ-1171-2024 Asociación de Desarrollo Integral de Florencia.

11 MSCAM-SJ-1169-2024 Asociación de Desarrollo Integral de los Ángeles de Pital.

12 MSCAM-SJ-1168-2024 Junta de Educación Escuela San Marcos de Cutris.

13 MSCAM-SJ-1166-2024 Asociación de Desarrollo Integral de Florencia.

14 MSCAM-SJ-1151-2024 Asociación de Desarrollo Integral San Francisco de la
15 Palmera.

16

17 **ACUERDO N°20.-**

18

19 Trasladar a la Comisión Municipal Permanente de Asuntos Jurídicos para su análisis
20 y recomendación, oficio MSC-AM-1359-2024 emitido por la Alcaldía Municipal,
21 referente a solicitud de aprobación de convenios de cooperación entre la
22 Municipalidad de San Carlos con Juntas de Educación y Asociaciones de Desarrollo.

23 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

24

25 ➤ **Solicitud de aprobación del Procedimiento “Reajuste y revisión de precios”.-**

26 Se recibe oficio MSC-AM-1292-2024 emitido por la Alcaldía Municipal, el cual se
27 detalla a continuación:

28

29 Se remite para su análisis y aprobación el Procedimiento “Reajuste y revisión de
30 precios” Código P-PRO-022-2024 del Departamento de Proveduría, elaborado por
31 Marcela Fernández Mora, además, fue revisado y aprobado por Jimmy Segura

1 Rodríguez, jefe del Departamento de Control Interno, por Melvin Salas Rodríguez, jefe
2 del Departamento de Proveduría y aprobado por mi persona.

3

4 **ACUERDO N°21.-**

5

6 Trasladar a la Comisión Municipal Permanente de Gobierno y Administración para su
7 análisis y recomendación, oficio MSC-AM-1292-2024 emitido por la Alcaldía
8 Municipal, referente a solicitud de aprobación el Procedimiento "Reajuste y revisión
9 de precios", Código P-PRO-022-2024 del Departamento de Proveduría. **Votación**
10 **unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

11

12 ➤ **Solicitud de levantamiento de anotación finca 2-503071-000 Terreno**
13 **donación CCSS para ejecución de proyecto Ebais Tipo III Santa Rosa de**
14 **Pocosol.**

15

16 Se recibe oficio MSC-AM-1369-2024 emitido por la Alcaldía Municipal, el cual se
17 detalla a continuación:

18

19 Se remite para su análisis y aprobación el oficio **MSCAM-SJ-1202-2024** emitido por
20 la Licda. Julia Latino Obregón, jefatura ai del Departamento de Servicios Jurídicos, en
21 atención y seguimiento a los oficios MSC-AM-0202-2022 y MSC-AM-1599-2022,
22 referente a donación de terreno a favor de la Caja Costarricense de Seguro Social en
23 Santa Rosa de Pocosol para la construcción de Clínica, se adjunta oficio MSCAM-SJ-
24 1199-2024 mediante el cual la Licenciada Maria Jose Coto Campos, adjunta borrador
25 de escritura para el levantamiento de anotación de la finca 2-503071-000.

26

27 **ACUERDO N°22.-**

28

29 Trasladar a la Comisión Municipal Permanente de Asuntos Jurídicos para su análisis
30 y recomendación, oficio MSC-AM-1369-2024 emitido por la Alcaldía Municipal,
31 referente a donación de terreno a favor de la Caja Costarricense de Seguro Social en
32 Santa Rosa de Pocosol para la construcción de Clínica, remitiendo el oficio MSCAM-

1 SJ-1199-2024 mediante el cual la Licenciada Maria José Coto Campos, adjunta
2 borrador de escritura para el levantamiento de anotación de la finca 2-503071-000.

3 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

4

5 ➤ **Solicitud de aprobación para la creación de cargos para puestos de Policía**
6 **Municipal Turística.-**

7

8 Se recibe oficio MSC-AM-1372-2024 emitido por la Alcaldía Municipal, el cual se
9 detalla a continuación:

10

11 Se remite para su análisis y aprobación el oficio **MSC-AM-RH-0259-2024** emitido por
12 la señora Yahaira Carvajal Camacho, jefatura del Departamento de Recursos
13 Humanos, donde solicita la aprobación para la creación de cargos para puestos de
14 Policía Municipal Turística.

15

16 Además, se adjunta el oficio MSC-AM-H-106-2024 del señor Bernor Kopper Cordero,
17 Director de Hacienda, donde brinda criterio de tema de la viabilidad financiera y el
18 MSCAM-SJ-1209-2024 de la Licda. Julia Latino Obregón, jefatura ai del Departamento
19 de Servicios Jurídicos, con el criterio jurídico.

20

21 **ACUERDO N°23.-**

22

23 Trasladar a la Comisión Municipal Permanente de Gobierno y Administración para su
24 análisis y recomendación, oficio MSC-AM-1372-2024 emitido por la Alcaldía
25 Municipal, referente a solicitud de aprobación para la creación de cargos para puestos
26 de Policía Municipal Turística, adjuntándose los oficios MSC-AM-H-106-2024 del
27 señor Bernor Kopper Cordero, Director de Hacienda, donde brinda criterio de tema de
28 la viabilidad financiera y el MSCAM-SJ-1209-2024 de la señora Julia Latino Obregón,
29 del Departamento de Servicios Jurídicos, con el criterio jurídico. **Votación unánime.**

30 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

31

32 ➤ **Asuntos varios de la Alcaldía Municipal.-**

➤ **Programación Semanal de Intervención de Maquinaria Municipal y Proyectos Contratados (Semana del Lunes 15 al viernes 19 de julio del 2024).**

Se Recibe al señor Luis Guzmán Pérez, Ingeniero de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, quien expone amplia y detalladamente la siguiente información:

Maquinaria Municipal UTGVM			
Distritos	Caminos a intervenir	Equipo Asignado	Descripción de trabajos
Cutris	2-10-169, Los Almendros	NIVELADORA VAGONETA	10 Km LIMPIEZA MECANIZADA Y CONFORMACIÓN
Pocosol	2-10-196, San Diego	NIVELADORA COMPACTADORA	6,2 Km LIMPIEZA MECANIZADA Y CONFORMACIÓN
	2-10-092, Esterito	BACK HOE	0,2 Km LIMPIEZA MECANIZADA
Quesada	2-10-233, San Jose de La Montaña	Bach Hoe	1,5 Km LIMPIEZA MECANIZADA Y CONFORMACIÓN
	2-10-133, La Tesalia	Bach Hoe	LIMPIEZA DE DESLIZAMIENTOS EN LA VIA
Trabajos según programación Semanal sujeto a cambios por ordenes de Jefatura, clima o desperfectos mecánicos			



Municipalidad de San Carlos
 Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal
 Calle Central - Avenida 2. Apdo. 13. 4400,
 Ciudad Quesada, San Carlos, Alajuela, Costa Rica



Proyectos Contratados			
Distritos	Caminos a intervenir	Contrato	Descripción de trabajos
Aguas Zarcas	2-10-1174, San Pedro	660m de Asfaltado	Construcción de cordón y caño.
	2-10-811, Garabito	380m Asfaltado	Construcción de Cuneta Revestida
Florencia	2-10-027, San Juan	1300m Asfaltado	Colocación de Carpeta Asfáltica
	2-10-128, Santa Rita	130m Asfaltado	Colocación de material granular
	2-10-031, La Vega	700m Asfaltado	Colocación de material granular
	2-10-770, Platanar	520m Asfaltado	Construcción de evacuación pluvial
Quesada	2-10-007/ San Vicente	1820m Asfaltado	Cuneta revestida
	2-10-014/ San Ramon	1350m Asfaltado	Cuneta revestida
Pital	2-10-158, La Comarca	Evacuación Pluvial	Cuneta revestida
	2-10-055/ La Piedra	1060m Asfaltado	Cuneta revestida
Pocosol	2-10-420/ Juanilama	Evacuación Pluvial	Construcción de evacuación pluvial
La Fortuna	2-10-996/ Los Ángeles	Evacuación Pluvial	Construcción de evacuación pluvial
Palmera	2-10-752/ Santa Rosa	Evacuación Pluvial	Construcción de evacuación pluvial
	2-10-135/ Calle Damas	Evacuación Pluvial	Colocación de material granular.
Trabajos según programación Semanal sujeto a cambios por ordenes de Jefatura, clima o desperfectos mecánicos			

1 La regidora Luisa María Chacón Caamaño, manifiesta: Quisiera sugerir, claro me
2 parece excelente que el muchacho venga sin embargo como últimamente no nos da
3 tiempo de ver mociones, etcétera, me parece que el muchacho que venga se siente y
4 lea lo que nos envían de previo no es necesario, le agradezco mucho que venga por
5 si alguien tiene alguna pregunta, me parece que esto se puede corregir.

6

7 El señor Melvin López Sancho, Regidor Municipal, expresa: Para preguntar porque
8 aquí tenemos Síndicos y a veces Concejales, ¿Sí a todos les llega por correo?
9 porque también hay un tema de información, estoy de acuerdo con doña Luisa, pero
10 me preocupa que muchos compañeros tal vez o no sé si hay algún chat o algo, mi
11 preocupación es que le llegue la información no solamente Regidores sino a los
12 Síndicos y Concejales.

13

14 El señor Juan Diego González Picado, Alcalde Municipal, indica: lo que podemos
15 hacer es entonces, los lunes Luis que usted les envíe el correo electrónico con la
16 programación de maquinaria, este mismo documento y que usted nos acompañe aquí
17 por si hubiera alguna duda que alguien le consulte y si no hubiera ninguna duda.

18

19 ➤ **Consultas varias al Alcalde Municipal.-**

20

21 El Regidor Jorge Luis Zapata Arroyo, señala: Don Juan Diego la pregunta mía era
22 sobre la atención de las emergencias en estos días que ha llovido tanto, la semana
23 anterior hablamos del tema y usted nos dijo que nos iba a comentar un poco de cómo
24 se había estado organizando la Municipalidad, cómo había estado destinada la
25 maquinaria, ver si nos tenía algún tipo de información.

26

27 La señora Ashley Tatiana Brenes Alvarado, Regidora Municipal, expresa: Mi consulta
28 iba alineada a lo que consultó Don Jorge con respecto a las emergencias y aprovecho
29 el espacio para realizar un agradecimiento al señor Alcalde, al equipo municipal, la
30 Policía Municipal y los funcionarios que han estado trabajando en las emergencias,
31 incluso fuera de horario laboral o de vacaciones han estado ahí pendientes
32 consultando y trabajando con la mayor disposición para poder solucionar estas

1 emergencias que se han presentado en los diferentes distritos, más que una consulta
2 era un agradecimiento por la labor y sumarme como siempre a disponer de mi tiempo
3 y esfuerzo para poder apoyar en todas estas situaciones.

4

5 El señor Juan Pablo Rodríguez Acuña, Regidor Municipal, indica: Señor Alcalde
6 quería preguntarle acerca de la maquinaria, ¿Si tenemos una fecha en la que más o
7 menos podríamos ya estar contando con la maquinaria? y el tema de las vagonetas
8 que creo que quedó pendiente por ahí, me gustaría conocer eso.

9

10 El Regidor Esteban Rodríguez Murillo, expresa: El tema mío es sobre una moción
11 que este Concejo Municipal el 13 de mayo relacionada al Centro Recreativo La
12 Caporal donde le solicitamos a la Administración Municipal la elaboración y entrega
13 de un informe escrito y detallado de la situación actual de este centro, que debía incluir
14 el estado actual del centro, las razones del cierre, acciones realizadas y pendientes,
15 cronograma de acciones futuras y los documentos de soporte, la pregunta mía va
16 relacionada a ver ¿Cómo va caminando este tema Juan Diego, si ya el informe está
17 listo y qué avances tenemos?

18

19 La señora Julia Patricia Romero Barrientos, Regidora Municipal, manifiesta: El primer
20 punto es, el Concejal Arturo Alvarado de Pital, pregunta sobre el terreno de la antigua
21 Plaza de Deportes en Pital y que se va a convertir en parque en ¿Qué proceso se
22 encuentra específicamente esto? porque los Pitaleños han estado esperando durante
23 tiempo y quisieran tener noticias al respecto. El otro punto que quería preguntarle,
24 primero decir que lamentamos mucho los hechos que pasaron de la joven estudiante
25 del Liceo de La Palmera que fue agredida, como también otros videos que circulan
26 ahí que tienen que ver no solamente en San Carlos sino en el país y lamentablemente
27 yo quisiera hacer ese llamado que el Concejo Municipal, nosotros cada vez que
28 existan estas cosas y solicitarle al señor Alcalde que nos pronunciemos en contra de
29 estos hechos, nos manifestar lo que de verdad a nosotros nos duele, en estos casos
30 no tolerar y pronunciarnos al respecto con este tipo de hechos que lamentablemente
31 se dan, contrario a eso Don Juan Diego quisiera también expresar y es lo opuesto
32 esto a lo que acabo de decir y de noticias positivas con respecto a los deportistas que

1 fueron a participar los Juegos Nacionales en Guanacaste y que de ellos tenemos una
2 gran cosecha de triunfos, de medallas y ahora lo decía mi compañero Freddy que
3 estuvo ahí con la hija y con toda la familia y no solo él, muchas familias, muchos
4 padres que estuvieron con estos deportistas y le dieron el apoyo, les ayudaron
5 muchísimo y bueno he recibido muy buenas informaciones de estos jóvenes y de los
6 padres de familia de que se sienten muy complacidos y que dichosamente este tipo
7 de estudiantes tienen ese apoyo no solamente de la Municipalidad de San Carlos sino
8 que también de sus familiares etcétera, no así algunos que lamentablemente no tienen
9 estas oportunidades, entonces pronunciarnos al respecto más bien como las
10 felicitaciones y que lo hablaba con mi compañero Freddy o lo hablamos ahí antes de
11 que sería bueno hacerles un reconocimiento, pero esa parte se la voy a dejar a Don
12 Freddy porque él tiene una idea muy buena al respecto y por supuesto que la
13 apoyamos. Quisiera decir que gracias a Dios participaron de San Carlos 210 atletas
14 de los cuales 48 lograron 48 medallas de oro, 27 medallas de plata, 56 medallas de
15 bronce, es un triunfo y es una manifestación de decir que el deporte debe ser siempre
16 respaldado en todo sentido, así que de mi parte y sé que de mis compañeros del
17 Concejo también piensan lo mismo y que ojalá que podamos darle ese reconocimiento
18 a estos muchachos y muchachas que con su disciplina, su trabajo, no es fácil estarse
19 levantando en las madrugadas, pero con esa pasión, ese amor y esa es la diferencia
20 que hacen ellos en este cantón y por eso de ahí mi voz de darles ese reconocimiento.

21

22 El señor Jorge Antonio Rodríguez Miranda, Regidor Municipal, indica: Juan Diego
23 solamente quería hacerle una consulta, hace un tiempo atrás se realizó un estudio de
24 cargas laborales en la institución que por ahí está, entonces en algunos casos pienso
25 que sí se dio alguna solución, pero el mismo se dejó por ahí no se ha ejecutado,
26 quisiera saber de usted en ¿Qué trámite se encuentra? o ¿Qué trámite le andado? o
27 ¿Si la Administración está interesada en darle curso a este estudio de cargas
28 Laborales?

29

30 El Regidor Freddy Mauricio Rodríguez Quesada, indica: En efecto le comentaba yo a
31 algunos compañeros con respecto al tema de los deportistas y quería proponerles
32 poder darles un reconocimiento acá en la sesión municipal del 29, para que

1 pudiéramos recibir a todas las disciplinas deportivas que recibieron medalla, darles un
2 reconocimiento por parte de nosotros como Concejo Municipal por ese gran esfuerzo
3 , para ver si podemos agendar, es un momento muy rápido pero sé que a ellos le va
4 a llenar mucho.

5

6 La Regidora Ashley Tatiana Brenes Alvarado, expresa: Gracias señora Presidenta y
7 perdón por la interrupción en asuntos de Alcaldía, pero necesito presentar una moción
8 de orden para que nuestros compañeros Síndicos del distrito de Pital puedan retirarse
9 a atender una emergencia y necesitan cargar unos artículos que tienen que llevar al
10 distrito y están esperándolos, por eso hago la interrupción y les pido el apoyo para
11 que puedan nombrarse en comisión.

12

13 **SE ACUERDA:** Acoger la moción de orden tal y como fue presentada. **Votación**
14 **unánime.-**

15

16 ➤ **Nombramientos en comisión:**

17

18 • A los Síndicos del Distrito de Pital Alberto Vargas Rodríguez y Emma Patricia
19 Rojas Chaves, quienes a partir de este momento tienen que retirarse de la
20 sesión, por motivo de que recibieron información de parte del Comité de
21 Emergencias que el cauce del Río San Juan está aumentado por las lluvias,
22 habiendo algunas casas inundadas, personas afectas y deben retirar algunas
23 colchones, cobijas y diarios para trasladarlos hasta Boca San Carlos. **Votación**
24 **unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

25

26 La señora Raquel Tatiana Marín Cerdas, Presidente Municipal, retoma el punto de
27 Asuntos de la Alcaldía, continuando con el uso de la palabra el señor Alcalde
28 Municipal.

29

30 El señor Juan Diego González Picado, Alcalde Municipal, manifiesta: A Jorge y Ashley
31 el tema de las emergencias efectivamente hemos tenido muchísimos incidentes solo
32 en el que recién pasó con la afectación principal en Muelle, la zona de Hebrón, Kooper

1 y demás ese día entraron casi 100 incidentes a la Comisión Municipal de
2 Emergencias, en ambas oportunidades se activó el Centro de operaciones aquí en el
3 en el salón de sesiones del Concejo Municipal liderado por la señora Vicealcaldesa
4 Doña Pilar Porras y con participación de diferentes instituciones, esa es una dinámica
5 interesante, me gustaría que en algún momento también los Regidores pudieran venir
6 a conocer ¿Cómo es el manejo de emergencias? en el Concejo Municipal pasado
7 algunas veces los Regidores venían a esta dinámica y es interesante porque están
8 aquí presentes todas las instituciones y se van atendiendo los incidentes, se van
9 tomando decisiones y coordinaciones aquí mismo, eso se activó en las dos
10 oportunidades anteriores y es la dinámica normal, los funcionarios municipales y
11 funcionarios de otras instituciones han estado en la atención de absolutamente todos
12 los incidentes, con los Síndicos se ha coordinado muchísimo en las afectaciones, ellos
13 mismos han sido parte, en la primera las emergencias se activaron dos albergues, en
14 esta última no fue necesario, la única gente que se evacuó fue en la zona de Hebrón
15 pero se reubicaron en casas de familiares que tenían fuera de la zona, las condiciones
16 están muy inestables, en este momento hay una onda Tropical, estamos en alerta
17 amarilla por la Comisión Nacional de emergencias y la situación de los suelos es muy
18 inestable, están muy saturados y cualquiera aguacero complica un poco más las
19 cosas ustedes lo acaban de ver con los Síndicos de Pital que tuvieron que retirarse
20 para ir a atender una emergencia en la zona, el Tecnológico nos colaboró en la última
21 emergencia, el albergue fue abierto en el tecnológico, la mayoría de las afectaciones
22 en rutas ya fueron habilitadas o todas en este momento se mantiene paso controlado
23 en la ruta que va de La Fortuna a Tilarán, que es la ruta nacional 142, que ha
24 presentado, creo que hay 47 puntos donde ha habido derrumbes y eso incluso implicó
25 la cancelación de un evento ciclista que había planeado para el día domingo en el
26 que la Policía Municipal iba a colaborar y al final se tomó la decisión de cancelar el
27 evento por la inestabilidad de la zona y por el riesgo que iba a tener este evento para
28 los participantes, no sé si quiere conocer como algún otro detalle más puntual. Juan
29 Pablo, el tema de la maquinaria hay dos líneas de las cinco que se presupuestaron o
30 sea de las cinco que se sacaron a licitación hay dos que todavía no han sido resuelta
31 la adjudicación por parte de la Contraloría General de la República, una es la de
32 vagonetas y la otra línea es la de compactadoras, las otras líneas ya están adjudicadas

1 a una empresa o a varias probablemente, porque no fue que una empresa ganó todas,
2 sino que eso se adjudica por líneas, entonces puede ser que una empresa haya
3 ganado una línea y otra empresa haya ganado otra, nosotros estamos a la espera de
4 la aprobación de la Contraloría General de la República el Presupuesto Extraordinario,
5 ahí se incluían creo que eran 1.100 millones de colones para la compra de maquinaria
6 y en el momento en el que recibamos el aval de la Contraloría ya podríamos sacar las
7 órdenes de compra de las líneas que ya tenemos aprobadas, sobre las otras dos
8 líneas que es vagonetas y compactadoras estamos a la espera de que la Contraloría
9 resuelva y por lo que hemos podido averiguar probablemente la Contraloría podría ir
10 resolviendo a principios de agosto esas otras dos líneas que están pendientes, ¿Qué
11 podría resolver la Contraloría? bien podría confirmar la adjudicación a una de las
12 empresas o que tenemos que iniciar el proceso de nuevo en esas dos líneas, las otras
13 tres líneas ya están debidamente adjudicadas. Esteban le acabo de pasar por
14 WhatsApp el informe de la Caporal, tanto el informe estructural, como el informe del
15 estado actual del sitio, se lo compartí a usted y a Ashley, si hay alguien más que quiere
16 conocerlo ahí lo pueden compartir, desgraciadamente lo que anhelaba era poder abrir,
17 aunque sea parcialmente el Centro, pero el informe del Ministerio de Salud no nos
18 autorizó abrirlo parcialmente entonces vamos a tener que esperar con eso. Doña
19 Patricia el Parque de Pital o donde se podría ubicar el Parque Pital es una propiedad
20 que le pertenece a una sociedad anónima, está inscrita a nombre de una sociedad
21 anónima que se llama Hijos de Gonzalo Monge S.A, esta semana me reuní con la
22 Unión Zonal y con varias asociaciones de desarrollo de Pital y lo que les pedí era que
23 pudiéramos generar un espacio en conjunto con el dueño registral del terreno, la
24 Municipalidad y las Asociaciones de Desarrollo para encontrarle una salida a este
25 tema, les decía a ellos que lo ideal sería que este terreno pudiera inscribirse a nombre
26 de la Municipalidad, me dicen que en algún momento hubo hace algunos años como
27 algún intento de poder inscribir el terrero a nombre de la Municipalidad pero que por
28 algunas razones como que faltaron unas firmas o alguna cosa así, eso no se pudo
29 realizar y le pedí a la Notaria Institucional que investigara un poco más sobre ese
30 proceso que se había dado en el pasado y no me ha presentado todavía la
31 información, no ha encontrado nada de momento aquí a lo interno de la Municipalidad,
32 pero efectivamente me interesa que podamos avanzar en ese proyecto y así se lo hice

1 saber el viernes que me reuní con la Unión Zonal de Pital y con varias Asociaciones
2 de Desarrollo y uno de los temas a tratar fue justamente el tema del terreno donde se
3 podría construir el Parque de Pital, que como le decía está todavía nombre una
4 sociedad anónima. Jorge el estudio de cargas laborales todavía no me han entregado
5 la versión final del informe, de lo que sí existía una versión final era del estudio de
6 clima laboral y ese fue efectivamente presentado aquí ante el Concejo Municipal, pero
7 el de cargas no, en el momento en el que ya tenga el informe definitivo,
8 recomendaciones y demás se lo voy a estar remitiendo al Concejo Municipal también
9 para que ustedes estén al tanto.

10

11 El Regidor Esteban Rodríguez Murillo, indica: Gracias Juan Diego por reenviarnos el
12 informe que lo vamos a compartir con todos los regidores. Además del informe Juan
13 Diego, hay algún plan ya de ejecución para comenzar a dar atención a lo que el
14 informe indica o todavía no hay ningún plan diseñado para esto.

15

16 El señor Juan Diego González Picado, Alcalde Municipal, manifiesta: Le compartí los
17 documentos, el informe del estado actual del proyecto y el informe estructural, a partir
18 del informe estructural tenemos que sacar una contratación para poder aplicar todas
19 las recomendaciones que dicen ahí, el Departamento de Enlace Comunal está
20 trabajando en eso, voy a preguntarle, pero creo que ella me habló de que iba a hacer
21 una visita con algunos proveedores para ir estimando el tema de costos y
22 evidentemente hay que entrarle, tenemos que poner ese lugar operativo y esos
23 informes justamente nos van a servir de insumo para la ruta o sea para la hoja de ruta
24 que tenemos que hacer para que el lugar pueda estar operativo y a disposición de la
25 comunidad.

26

27

ARTÍCULO XII.

28

NOMBRAMIENTOS EN COMISIÓN. –

29

30 ➤ **Nombramientos en comisión:**

31 Nombrar en comisión a los Síndicos y Regidores que a continuación se detalla:

32

- 1 • A los Síndicos del Distrito de Pital Alberto Vargas Rodríguez, Emma Patricia
2 Rojas Chaves y la Regidora Raquel Marín Cerdas, a fin de que puedan asistir
3 el próximo viernes 19 de julio del presente año a una reunión en Boca San
4 Carlos, con representantes del Liceo Rural Boca del Río San Carlos, así como
5 otras reuniones con grupos organizados del lugar y en la cual estarán también
6 presentes miembros del Concejo de Distrito de Pital, esto a partir de las 10:00
7 horas en adelante. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
8 **APROBADO.-**
9
- 10 • Al Regidor Juan Pablo Rodriguez Acuña, quien el día de hoy lunes 15 de julio
11 del presente año, asistió a reunión en la Asamblea Legislativa de las 09:30 a.m.
12 a 11:30 a.m. participando el señor Alcalde, el Director General de DINADECO
13 Roberto Alvarado, Viceministro de Trabajo Juan Manuel Cordero, Analista de
14 Obras Comunes Yorleny Marchena y Juan Pablo Acuña Director Nacional de
15 Empleo. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**
16
- 17 • A la Síndica del Distrito de Cutris, Hellen María Chaves Zamora, quien el día
18 de hoy lunes 15 de julio del presente año, se encuentra de gira a partir de las
19 02:00 p.m. en el camino 2-10-356 calle Emilia en La Cajeta, en el camino 2-10-
20 095 Corazón de Jesús, luego se desplazará al camino 2-10-295 en Los
21 Almendros por desprendimiento de un puente, esto por las emergencias
22 causadas por las lluvias. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
23 **APROBADO.-**
24
- 25 • Al Síndico Propietario del Distrito de Pocosol, José Luis Mora Sibaja, quien el
26 día de hoy lunes 15 de julio del presente año, a partir de las 09:00 a.m. anda
27 de gira con el Inspector Cristian Chaves, viendo temas de emergencias en el
28 Distrito de Pocosol. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
29 **APROBADO.-**
30

ARTÍCULO XIII.

INFORMES DE COMISIÓN. –

1 ➤ **Informe Comisión Municipal Permanente de Hacienda y Presupuesto.-**

2
3 Se recibe informe MSCCM-CMPHP-11-2024 emitido por los Regidores Jorge Antonio
4 Rodríguez Miranda, Raquel Tatiana Marín Cerdas y Julia Patricia Romero Barrientos,
5 el cual se detalla a continuación:

6
7 **Fecha:** viernes 12 de junio de 2024

8 **Hora Inicio:** 08:08 horas

9 **Modalidad:** Presencial

10 **Lugar:** Salón de sesiones de la Municipalidad San Carlos

11 **Asistentes:**

12 **Miembros de la Comisión**

13

Regidor Municipal	Puesto	Asistencia
Jorge Rodríguez Miranda	Coordinador de comisión	Presente
Raquel Marín Cerdas	Secretaria de comisión	Presente
Patricia Romero Barrientos	Miembro de comisión	Presente
Freddy Rodríguez Rojas	Miembro de comisión	Ausente
Melvin López Sancho	Miembro de comisión	Ausente

14
15
16
17
18
19
20

21
22 **Convocados de la Administración Municipal:**

23

Funcionario Municipal	Puesto	Asistencia
Bernor Kooper Cordero	Director Hacienda	Presente

24
25
26

27 **Artículo 1.** Se inicia la sesión al ser las 08:08 minutos, pero, por problemas de sonido
28 se suspende la sesión y se reinicia a las 08:22 minutos, para garantizar la debida
29 transmisión de la comisión, con la presencia de tres regidores que conforman la
30 Comisión de Hacienda y Presupuesto. El Coordinador lee la agenda de la sesión y la
31 somete a votación de los presentes.
32

1 ➤ **Temas de agenda:**

- 2 • Atención al Departamento de Hacienda.
3 • Análisis de la Liquidación Presupuestaria 2023.
4 • Aprobación de la Liquidación Presupuestaria 2023.
5 • Asuntos varios.
6 • Mociones.

7

8 **Artículo 2.** Se aprueba la agenda por parte de los regidores presentes y se procede
9 a atender al director del Departamento de Hacienda para que haga la explicación de
10 la liquidación presupuestaria del periodo 2023. Durante su presentación los regidores
11 realizaron diferentes preguntas en las cuales tenían dudas y fueron respondidas con
12 mucho claridad.

13 Algunas de las preguntas fueron las siguientes:

- 14 1. Implicaciones para la municipalidad si se imprueba la liquidación
15 presupuestaria.
16 2. Cambios de destino de partidas que se han ido trasladando por años y no se
17 ejecutan.
18 3. Conocer cuáles de esas partidas fueron incorporadas en el presupuesto
19 extraordinaria que ya había sido enviado a la Contraloría General de la
20 República con el anterior concejo municipal.
21 4. Diferencia del superávit libre y el superávit específico.

22

23 **Artículo 3.** Después de finalizado el análisis de la liquidación presupuestaria, se
24 somete a votación la aprobación de la liquidación, y se aprueba de manera unánime
25 por los regidores presentes.

26

27 **Artículo 4.** Se continúan con los demás temas de la agenda, asuntos varios y
28 mociones; ningún regidor mencionó algún tema, razón por la cual, se finaliza la sesión
29 al ser las 10:02 horas con dos minutos. Se adjunta enlace de la sesión para las
30 personas que quieran ampliar a detalle los temas discutidos en la sesión de la
31 comisión: https://www.youtube.com/watch?v=nh92_vQjyXg

32 **SE RECOMIENDA AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS:**

- 1 1. Solicitarle al Departamento de Hacienda la información de partidas a superávit
2 específico que requieren algún cambio para lograr su ejecución y evitar que se
3 siga trasladando año a año.
- 4 2. Solicitarle a la Notaría del Estado una fecha para recibirlos en audiencia ya sea
5 de la comisión o en el pleno del concejo municipal para dar seguimiento a temas
6 como compra de terrenos de la municipalidad.

7

8 Se finaliza la sesión al ser las 10:02 horas con dos minutos.

9

10 El Regidor Jorge Antonio Rodríguez Miranda, indica: Visto esta esta liquidación por
11 parte de la comisión, nos dimos cuenta de que hay una serie de partidas que han
12 venido rodando y rodando a través de los diferentes presupuestos municipales y que
13 definitivamente no se pueden ejecutar bien sea por una situación de costos o bien sea
14 por otros aspectos de legalidad, el interés de la comisión es solicitarle a la
15 Administración exactamente ¿Cuáles son esas partidas? para someterlas o bien sea
16 a un cambio de destino mediante ley o devolverlas que no sería el caso, primero sería
17 agotar la primera circunstancia, pero sí que estas partidas no sigan ahí afectando la
18 ejecución presupuestaria y que podamos dar otro fin que sea necesario no me voy a
19 referir a los ejemplos, creo que hay tres que sobresalen ahí que tienen una cantidad
20 suficiente de millones, pero que sí es importante darle un destino diferente a la
21 situación

22

23 **ACUERDO N°24.-**

- 24 1. Solicitarle al Departamento de Hacienda la información de partidas a superávit
25 específico que requieren algún cambio para lograr su ejecución y evitar que se
26 siga trasladando año a año.
- 27
- 28 2. Solicitarle a la Notaría del Estado otorgar una fecha para recibirlos en audiencia
29 ya sea en la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto o en el pleno del
30 Concejo Municipal de San Carlos para dar seguimiento a temas diversos como
31 la compra de terrenos de la Municipalidad.

32 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

1 ➤ **Informe Comisión Municipal Permanente de Asuntos Jurídicos.-**

2

3 Se recibe informe MSCCM-CMPAJ-07-2024 emitido por los Regidores Julia Patricia
4 Romero Barrientos, Jorge Luis Zapata Arroyo y Eduardo Salas Rodríguez, el cual se
5 detalla a continuación:

6

7 **Fecha:** Lunes 15 de julio de 2024.

8 **Hora Inicio:** 11:34 pm.

9 **Modalidad:** Presencial.

10 **Lugar:** Salón de sesiones de la Municipalidad San Carlos.

11 **Asistentes:**

12 Patricia Romero Barrientos, Regidora propietaria.

13 Jorge Zapata Arroyo, Regidor propietario

14 Eduardo Salas Rodriguez, Regidor Suplente.

15

16 Iniciamos la sesión ordinaria al ser las 11:34 horas del lunes 15 de julio de 2024 con
17 la presencia de los regidores Patricia Romero Barrientos, Jorge Zapata Arroyo,
18 Eduardo Salas Rodriguez.

19

20 **Punto 1:**

21

22 Atendiendo el oficio MSCCM-SC-0613-2024 remitido a esta comisión el 23 de abril del
23 2024, por acuerdo del Concejo Municipal, los integrantes de la Comisión Permanente
24 de Asuntos Jurídicos, **RECOMENDAMOS AL CONCEJO MUNICIPAL:**

25

26 1. Con relación al oficio de la Alcaldía Municipal MSC-AM-0681-2024, donde se
27 hace traslado del criterio legal emitido mediante el oficio MSCAM-SJ-0547-
28 2024, acordar acatar las recomendaciones expresadas por el departamento de
29 servicios jurídicos:

30

31 a. El deber de los Concejos de Distrito de proponer y recomendar al Concejo
32 Municipal, los posibles proyectos destinados al respectivo distrito.

- 1 b. No es recomendable que un Síndico y un Regidor participen en el Comité
2 de selección y priorización de proyectos.

3
4 **Punto 2**

5
6 Atendiendo el oficio MSCCM-SC-1030-2024 remitido a esta comisión el 5 de junio del
7 2024 por acuerdo del Concejo Municipal, los integrantes de la Comisión Permanente
8 de Asuntos Jurídicos **RECOMENDAMOS AL CONCEJO MUNICIPAL:**

- 9
10 1. En relación con los oficios MSC-AM-1015-2024 y MSCAM-SJ-0849-2024,
11 APROBAR autorizar al señor Juan Diego González Picado, alcalde de la
12 Municipalidad de San Carlos, o a la persona que ocupe su cargo, para que
13 firme el Convenio de Cooperación con la Junta de Educación Escuela Tres y
14 Tres Pocosol, para el “Otorgamiento de donaciones y patrocinios de carácter
15 educativo, cultural, deportivo y recreativo”., conforme el Reglamento para el
16 Otorgamiento de donaciones y patrocinios de carácter educativo, cultural,
17 deportivo y recreativo de la Municipalidad de San Carlos.

18
19 **Punto 3**

20
21 Atendiendo el oficio MSCCM-SC-1067-2024 remitido a esta comisión el 10 de junio
22 del 2024 por acuerdo del Concejo Municipal, los integrantes de la Comisión
23 Permanente de Asuntos Jurídicos **RECOMENDAMOS AL CONCEJO MUNICIPAL:**

- 24
25 1. En relación con el oficio MSCAM-SJ-0879-2024, APROBAR autorizar al señor
26 Juan Diego González Picado, alcalde de la Municipalidad de San Carlos, o a la
27 persona que ocupe su cargo, para que firme el Convenio de Cooperación entre
28 la Municipalidad de San Carlos y la Asociación de Desarrollo Integral de San
29 Marcos de Cutris, San Carlos, Alajuela, “I ETAPA DE CAMBIO DE ZINC DEL
30 SALON COMUNAL SAN MARCOS DE CUTRIS”, conforme el Reglamento para
31 el Otorgamiento de donaciones y patrocinios de carácter educativo, cultural,
32 deportivo y recreativo de la Municipalidad de San Carlos.

- 1 2. Que en la cláusula segunda “Objeto del convenio”,- y cuarta “Obligaciones de
2 la Asociación”, inciso f, en la que las Asociación se obliga a aportar la suma de
3 ¢1.075.000,00 (un millón setenta y cinco mil colones) para el pago de la mano
4 de obra, se indique también que “en caso de sufrir variaciones en el costo de
5 la misma, o acontezcan imprevistos, éstos serán cubiertos por la Asociación,
6 hasta garantizar la finalización del objeto del convenio”.

7
8 **Punto 4**

9
10 Atendiendo el oficio MSCCM-SC-1144-2024 remitido a esta comisión el 20 de junio
11 del 2024 por acuerdo del Concejo Municipal, los integrantes de la Comisión
12 Permanente de Asuntos Jurídicos **RECOMENDAMOS AL CONCEJO MUNICIPAL:**

- 13
14 1. Con base en el oficio MSCAM-SJ-0965-2024, acordar firmar, aprobar con
15 dispensa de trámite, la moción para aprobación de presentación de la acción
16 de inconstitucionalidad realizada por la Unión Nacional de Gobiernos Locales
17 en contra del decreto ejecutivo número 44263-MOPT. Se adjunta moción
18 propuesta.

19
20 **Sin más asuntos que tratar, se levanta esta sesión a las 12:09 horas.**

21
22 El Regidor Eduardo Salas Rodriguez, expresa: Para explicarles el punto uno, fue una
23 consulta que hicieron los señores del Concejo de distrito donde preguntaban si era
24 posible que ellos sus proyectos los trasladaran directamente con el Alcalde o si
25 estaban supeditados al Concejo del Distrito y la otra consulta era si era recomendable
26 que un síndico y un regidor participaran en el comité de selección y priorización de
27 proyectos, las recomendaciones que hace el Departamento de Servicios Jurídicos, es
28 en la primera consulta de que los Concejos de Distrito tienen que elevar sus proyectos
29 primero al Concejo Municipal y lo segundo la recomendación que hizo el
30 Departamento de Servicios Jurídicos es que no es recomendable por un asunto de
31 conflicto de intereses que se podría dar que un síndico y un regidor participen en el
32 Comité de Selección y Priorización de Proyectos. Luego en el punto dos tenemos que

1 hacer una corrección o un anexo, un adendum a lo que es la recomendación que hace
2 la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos y es que en relación con los oficios que
3 ahí se indican, lo primero que se debe hacer es aprobar el convenio de cooperación
4 con la Junta de Educación Escuela Tres y Tres Pocosol para el otorgamiento de
5 donaciones y patrocinios de carácter educativo, cultural, deportivo y recreativo
6 conforme el Reglamento para el Otorgamiento de Donaciones y Patrocinios de
7 Carácter Educativo, Cultural, Deportivo y Recreativo de la Municipalidad de San
8 Carlos, luego como punto dos sería autorizar al señor Juan Diego Picado, Alcalde de
9 la Municipalidad de San Carlos o a la persona que ocupe su cargo para que firme el
10 convenio indicado, ese es un convenio Macro con esta Junta de Educación de la
11 Escuela Tres y Tres de Pocosol, después en el punto tres también tenemos que
12 solicitar que se apruebe el convenio, este es un Convenio de Cooperación más
13 específico ya el Macro está aprobado, pero en el punto uno en relación con los oficios
14 que se indican en el informe sería aprobar el Convenio de Cooperación entre la
15 Municipalidad de San Carlos y la Asociación de Desarrollo Integral de San Marcos de
16 Cutris, San Carlos, Alajuela sobre el proyecto primera etapa cambio de zinc del Salón
17 Comunal San Marcos de Cutris, el punto dos sería en la recomendación al Concejo
18 Municipal autorizar al señor Juan Diego González Picado Alcalde de la Municipalidad
19 de San Carlos o la persona que ostente u ocupe su cargo para que firme el convenio
20 referido y el punto tres que ya se leyó, que es en la cláusula segunda objeto del
21 convenio cuarto obligaciones de la asociación inciso F la obligación que se está
22 solicitando que la Asociación también cumpla el punto último que es una lucha que
23 está dando la Unión de Gobiernos Locales respecto a este decreto ejecutivo 44263
24 del MOPT donde pretendieron trasladar y están en eso más de 3,000 km de caminos
25 trasladárselos a las municipalidades de Costa Rica sin contenido económico, la
26 recomendación es que se firme la moción y por ende se firme también lo que es la
27 acción de inconstitucionalidad, es importante decir que el Tribunal Contencioso
28 Administrativo acogió una medida cautelar donde está suspendiendo
29 momentáneamente lo que es este decreto ejecutivo, pero sí es importante que
30 nosotros como Concejo Municipal apoyemos ese esfuerzo que están haciendo otras
31 municipalidades y también la Unión de Gobiernos Locales.
32

1 El señor Juan Diego González Picado, Alcalde Municipal, expresa: Quería referirme
2 al punto uno, sobre el comité de selección y priorización de proyectos, en el Concejo
3 Municipal anterior o en la Administración anterior hubo siempre una diferencia de
4 criterios con respecto a este comité, el Concejo Municipal sostenía que este comité
5 de selección y priorización de proyectos debía tener participación tanto de un
6 representante de los regidores como un representante de los síndicos, la
7 Administración Municipal anterior siempre se opuso a que esto se hiciera así,
8 entonces el Concejo Municipal cuando se mandó el reglamento el Concejo Municipal
9 lo aprobó con esa modificación incluyendo la participación de un síndico y un regidor,
10 la Alcaldía Municipal en ese momento aducía que no e incluso en sus últimos días
11 antes de finalizar su periodo envió un criterio legal diciendo que no era recomendable
12 y ese es el oficio que está viendo la comisión en este momento, de que no era
13 recomendable que participaran ni los síndicos, ni los regidores argumentando de que
14 podrían convertirse en juez y parte, mi criterio fue en ese momento y lo sigue siendo
15 ahora de que sí deberían participar un representante de los síndicos y un
16 representante de los regidores en ese grupo, no porque ahora yo sea alcalde voy a
17 cambiar el criterio, ahora, lo digo desde el punto de vista de la conveniencia y no desde
18 el punto de vista legal, pero además es que ya ese modelo existe, la Unidad Técnica
19 de Gestión Vial tiene un representante de los regidores y un representante de los
20 síndicos, entonces ¿Por qué sería legal para la Unidad Técnica y no para el Comité
21 de Selección y Priorización de Proyectos, creo que más bien es beneficioso que el
22 Concejo Municipal a través de sus representantes esté informado y al tanto de los
23 proyectos en los que está trabajando la Administración, por lo menos les doy la
24 explicación del contexto de qué es lo que ha pasado con esto y al final que ustedes
25 tomen la decisión de si mantener esto o no, sería bueno también que le pidan el criterio
26 a la licenciada Bustamante, porque de pronto el criterio de la licenciada podría ser
27 diferente del criterio del Departamento de Servicios Jurídicos que en ese momento
28 defendió que esto no era conveniente, les reitero, creo que sí es conveniente que
29 haya representación del Concejo ahí en ese Grupo, no le veo un problema, a
30 diferencia de la Administración anterior que veía un problema de que los regidores
31 participaran en esta comisión, creo que más bien eso facilita y tiende puentes entre la
32 Administración y el Concejo Municipal, ahí les dejo el tema porque no sé si el acuerdo

1 que van a tomar hoy de alguna manera entierra esa posibilidad o no, pero que por lo
2 menos lo consideren y lo vean con la Licenciada Bustamante y de parte de la
3 Administración la siempre que legalmente sea posible, porque también hay que hacer
4 la observación para mí sería más bien un placer que en esa comisión pudiera haber
5 no solo representación de la Administración sino también del Concejo Municipal.

6

7 La señora Julia Patricia Romero Barrientos, Regidora Municipal, manifiesta: Me
8 gustaría saber el criterio de la Asesora Legal al respecto.

9

10 La señora Alejandra Bustamante Segura, Asesora Legal del Concejo Municipal,
11 indica: Si doy una recomendación o un criterio en este momento sería demasiado
12 irresponsable, porque no conozco el criterio que emitió el Departamento de Asuntos
13 Jurídicos, ni las razones con las cuales basaron el rechazo para que esta comisión
14 tenga representación de síndicos y regidores, efectivamente tuve la oportunidad en el
15 Concejo anterior de participar en varias ocasiones en la Comisión de Asuntos
16 Jurídicos donde se analizó el tema y se consideró la importancia y la valía de que
17 haya representación del Concejo y de los Síndicos en esta comisión, entonces como
18 darles una respuesta en este momento no puedo hacerlo, sí tendría que hacer un
19 análisis y brindarles a ustedes una recomendación si el Concejo lo determina así
20 mediante un acuerdo.

21

22 El señor Eduardo Salas Rodriguez, Regidor Municipal, expresa: Si quiero hacer la
23 salvedad en nombre de los compañeros de la Comisión de Asuntos Jurídicos que
24 nosotros esta recomendación la hacemos basados en una recomendación, en un
25 criterio jurídico de un departamento de la Municipalidad, desconocemos por supuesto
26 la naturaleza, el fin esta recomendación, pero si quiero hacer la salvedad que nosotros
27 hacemos esta recomendación basados en ese criterio como entiendo debe ser y
28 apoyo lo que la licenciada Bustamante indica de que dar ahorita sin ningún
29 conocimiento tal vez más profundo del tema una recomendación es arriesgado.

30

31 La señora Raquel Tatiana Marín Cerdas, Presidente Municipal, señala: Don Eduardo
32 solamente para quedar claros, ustedes mantienen el punto tal cual.

1 El señor Juan Diego González Picado, Alcalde Municipal, manifiesta: Tal vez lo que
2 les sugeriría a ustedes de manera muy respetuosa es cambiar la sugerencia porque
3 como les decía efectivamente hay un criterio el Departamento de Servicios Jurídicos
4 que fue emitido durante la Administración anterior, en términos técnicos yo no discuto
5 el criterio porque no soy abogado ni estoy cerca de serlo, pero lo hablo en términos
6 de conveniencia y mi sugerencia sería que en lugar de tomar esa recomendación lo
7 que hagan es solicitarle a la Asesoría Legal del Concejo Municipal un criterio y tal vez
8 podría ser que la licenciada Bustamante coincida con ese criterio del Departamento
9 de Servicios Jurídicos, en cuyo caso no habría nada que hacer, pero de pronto la
10 licenciada Bustamante les abre otra posibilidad a ustedes para ver si ustedes quieren
11 tener participación en esta comisión como Concejo Municipal que eso se pueda hacer
12 y de mi parte les reitero el compromiso de que para mí sería un honor que ustedes
13 pudieran tener esa esa participación en esa comisión que creo que tiende puentes
14 más entre la Administración y el Concejo Municipal y que desde el punto de vista de
15 la conveniencia no le veo por lo menos ningún problema a contar con esa
16 participación, así lo defendí siendo regidor municipal y no cambio de criterio, también
17 entiendo que en ese momento el contexto político era otro y que la Administración era
18 muy reacia que los regidores municipales participaran de toma de decisiones aquí en
19 la Municipalidad, pero es ese contexto político ya cambió y mi recomendación es más
20 bien que en lugar de tomar esos acuerdos le soliciten un criterio jurídico a la licenciado
21 Bustamante, porque tampoco ella les puede enviar un criterio si no media un acuerdo
22 del Concejo Municipal, ahí esa posibilidad por si ustedes la quieren considerar

23
24 El señor Eduardo Salas Rodríguez, Regidor Municipal, indica: Aquí tendría que
25 preguntarles a mis compañeros de comisión si estamos de acuerdo y por supuesto
26 que sí sería importante aceptar la recomendación que hace el señor Alcalde para no
27 enterrar un asunto que desde la experiencia de Don Juan Diego es importante para
28 para la Municipalidad y creo que sí aceptamos entonces para que se modifique la
29 recomendación.

30
31 La Regidora Julia Patricia Romero Barrientos, al respecto señala: Es importante
32 escuchar a la Asesora Legal y tanto la de Servicios Jurídicos que dio el criterio, y sí

1 estaría de acuerdo mejor en esperar y analizarlo mejor.

2

3 El señor Jorge Luis Zapata Arroyo, Regidor Municipal. expresa: En ese sentido la
4 Comisión de Asuntos Jurídicos estamos de acuerdos en cambiar la recomendación al
5 Concejo Municipal y que por el contrario solicitemos a la Asesora Legal del Concejo
6 que nos emita un criterio en relación a esas consultas planteadas en el oficio indicado
7 en esta misma recomendación.

8

9 **ACUERDO N°25.-**

10

11 Con relación al oficio de la Alcaldía Municipal MSC-AM-0681-2024, donde se hace
12 traslado del criterio legal emitido mediante el oficio MSCAM-SJ-0547-2024 del
13 Departamento de Servicios Jurídicos, se determina, Solicitar a la señora Alejandra
14 Bustamante Segura, Asesora Legal del Concejo Municipal, emitir un criterio en
15 relación a las consultas planteadas al Departamento de Servicios Jurídicos según
16 oficio MSCAM-SJ-0547-2024 -2024. **Votación unánime. ACUERDO**

17 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

18

19 **ACUERDO N°26.-**

20

21 En relación con los oficios MSC-AM-1015-2024 y MSCAM-SJ-0849-2024, se
22 determina, autorizar al señor Juan Diego González Picado, Alcalde de la
23 Municipalidad de San Carlos, o a la persona que ocupe su cargo, para que firme el
24 Convenio de Cooperación con la Junta de Educación Escuela Tres y Tres Pocosol,
25 para el “Otorgamiento de donaciones y patrocinios de carácter educativo, cultural,
26 deportivo y recreativo”, conforme el Reglamento para el Otorgamiento de donaciones
27 y patrocinios de carácter educativo, cultural, deportivo y recreativo de la Municipalidad
28 de San Carlos, el cual se detalla a continuación:

29

30 **CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN**
31 **CARLOS Y LA JUNTA DE EDUCACIÓN ESCUELA TRES Y TRES POCOSOL,**
32 **SAN CARLOS**

1 “Otorgamiento de donaciones y patrocinios de carácter educativo, cultural, deportivo y
2 recreativo”

3 **No. 008-2024**

4
5 Entre nosotros, **JUAN DIEGO GONZALEZ PICADO**, cédula de identidad número dos-
6 quinientos setenta y nueve- veintinueve, mayor de edad, casado una vez, ingeniero
7 eléctrico, vecino de Alajuela, San Carlos, Ciudad Quesada, en su carácter de
8 **ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS**, domiciliada en Ciudad
9 Quesada, San Carlos, cédula jurídica número tres – cero catorce – cero cuarenta y
10 dos mil setenta y cuatro, nombramiento según Resolución del Tribunal Supremo de
11 Elecciones número dos mil ciento cincuenta y seis – E – once-dos mil veinticuatro, del
12 ocho de marzo del dos mil veinticuatro, período constitucional que inicia el primero de
13 mayo del dos mil veinticuatro y concluirá el treinta de abril del dos mil veintiocho,
14 amparado en el artículo diecisiete incisos a), n) y ñ) del Código Municipal, y autorizado
15 para celebrar este acto mediante Acuerdo del Concejo Municipal de San Carlos
16 Artículo N°____, Acuerdo N°____, del Acta N°____, de la Sesión celebrada el día
17 ____ del año _____; y **ALEXIA FERNANDA ROMERO SOLANO**, mayor de edad,
18 cédula de identidad número dos- setecientos veintinueve- trescientos siete, vecina de
19 Pocosol de San Carlos, Alajuela, en mi condición de **PRESIDENTE** con facultades
20 suficientes para este acto de la **JUNTA DE EDUCACIÓN ESCUELA TRES Y TRES**
21 **POCOSOL, SAN CARLOS**, cédula jurídica 3-008-116753, facultada para celebrar
22 este convenio mediante Acta número 17-2023 de Sesión Extraordinaria, celebrada a
23 las trece horas del día 03 de octubre del 2023, artículo cuatro acuerdo número cuatro,
24 visible a folios 197 y 198 del libro de actas correspondiente, en adelante denominado
25 la “**JUNTA DE EDUCACIÓN**”, en coordinación y complemento de esfuerzos para
26 ejecutar progresivamente actividades en beneficio de las comunidades,
27 **CONVENIMOS EN CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO MARCO DE**
28 **COOPERACIÓN**, el cual se regirá por la normativa que regula la materia y por las
29 siguientes cláusulas:

30
31 **CONSIDERANDO**

- 1 I. De conformidad con el artículo uno del Código Municipal, el Municipio es promotor
2 y administrador de los intereses de los vecinos residentes en el cantón, de ahí que
3 es deber del Gobierno Municipal procurar la mejor satisfacción de sus necesidades
4 comunales, apoyando y promoviendo, entre otros fines, la cultura, la educación, el
5 deporte y la recreación de los habitantes del cantón, en pro de mejorar las
6 condiciones de vida de los administrados, coordinando las acciones necesarias con
7 las autoridades, organizaciones e instituciones competentes para ello.
- 8 II. Establece el artículo dos del Código Municipal, que la Municipalidad de San Carlos
9 es una persona jurídica estatal, con patrimonio propio y personalidad, y capacidad
10 jurídica plenas para ejecutar todo tipo de actos y contratos necesarios para cumplir
11 sus fines.
- 12 III. Que según lo estipulado en el artículo cuatro incisos f) del Código Municipal es
13 atribución de la Municipalidad concertar convenios con entidades nacionales para
14 el cumplimiento de sus funciones.
- 15 IV. Que según lo estipulado en el artículo 71 del Código Municipal, la municipalidad
16 podrá usar o disponer de su patrimonio mediante toda clase de actos o contratos
17 permitidos por el Código Municipal y la Ley 7494, Ley de Contratación
18 Administrativa, que sean idóneos para el cumplimiento de sus fines.
- 19 V. Que la esencia del presente acto es la coordinación y complemento de esfuerzos
20 para ejecutar progresivamente actividades para la promoción de la cultura, la
21 educación, el deporte y la recreación de los habitantes del cantón de San Carlos.
- 22 VI. Tanto la MUNICIPALIDAD como la JUNTA DE EDUCACIÓN, desean unir esfuerzos,
23 con el fin de fortalecer e incentivar el desarrollo y promoción de la cultura, la
24 educación, el deporte y la recreación de los habitantes del cantón de San Carlos, así
25 como establecer una mejor condición de vida para la población de sus comunidades,
26 esto procurando la mejora en la calidad de vida de los habitantes del cantón de San
27 Carlos.
- 28 VII. Que la Municipalidad de San Carlos está debidamente facultada para suscribir el
29 presente convenio, en fundamento a lo que disponen los artículos 4, inciso f, 7,13,
30 inciso e, 17, incisos n, ñ, del Código Municipal vigente ley 7794, y el Reglamento
31 para el Otorgamiento de donaciones y patrocinios de carácter educativo, cultural,
32 deportivo y recreativo de la Municipalidad de San Carlos aprobado por el Concejo

1 Municipal de San Carlos en su sesión ordinaria celebrada el lunes 05 de setiembre
2 del 2022, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de San Carlos, artículo N°
3 XV, acuerdo N° 24, Acta N° 53, y debidamente publicado en el diario oficial La
4 Gaceta N° 214 del día Miércoles 9 de noviembre del 2022.

5
6 **POR TANTO:**

7 Acordamos suscribir el presente Convenio Marco de Cooperación, el cual se registrá
8 por las siguientes cláusulas:

9 **PRIMERA**

10 **OBJETO DEL CONVENIO**

11
12 El presente convenio marco tiene por objetivo establecer relaciones de cooperación
13 entre la **MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS** y la **JUNTA DE EDUCACIÓN ESCUELA**
14 **TRES Y TRES POCOSOL, SAN CARLOS**, que propicien el desarrollo conjunto o la
15 coordinación de proyectos u obras, así como el articular acciones que permitan
16 fortalecer e incentivar el desarrollo y promoción de la cultura, la educación, el deporte
17 y la recreación de los habitantes del cantón de San Carlos.

18
19 **SEGUNDA**

20 **ALCANCE DEL CONVENIO**

21
22 Para alcanzar los objetivos contemplados en la cláusula anterior, las partes de común
23 acuerdo y en la medida de sus competencias, podrán realizar entre otras actividades
24 de interés común, las siguientes:

- 25
26 1- Promover, gestionar, ejecutar y asignar recursos para el desarrollo de obras y
27 proyectos que permitan fortalecer e incentivar la promoción de la cultura, la
28 educación, el deporte y la recreación en el Cantón.
- 29
30 2- Coordinar y tramitar por medio del Departamento de Relaciones Públicas, siendo
31 este el encargado de ejecutar el Programa de Educativos Culturales y Deportivos
32 de la municipalidad, aquellas donaciones o patrocinios de tipo educativo, cultural,

1 deportivo y recreativo que se rigen bajo el reglamento establecido y vigente para
2 tal efecto.

3
4 3- Acogerse ambas partes al objetivo, disposiciones, procedimientos, prohibiciones y
5 requisitos establecidos en el “Reglamento para el Otorgamiento de donaciones y
6 patrocinios de carácter educativo, cultural, deportivo y recreativo de la
7 Municipalidad de San Carlos” publicado en el diario oficial La Gaceta N° 214 del
8 día Miércoles 9 de noviembre del 2022.

9 10 **TERCERA**

11 **COMPROMISOS DE LAS PARTES**

12
13 Para la implementación del presente convenio marco y según la naturaleza de la
14 cooperación de las organizaciones o instituciones involucradas, las partes se
15 comprometen en cuanto a lo siguiente:

16
17 **Obligaciones de la JUNTA DE EDUCACIÓN:** La **JUNTA DE EDUCACIÓN**
18 **ESCUELA TRES Y TRES POCOSOL, SAN CARLOS** se compromete a dar el uso o
19 destino establecido en cada proyecto a los bienes recibidos en donación por parte de
20 la Municipalidad de San Carlos, conforme al fin propuesto. En caso de que, en razón
21 del presente convenio, la organización beneficiaria requiera hacer uso del logo de la
22 MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS, deberá tramitar con suficiente antelación ante el
23 Departamento de Relaciones Públicas la correspondiente autorización y/o visto bueno
24 para el uso del logo en afiches o material publicitario. La JUNTA DE EDUCACIÓN una
25 vez recibida la donación correspondiente a cada proyecto aprobado, se obliga a rendir
26 un informe final a la MUNICIPALIDAD que confirme el uso y aprovechamiento de los
27 bienes recibidos en donación o patrocinios otorgados para cada proyecto conforme a
28 lo estipulado en la cláusula quinta del presente convenio.

29
30 **Obligaciones de la MUNICIPALIDAD:** La **MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS**
31 conforme a sus posibilidades presupuestarias, deberá realizar todas las gestiones
32 administrativas necesarias para la debida ejecución de los proyectos aprobados al

1 amparo del presente convenio marco, según los términos y condiciones establecidos
2 para cada uno de ellos y conforme lo establecido lo establecido por la normativa legal
3 vigente, y el "Reglamento para el Otorgamiento de donaciones y patrocinios de
4 carácter educativo, cultural, deportivo y recreativo" de la Municipalidad de San Carlos.
5 Corresponderá a la Municipalidad de San Carlos a través de la Unidad Ejecutora
6 realizar conforme lo establece el "Reglamento para el Otorgamiento de donaciones y
7 patrocinios de carácter educativo, cultural, deportivo y recreativo" la revisión y
8 aprobación de cada solicitud de colaboración presentada, la cual será analizado y
9 aprobado al amparo de dicha norma previo visto bueno por parte de la Alcaldía
10 municipal.

11

12

CUARTA

13

TIPOS DE DONACIONES Y PATROCINIOS

14

15 De conformidad con el artículo 5 del "Reglamento para el Otorgamiento de donaciones
16 y patrocinios de carácter educativo, cultural, deportivo y recreativo de la Municipalidad
17 de San Carlos" publicado en el diario oficial La Gaceta N° 214 del día Miércoles 9 de
18 noviembre del 2022, las diferentes ayudas, donaciones o patrocinios brindados por la
19 MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS se clasificarán en las categorías descritas a
20 continuación y bajo los requisitos que en cada una se describe: a- Ayudas de tipo
21 cultural: Se refiere a la donación de útiles culturales como banderas, trajes típicos,
22 servicio de transporte para organizaciones culturales, textiles e instrumentos
23 musicales. b- Ayudas de tipo deportivo, educativo y recreativo: Se refiere a la donación
24 de balones, uniformes, implementos deportivos, servicio de transporte dentro del país
25 para las diferentes disciplinas deportivas, inflables, juegos de mesa y material
26 educativo. c- Ayudas para eventos: Se refiere a las donaciones brindadas para la
27 realización de actividades y eventos de tipo cultural, deportivo, educativo y recreativo,
28 que se realizan en el cantón de San Carlos, con el objeto de desarrollar a las
29 comunidades. Estas ayudas deberán estar en las siguientes categorías: a)
30 Amplificación de sonido, b) Equipo de iluminación, c) Proyección de video, d)
31 Alimentación, e) Contratación de artistas o agrupaciones, e) Alquiler de equipo y
32 mobiliario (tarimas, toldos, sillas, mesas, cabañas sanitarias, entre otros), f)

1 Hospedaje, g) Reconocimientos y presentes, h) Servicio de transporte terrestre dentro
2 del país, i) Seguridad Privada.

3 **QUINTA**

4 **PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD Y**
5 **FORMALIZACIÓN DE PROYECTOS**

6

7 Para la formalización de cada uno de las solicitudes o proyectos de colaboración que
8 se generen al margen del presente convenio, lo cuales podrán ser de tipo educativo,
9 recreativo, deportivo y cultural, la **JUNTA DE EDUCACIÓN ESCUELA TRES Y TRES**
10 **POCOSOL, SAN CARLOS** deberá presentar al Departamento de Relaciones
11 Públicas de la MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS lo siguiente:

12

13 1- Solicitud formal debidamente firmada por el representante legal de la organización
14 beneficiaria la cual deberá presentarse con no menos de 45 días naturales de
15 anticipación al evento o proyecto el cual deberá ser detalladamente descrito y
16 deberá contar como mínimo con la siguiente información: a) Fecha de entrega, b)
17 Justificación debidamente razonada, en la cual debe indicarse el beneficio público
18 que se obtendrá (fin específico), c) Indicación del acuerdo de la junta respectiva
19 para realizar la solicitud, d) Listado de los bienes solicitados, e) Firma del
20 representante legal y sello de la organización o institución, f) Contacto telefónico y
21 correo electrónico, g) Cualquier otro detalle que el departamento encargado
22 requiera;

23 2- Copia de la cédula de identidad del representante legal de la organización
24 beneficiaria, y copia del acta del órgano superior (Junta Directiva, Concejo de
25 Administración, Junta Administrativa, o Junta Educativa) que indique día, número
26 de acta, acuerdo, artículo, en firme y aprobado del proyecto o solicitud de ayuda,
27 debidamente sellada y firmada por el presidente y secretaria.

28 3- Adicionalmente, en el caso de Asociaciones de Desarrollo Integral deberán
29 adjuntar a la solicitud, una certificación de personería jurídica vigente que
30 compruebe que la(s) personas firmantes están debidamente inscritas; para el caso
31 de Asociaciones Deportivas, estas deben estar aprobadas por el Instituto
32 Costarricense del Deporte y la Recreación, debidamente inscritas en el Registro

1 de Asociaciones y al día; y las Instituciones Educativas Públicas deberán presentar
2 la solicitud formal suscrita por el director(a), rector(a) de la institución o por la
3 presidencia de la Junta de Educación. De ser la Junta de Educación, deberán
4 presentar oficio extendido por la Secretaría del Concejo Municipal donde se
5 compruebe que la persona que solicita se encuentra debidamente inscrita y
6 juramentada.

7

8 Habiéndose presentado en tiempo y forma los requisitos anteriormente mencionados
9 por parte de la organización, el Departamento de Relaciones Públicas de la
10 MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS, como unidad Ejecutora, determinará la
11 disponibilidad de lo solicitado según el contenido presupuestario con el que se cuente
12 o la existencia de bienes en bodega así como el visto bueno por parte de la Alcaldía
13 Municipal, debiendo brindar respuesta a la solicitud planteada en un plazo no mayor
14 a diez días hábiles, ya sea aprobando o rechazando la misma. La proveeduría
15 municipal realizará el proceso de compra de todos los bienes a donar en los plazos
16 establecidos por la Ley General de Contratación Pública y su reglamento.

17

18

SEXTA

19

DE LA COORDINACIÓN Y FISCALIZACIÓN

20

21 Por parte de la **MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS** se designa para efectos de la
22 debida coordinación, ejecución y fiscalización del presente convenio como Unidad
23 Ejecutora al Departamento de Relaciones Públicas a través de su jefatura,
24 departamento que para los efectos correspondientes señala para oír notificaciones el
25 correo electrónico: relacionespublicas@munisc.go.cr; por parte de la **JUNTA DE**
26 **EDUCACIÓN ESCUELA TRES Y TRES POCOSOL, SAN CARLOS** se designa para
27 efectos de la debida ejecución y fiscalización del presente convenio como Unidad
28 Ejecutora a la persona que ejerza la Presidencia del mismo, que para los efectos
29 correspondientes señala para para oír notificaciones a los correos electrónicos:
30 esc.tresytres@mep.go.cr y 3008116753@junta.mep.go.cr. Corresponderá al
31 Departamento de Relaciones Públicas programar las actividades necesarias para el
32 cumplimiento de los términos del mismo, así como, rendir informes de avance y de

1 resultado final de la obras o proyectos a la Administración municipal; será también el
2 responsable de solicitar la compra, entregar, supervisar, y llevar controles de cada una
3 de las donaciones. En caso de realizarse la entrega de donaciones de implementos
4 culturales, deportivos, educativos y recreativos, se llenará y firmará una boleta de
5 entrega y se facilitará copia a la organización beneficiaria. Las personas encargadas
6 de retirar las donaciones de implementos culturales y deportivos, deberá ser la misma
7 que se especificó en el convenio como responsable de la recepción de la donación.

8
9 **SÉTIMA**
10 **DE LOS RECURSOS**

11
12 La MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS dentro de sus posibilidades legales y
13 presupuestarias, para la consecución de los recursos técnicos y financieros que
14 demanden las donaciones o patrocinios para las obras o proyectos autorizados y/o
15 programados, se encuentran sujetos a la disponibilidad presupuestaria del Municipio
16 y a variación según el valor de los bienes, materiales o servicios en el mercado. Todas
17 las donaciones y/o patrocinios que se giren en razón de este convenio, serán siempre
18 en especie o mediante la contratación para la compra de y/o servicios, nunca se
19 realizarán donaciones de dinero en efectivo. Ninguna donación brindada por la
20 MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS podrá utilizarse para obsequio o premiación
21 dirigida hacia una persona, salvo cuando corresponda a un patrocinio por compra de
22 reconocimientos. La MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS se reservará el derecho por
23 los medios que estime convenientes de verificar el uso correcto de los bienes
24 donados.

25
26 **OCTAVA**
27 **VIGENCIA DEL CONVENIO**

28
29 El presente convenio tendrá una vigencia de UN AÑO contado a partir de su firma,
30 período que podrá ser prorrogado por otro igual de manera automática hasta por un
31 máximo de tres períodos. En caso de existir el interés de alguna de las partes de dar
32 por concluido el mismo, deberá así manifestarlo de manera expresa y por escrito, al

1 menos con un mes de anticipación al vencimiento del respectivo período. Ambas
2 partes acuerdan que la MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS queda facultada para
3 llevar a cabo la rescisión unilateral del presente convenio previo al plazo de
4 vencimiento por razones de necesidad e interés público.

6 **NOVENA**

7 **INCUMPLIMIENTO Y SOLUCIÓN DE DIVERGENCIAS**

8
9 Cualquier divergencia generada entre la **MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS** y la
10 **JUNTA DE EDUCACIÓN ESCUELA TRES Y TRES POCOSOL, SAN CARLOS**,
11 durante el proceso de ejecución de las obras y proyectos, será analizada primero por
12 los respectivos administradores del convenio. De no solucionarse por este medio, será
13 sometida a la consideración de las autoridades superiores de cada una de las partes.

15 **DÉCIMA**

16 **NORMAS SUPLETORIAS**

17
18 En lo no previsto expresamente en el presente convenio, regirá supletoriamente la
19 normativa interna de la Municipalidad de San Carlos, las leyes aplicables y los
20 principios generales que rigen el ordenamiento jurídico administrativo, así como lo
21 dispuesto mediante el Reglamento para el Otorgamiento de donaciones y patrocinios
22 de carácter educativo, cultural, deportivo y recreativo de la Municipalidad de San
23 Carlos.

24 **DÉCIMO PRIMERA**

25 **DE LAS MODIFICACIONES**

26
27 Cualquiera modificación a los términos del presente convenio, deberá ser acordado
28 por las partes, mediante la suscripción de un addendum.

30 **DÉCIMO SEGUNDA**

31 **ESTIMACION**

32 El presente convenio marco entre la MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS y la **JUNTA**

1 **DE EDUCACIÓN ESCUELA TRES Y TRES POCOSOL, SAN CARLOS** es de cuantía
2 inestimable en razón de la naturaleza del mismo.

3

4

DÉCIMO TERCERA

5

APROBACIÓN

6

7 Este convenio se aprueba mediante Acta número 17-2023 de Sesión Extraordinaria,
8 celebrada a las trece horas del día 03 de octubre del 2023, artículo cuatro, acuerdo
9 número cuatro, y de Acuerdo del Concejo Municipal de San Carlos Artículo N°_____,
10 Acuerdo N°_____, del Acta N° _____, de la Sesión celebrada el día ____ del año
11 _____.

12 Conscientes del contenido y alcance de este Convenio Marco de Cooperación,
13 firmamos en la ciudad de _____ a las _____ horas del mes de _____ del
14 año 2024.

15

16

17 **JUAN DIEGO GONZALEZ PICADO**

ALEXIA ROMERO SOLANO

18 **Alcaldesa**

Presidente

19 **Municipalidad de San Carlos**

JUNTA DE EDUCACIÓN

20

ESCUELA TRES Y TRES POCOSOL

21

22

23

REFRENDO

24

25 La suscrita, Licda. María José Coto Campos, Abogada y Notaria del departamento de
26 Servicios Jurídicos de la Municipalidad de San Carlos, hago constar que el presente
27 convenio se ha realizado de conformidad con nuestro ordenamiento jurídico. Ciudad
28 Quesada, San Carlos

29 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

30

31 **ACUERDO N°27.-**

32

- 1 1. En relación con el oficio MSCAM-SJ-0879-2024, se determina, autorizar al
2 señor Juan Diego González Picado, Alcalde de la Municipalidad de San Carlos,
3 o a la persona que ocupe su cargo, para que firme el Convenio de Cooperación
4 entre la Municipalidad de San Carlos y la Asociación de Desarrollo Integral de
5 San Marcos de Cutris, San Carlos, Alajuela, “I ETAPA DE CAMBIO DE ZINC
6 DEL SALON COMUNAL SAN MARCOS DE CUTRIS”, conforme el Reglamento
7 para el Otorgamiento de donaciones y patrocinios de carácter educativo,
8 cultural, deportivo y recreativo de la Municipalidad de San Carlos.
9
- 10 2. Que en la cláusula segunda “Objeto del convenio”,- y cuarta “Obligaciones de
11 la Asociación”, inciso f, en la que las Asociación se obliga a aportar la suma de
12 ¢1.075.000,00 (un millón setenta y cinco mil colones) para el pago de la mano
13 de obra, se indique también que “en caso de sufrir variaciones en el costo de
14 la misma, o acontezcan imprevistos, éstos serán cubiertos por la Asociación,
15 hasta garantizar la finalización del objeto del convenio”.

16
17 **El convenio que se detalla a continuación no contempla la modificación**
18 **y/o inclusión aprobada en el punto n° 02 señalado anteriormente.**

19 **028-2024**

20
21 **CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS Y**
22 **LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN MARCOS DE CUTRIS**
23 **DE SAN CARLOS, “I ETAPA DE CAMBIO DE ZINC DEL SALON COMUNAL SAN**
24 **MARCOS DE CUTRIS”**

25
26 Entre nosotros, **JUAN DIEGO GONZALEZ PICADO**, cédula de identidad número dos-
27 quinientos setenta y nueve- veintinueve, mayor de edad, casado una vez, ingeniero
28 eléctrico, vecino de Alajuela, San Carlos, Ciudad Quesada, en su carácter de
29 **ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS**, domiciliada en Ciudad
30 Quesada, San Carlos, cédula jurídica número tres – cero catorce – cero cuarenta y
31 dos mil setenta y cuatro, nombramiento según Resolución del Tribunal Supremo de
32 Elecciones número dos mil ciento cincuenta y seis – E – once-dos mil veinticuatro, del

1 ocho de marzo del dos mil veinticuatro, período constitucional que inicia el primero de
2 mayo del dos mil veinticuatro y concluirá el treinta de abril del dos mil veintiocho,
3 autorizado para celebrar este acto mediante Acuerdo del Concejo Municipal de San
4 Carlos Artículo número ____, Acuerdo número ____, del Acta número ____, de la Sesión
5 celebrada el día ____ de ____ del dos mil veinticuatro, en adelante y para efectos
6 del presente convenio denominado la **MUNICIPALIDAD** y **LUZ MARINA SOTO**
7 **HERNANDEZ**, mayor de edad, vecina de Alajuela, San Carlos, Cutris, cédula de
8 identidad número dos - cuatrocientos cincuenta y dos - nueve, en mi condición de
9 **PRESIDENTE** con facultades suficientes para este acto de la **ASOCIACIÓN DE**
10 **DESARROLLO INTEGRAL DE SAN MARCOS DE CUTRIS**, inscrita en el Registro
11 Público de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad al Tomo: SEIS, FOLIO:
12 CUATROCIENTOS UNO, Asiento: CINCO MIL VEINTE, código de registro número
13 QUINIENTOS VEINTIDOS, del Cantón Alajuela-San Carlos, facultado para celebrar
14 este convenio mediante Acta número quinientos cincuenta y siete de la Sesión
15 extraordinaria celebrada a las dieciocho horas del día doce de febrero del año dos mil
16 veinticuatro, artículo número tres, acuerdo uno, visible a folio 0182 del libro de actas
17 correspondiente, en adelante denominado la “**ASOCIACIÓN**”, en coordinación y
18 complemento de esfuerzos para ejecutar progresivamente actividades de servicios de
19 mejoramiento de condiciones de vida en beneficio de las comunidades:

20

21

CONSIDERANDO

22

- 23 I. De conformidad con el artículo UNO del Código Municipal, el Municipio es promotor
24 y administrador de los intereses de los vecinos residentes en el cantón, de ahí que es
25 deber del Gobierno Municipal procurar la mejor satisfacción de sus necesidades
26 comunales y apoyar las políticas de fortalecimiento de las condiciones de vida de
27 los administrados, coordinando las acciones necesarias con las autoridades
28 competentes para ello.
- 29 II. Establece el artículo DOS del Código Municipal, la Municipalidad de San Carlos, es
30 una persona jurídica estatal, con patrimonio propio y personalidad, y capacidad
31 jurídica plenas para ejecutar todo tipo de actos y contratos necesarios para cumplir
32 sus fines.

- 1 III. Que según lo estipulado en el artículo CUATRO incisos f) del Código Municipal
2 es atribución de la Municipalidad concertar convenios con entidades nacionales
3 para el cumplimiento de sus funciones.
- 4 IV. De conformidad con la normativa legal vigente, artículos 13 inc. B, 71, 77 y 83
5 del Código Municipal, la Municipalidad se encuentra en la obligación de invertir
6 los impuestos cobrados a sus administrados en el mantenimiento de parques,
7 zonas verdes y otros, todos ellos bienes de dominio y uso público que se
8 encuentran bajo la administración del Estado a través de las diferentes
9 Municipalidades de cada cantón, siendo parte de las responsabilidades y
10 servicios que debe de asumir las Municipalidades, el dar el debido uso y
11 mantenimiento a los bienes de dominio público que se encuentran bajo su
12 administración y custodia.
- 13 V. Que la Ley número tres mil ochocientos cincuenta y nueve, denominada Ley Sobre
14 el Desarrollo de la Comunidad en su artículo 19 indica que las municipalidades y
15 demás entidades públicas quedan autorizadas a otorgar subvenciones, donar
16 bienes, o suministrar servicios de cualquier clase a las Asociaciones es de
17 Desarrollo Integral, como una forma de contribuir al desarrollo de las comunidades
18 y al progreso social y económico del país.
- 19 VI. Que la esencia del presente acto administrativo de gestión conjunta de servicios
20 por administración, es la coordinación y complemento de esfuerzos para ejecutar
21 progresivamente actividades de servicio de reparación y mejoras requeridas en los
22 bienes de dominio público.
- 23 VII. Tanto la MUNICIPALIDAD como la ASOCIACIÓN, desean unir esfuerzos, con el fin
24 de establecer una mejor condición de vida para la población de sus comunidades,
25 esto procurando la mejora en la calidad de los servicios públicos.
- 26
- 27 **POR TANTO, ACORDAMOS:** Con fundamento en lo anteriormente expuesto la
28 MUNICIPALIDAD y la ASOCIACIÓN, consienten en celebrar el presente **CONVENIO DE**
29 **COOPERACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS Y LA ASOCIACIÓN**
30 **DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN MARCOS DE CUTRIS DE SAN CARLOS, “I**
31 **ETAPA DE CAMBIO DE ZINC DEL SALON COMUNAL SAN MARCOS DE CUTRIS”,**
32 mismo que se realiza con fundamento en la normativa legal vigente y las siguientes

1 cláusulas:

2

3 **PRIMERA: DESCRIPCIÓN DEL BIEN INMUEBLE.** La **ASOCIACIÓN DE**
4 **DESARROLLO INTEGRAL DE SAN MARCOS DE CUTRIS**, es propietaria del bien
5 inmueble debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad, matrícula número
6 **DOSCIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS VEINTISES- CERO CERO CERO**, que es
7 **TERRENO DE POTRERO**, sito en el distrito once Cutris, cantón décimo San Carlos, de
8 la provincia de Alajuela, linda al norte sur y al este: AGUSTIN CARVAJAL ARIAS y al
9 oeste: CALLE PUBLICA 66M 88CM AGUSTIN CARVA; plano debidamente catastrado
10 e inscrito número A-0056076-2022

11

12 **SEGUNDA: OBJETO DEL CONVENIO.** El presente convenio tiene como objeto
13 formalizar los términos en los que se realizara de manera conjunta entre la
14 MUNICIPALIDAD y la ASOCIACIÓN el proyecto denominado “**I ETAPA DE CAMBIO**
15 **DE ZINC DEL SALON COMUNAL SAN MARCOS DE CUTRIS**”, cuyo objeto principal
16 es brindarles mejores condiciones a los habitantes de la comunidad y a la infraestructura
17 del salón, según consta en folio **0000004** del expediente administrativo Epx-11-319-2-
18 01-2024. El cual tendrá un costo de **CUATRO MILLONES CIENTO MIL SETECIENTOS**
19 **SETENTA Y SEIS COLONES** (¢4,100,776.00), de los cuales **TRES MILLONES**
20 **VEINTICINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS COLONES** (¢3,025,776.00)
21 correspondientes a materiales de construcción serán aportados por la Municipalidad de
22 San Carlos el mismo sujeto a variación según el valor de mercado de los materiales o
23 bienes aprobados, así como la disponibilidad presupuestaria del Municipio y generado
24 del código presupuestario: **5-03-01-09-02-03-01** y por parte de la ASOCIACIÓN se
25 realizará el aporte de **UN MILLON SETENTA Y CINCO MIL COLONES**
26 (¢1,075,000.00) correspondientes a mano de obra; las mejoras de la infraestructura se
27 habrán de realizar en el terreno propiedad de la **Asociación**, descrito en la cláusula
28 anterior.

29

30 **TERCERO: OBLIGACIONES DE LA MUNICIPALIDAD.** La MUNICIPALIDAD
31 mediante la presente se compromete a invertir en mejoras de infraestructura a un
32 bien de dominio público propiedad de la ASOCIACIÓN DE DESARROLLO

1 INTEGRAL DE SAN MARCOS DE CUTRIS, descrito en la cláusula primera; según
2 formulario para aportes de Enlace Comunal número F-DEC-011-2022, visible del folio
3 0000004 al 0000009, del expediente administrativo Exp-11-319-2-01-2024, para la
4 ejecución del presente proyecto la Municipalidad realizará un aporte de **TRES**
5 **MILLONES VEINTICINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS COLONES**
6 (**¢3,025,776.00**) correspondientes a materiales de construcción, según el código
7 presupuestario: **5-03-01-09-02-03-01**. El material que se adquiera con dicha partida,
8 será comprado y puesto en custodia de la ASOCIACIÓN quien será la responsable
9 del mantenimiento y uso del mismo conforme al perfil de proyecto antes mencionado.

10
11 **CUARTO: OBLIGACIONES DE LA ASOCIACIÓN.** La ASOCIACIÓN se
12 compromete a:

- 13 a) Utilizar los materiales que se adquieran mediante los recursos que se ejecutarán
14 de la partida antes descrita, en el proyecto denominado **“I ETAPA DE CAMBIO**
15 **DE ZINC DEL SALON COMUNAL SAN MARCOS DE CUTRIS”**.
- 16 b) Custodiar y llevar el control del empleo de los materiales a suministrar por parte
17 de la MUNICIPALIDAD.
- 18 c) La ASOCIACIÓN se obliga a cumplir fielmente con la ejecución del proyecto
19 denominado **“I ETAPA DE CAMBIO DE ZINC DEL SALON COMUNAL SAN**
20 **MARCOS DE CUTRIS”**.
- 21 d) La ASOCIACIÓN deberá cumplir con las reglas elementales de lógica, justicia y
22 conveniencia en el uso y destino de los materiales a recibir.
- 23 e) La ASOCIACIÓN se compromete a realizar todas las gestiones legales y
24 administrativas correspondientes para obtener los fondos económicos
25 necesarios para ejecutar y dar mantenimiento al proyecto denominado **“I ETAPA**
26 **DE CAMBIO DE ZINC DEL SALON COMUNAL SAN MARCOS DE CUTRIS”**.
- 27 f) La Asociación se compromete aportar para la ejecución del proyecto la suma **UN**
28 **MILLON SETENTA Y CINCO MIL COLONES** (**¢1,075,000.00**) correspondientes a
29 mano de obra.
- 30 g) La Asociación asume en su totalidad las obligaciones y responsabilidades
31 durante la ejecución de la obra, cargas y responsabilidades patronales, así como
32 accidentes laborales en la ejecución de la misma.

1 **QUINTO. CONTROL DE DOCUMENTACIÓN, LIBROS Y ENTREGA DE**
2 **INFORMES.** La ASOCIACIÓN, deberá mantener ordenado bajo custodia y

3 responsabilidad de su presidente, toda la documentación relacionada con el manejo,
4 uso y aprovechamiento de los materiales que habrá de recibir por parte de la
5 MUNICIPALIDAD. De igual manera la ASOCIACIÓN se obliga a rendir un informe
6 final a la MUNICIPALIDAD sobre el uso y aprovechamiento de los materiales según
7 el presente convenio.

8
9 **SIXTO. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.** La ASOCIACIÓN se obliga a
10 cumplir con lo establecido en la circular catorce mil trescientos, de la Contraloría
11 General de la República, la cual manifiesta el presidente de la ASOCIACIÓN conocer
12 en su totalidad.

13
14 **SÉTIMO. PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL CONVENIO.** El presente
15 convenio tiene un plazo de ejecución de **cuatro semanas**, contada a partir del
16 momento en que la MUNICIPALIDAD haga entrega a la Asociación del aporte en
17 materiales para la ejecución del presente convenio, prorrogable de manera
18 automática por una única vez por el mismo plazo. En caso de alguna situación de
19 caso fortuito o fuerza mayor, la Asociación deberá comunicarlo de manera inmediata
20 al funcionario encargado, a efectos de tramitar una prórroga del plazo superior al
21 indicado anteriormente, lo cual deberá hacerse mediante adenda al presente
22 convenio, en cuanto a la vigencia del mismo, este tiene una vigencia de DOS MESES
23 contados a partir de la fecha de su formalización.

24
25 **OCTAVO: UNIDAD EJECUTORA.** Se designa como responsable de la verificación
26 del cumplimiento del presente convenio al funcionario o funcionaria que ostente el
27 cargo de jefe del Departamento de Enlace Comunal, se señala para notificaciones y
28 localizaciones el correo electrónico enlacecomunal@munisc.go.cr y como
29 responsable o coordinador del proyecto por parte de la Asociación al señor **LUZ**
30 **MARINA SOTO HERNANDEZ**, mayor de edad, vecino de Alajuela, San Carlos, SAN
31 MARCOS DE CUTRIS, cédula de identidad número dos- cuatrocientos cincuenta y
32 dos- nueve, quien señala para notificaciones y localizaciones el número de teléfono

1 8660-0092 y el correo electrónico luzsoto0408@gmail.com . Cualquier cambio de
2 medio para recibir notificaciones deberá comunicarse de manera inmediata y de
3 forma escrita al responsable asignado por las entidades contratantes, caso contrario,
4 se tendrá por notificado dentro del plazo de un día hábil posterior a la emisión del
5 documento correspondiente, relevando de cualquier responsabilidad a la entidad
6 emisora. Lo anterior se podrá realizar, mediante documento escrito con sello de
7 recibido, mediante correo electrónico verificando envío y recibido y en el caso de
8 teléfonos después de tres llamadas consecutivas realizadas el mismo día.

9
10 **NOVENO: FINIQUITO DEL CONVENIO.** Una vez cumplido el objeto del presente
11 convenio, y presentado el informe correspondiente por parte de la ASOCIACIÓN a
12 la Unidad Ejecutora del mismo, deberán las partes gestionar el finiquito de ley del
13 presente convenio.

14
15 **DÉCIMO: NORMATIVA:** En lo que fuere omiso este convenio, se estará a lo
16 dispuesto por las leyes y reglamentos aplicables a este tipo de acuerdos.

17
18 **DÉCIMO PRIMERA: ESTIMACIÓN DEL CONTRATO.** La estimación del presente
19 convenio es la suma de **CUATRO MILLONES CIENTO MIL SETECIENTOS SETENTA Y**
20 **SEIS COLONES (¢4,100,776.00).**

21
22 **ES TODO.** En prueba de conformidad por ambas partes, firmamos dos ejemplares,
23 de un mismo tenor y a un solo efecto, en Ciudad Quesada, San Carlos a los ____
24 días del mes de ____ del año dos mil veinticuatro.

25
26 **JUAN DIEGO GONZÁLEZ PICADO**
27 **HERNANDEZ**

28 **Alcalde**

29 **Municipalidad de San Carlos**

LUZ MARINA SOTO

Presidente

ADI SAN MARCOS DE CUTRIS

30
31 **REFRENDO**

32 La suscrita, Licenciada Maria Jose Coto Campos, Abogada y Notaria Institucional del

1 departamento Servicios Jurídicos de la Municipalidad de San Carlos, hago constar
2 que el presente convenio se ha realizado de conformidad con nuestro ordenamiento
3 jurídico. Ciudad Quesada, San Carlos.

4 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

5

6 **ACUERDO N°28.-**

7

8 Con base en el oficio MSCAM-SJ-0965-2024 del Departamento de Servicios Jurídicos
9 de la Municipalidad de San Carlos, se determina, autorizar la firma, dispensar de
10 trámite de comisión y aprobar la presentación de la acción de inconstitucionalidad
11 planteada por la Unión Nacional de Gobiernos Locales en contra del decreto ejecutivo
12 número 44263-MOPT. Se adjunta moción propuesta. **Votación unánime. ACUERDO**
13 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.–**

14

15 ➤ **Informe Comisión Municipal Permanente Condición de la Mujer.-**

16

17 Se recibe informe MSCCM-CMPCM-02-2024, emitido por la Regidora Amalia Salas
18 Porras, Luisa María Chacón Caamaño y Sergio Chaves Acevedo , el cual se detalla a
19 continuación:

20

21 **Fecha:** lunes 24 de junio de 2024

22 **Hora Inicio:** 2:00 pm

23 **Modalidad:** Presencial

24 **Lugar:** Salón de sesiones de la Municipalidad San Carlos

25

26 **Asistentes**

27 Amalia Salas, Regidor suplente

28 Sergio Chávez, regidor propietario

29 Luisa Chacon, Regidor propietario

30

31 **Detalle:**

1 Iniciamos la sesión ordinaria al ser las 2:00pm del lunes 24 de junio de 2024 con la
2 presencia de los regidores Amalia Salas, Sergio Chávez, Luisa Chacon.

3

4 Se procede a leer el oficio INAMU-PE-325-2024, emitido por el Instituto Nacional de
5 las mujeres, referente al cumplimiento de la ley número 10235, para prevenir, atender,
6 sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres. Esta específicamente en el
7 artículo 8 se refiere a las acciones preventivas en el nivel municipal.

8

9 Se acuerda solicitar la Política ya existente en la Municipalidad de San Carlos, además
10 solicitar reunión con la vicealcaldesa Pilar Porras quien ha estado a cargo de la parte
11 social de municipalidad de San Carlos por más de 10 años. Se pretende con esto
12 conocer el alcance de la política, su aplicación real en la municipalidad, así como lo
13 que se debe seguir ejecutando, que hay que cambiar y que hay que dejar de hacer.

14

15 Se acuerda también asistir a una reunión presencial en las oficinas del INAMU el lunes
16 8 de julio a las 2:00 pm para conocer a las profesionales a cargo, su trabajo en el
17 cantón y enlazar la comisión permanente de la condición de la mujer con el INAMU.

18

19 Termina la actividad: 3:00 p.m.

20

21 La señora Raquel Tatiana Marín Cerdas, Presidente Municipal, indica: A los
22 compañeros que integran la comisión, indicarnos porque en el informe no se indica
23 recomendaciones al Concejo, si la parte de las solicitudes que hicieron son
24 recomendaciones al Concejo o si son más bien decisiones a lo interno de la comisión.

25

26 La señora Amalia Salas Porras, Regidora Municipal, señala: Es informe de comisión
27 solamente, de hecho, ya tiene varios días, más bien ya nos reunimos el 08 de junio o
28 sea vamos avanzando en eso, de momento solo es informe y si queremos trabajar o
29 sea tenemos un plan de acción, el 17 nos reunimos también otra vez con el INAMU.

30

31 **SE ACUERDA:** Dar por visto y tomar nota.-

32

1 **ARTÍCULO XIV.**

2 **ASUNTOS DE LOS CONCEJOS DE DISTRITO. -**

3
4 Para esta sesión no se presentaron informes por parte de los Concejos de Distrito
5 para ser vistos por el Concejo Municipal.

6
7 **ARTÍCULO XV.**

8 **MOCIONES. –**

9
10 ➤ **Reforma artículo 71 del Reglamento de Funcionamiento del Concejo**
11 **Municipal de la Municipalidad de San Carlos.-**

12
13 Se recibe moción emitida por la Regidora Luisa María Chacón Caamaño, la cual se
14 detalla a continuación:

15
16 Yo **Luisa Chacón Caamaño, en calidad de Regidora Propietaria**, presento a
17 consideración de ustedes la siguiente MOCIÓN:

18
19 • Que es competencia exclusiva del Concejo Municipal establecer y reglamentar
20 los procedimientos mediante los cuales las Comisiones Permanentes y Especiales
21 puedan llevar a cabo sesiones remotas, sean estas ordinarias o extraordinarias, de
22 manera que se optimice el funcionamiento municipal y se salvaguarden los intereses
23 de la comunidad, en concordancia con las disposiciones legales vigentes.

24
25 • Que por Artículo N° XIII, Acuerdos N° 45 y N°47, Acta N° 35 del pasado 10 de
26 junio del presente año 2024 el Consejo Municipal acordó reformar el artículo 71 del
27 del Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal de la Municipalidad de San
28 Carlos para que su texto se leyera de la siguiente forma:

29
30 *“Artículo 71. Las Comisiones Municipales Permanentes y Especiales, estarán*
31 *autorizadas a realizar sesiones virtuales, tanto ordinarias como extraordinarias,*
32 *siempre y cuando se garantice la transmisión de las sesiones de las comisiones*

1 *municipales por el medio tecnológico dispuesto por la Municipalidad, y se*
2 *respeten los principios de simultaneidad, colegialidad y deliberación. También,*
3 *se deberá garantizar el correcto funcionamiento de las comisiones y el*
4 *cumplimiento de los principios de publicidad y de participación ciudadana, a*
5 *efectos de que las personas interesadas puedan acceder a dichas sesiones*
6 *para conocer las deliberaciones, los actos y los acuerdos que ahí se tomen.*

7
8 *Es deber de los miembros que integren las Comisiones Municipales estar*
9 *ubicados en un lugar, dentro del territorio nacional, donde dispongan de los*
10 *medios adecuados para estar debidamente conectados al medio tecnológico y*
11 *estar visibles, disponibles y atentos durante todo el tiempo que dure la sesión.*

12
13 *La plataforma electrónica que se utilice deberá garantizar la transmisión*
14 *simultánea de audio, video y datos. Para que la sesión virtual sea válida debe*
15 *existir una plena compatibilidad entre los sistemas empleados por el emisor y*
16 *el receptor, pues se debe garantizar la autenticidad e integridad de la voluntad*
17 *y la conservación de lo actuado.*

18
19 *Los informes y/o dictámenes de las Comisiones Municipales serán remitidos*
20 *vía correo electrónico a la Secretaría del Concejo Municipal, y deberán ser*
21 *firmados de manera física o digital, por todos los miembros de la Comisión*
22 *presentes en la sesión correspondiente.”*

23
24 • Que la reforma efectuada al artículo 71 del Reglamento no ha sido publicada
25 para consulta pública hasta el momento.

26
27 • Que en aras de fortalecer la seguridad jurídica y la eficacia de las actuaciones
28 de las Comisiones Municipales, y en cumplimiento del deber de sometimiento al
29 ordenamiento jurídico establecido en el artículo 11 de la Constitución Política, se ha
30 determinado la necesidad de alinear el artículo 71 del Reglamento de Funcionamiento
31 del Concejo Municipal con las disposiciones del artículo 37 bis del Código Municipal.
32 Esta adecuación responde a los principios de legalidad y jerarquía normativa

1 consagrados en los artículos 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública.
2 La reforma propuesta no solo busca evitar posibles nulidades en los acuerdos
3 tomados en sesiones virtuales, sino también garantizar que la norma reglamentaria
4 cumpla cabalmente con su función de desarrollo y complemento de la ley, sin
5 contradecirla ni excederla, asegurando así la validez y eficacia de los acuerdos
6 tomados en las sesiones virtuales de las Comisiones Municipales.

7

8 **Por lo anterior recomiendo al Concejo Municipal acordar:**

9

10 1. Modificar el acuerdo tomado por el Concejo Municipal en su sesión ordinaria
11 celebrada el lunes 10 de junio del 2024, Artículo N° XIII, Acuerdos N° 45 y N°47, Acta
12 N° 35, en lo que respecta únicamente al artículo 71 del Reglamento de
13 Funcionamiento del Concejo Municipal de la Municipalidad de San Carlos,
14 manteniéndose incólume lo demás, siendo que en lo sucesivo dirá:

15

16 • “Artículo 71: Sesiones virtuales del Concejo Municipal y las Comisiones
17 Municipales.

18

19 El Concejo Municipal y las Comisiones Municipales podrán realizar, de manera
20 excepcional, sesiones virtuales tanto ordinarias como extraordinarias, por razones
21 suficientemente motivadas y justificadas, cuando así se determine por acuerdo
22 adoptado por mayoría calificada de dos terceras partes de la totalidad de sus
23 miembros. Tales sesiones se podrán celebrar en dichas condiciones a través de
24 medios tecnológicos, en el tanto concurra el cuórum de ley.

25

26 1) El medio tecnológico dispuesto deberá garantizar:

27 a) La participación plena de todos los miembros del órgano y de aquellos que
28 participen en la sesión.

29 b) La transmisión simultánea de audio, video y datos a todos los participantes.

30 c) El respeto a los principios de simultaneidad, colegialidad y deliberación.

31 d) La publicidad y participación ciudadana, permitiendo que las personas interesadas
32 puedan acceder a las sesiones para conocer las deliberaciones y los acuerdos.

- 1 2) Para que la participación de los miembros sea válida:
- 2 a) Debe existir plena compatibilidad entre los sistemas o medios empleados por el
- 3 emisor y el receptor, garantizando la autenticidad e integridad de la participación,
- 4 voluntad y conservación de lo actuado.
- 5 b) Los miembros deberán disponer de medios adecuados para estar debidamente
- 6 conectados, visibles, disponibles y atentos durante toda la sesión.
- 7 c) Los miembros no podrán realizar otra labor privada o pública durante la sesión, ni
- 8 estar simultáneamente en cualquier otro tipo de actividad.
- 9 d) Los miembros deberán estar ubicados dentro del territorio nacional.
- 10
- 11 3) Participación fuera del país:
- 12 a) Para el Concejo Municipal: Solamente cuando exista una justificación válida y
- 13 razonada, sustentada en situaciones especiales o extraordinarias, conocida de
- 14 antemano por los miembros propietarios y suplentes, garantizando lo dispuesto en el
- 15 artículo 28 del Código Municipal, sin perjuicio del derecho de sustitución de los
- 16 regidores y síndicos suplentes, según lo dispuesto en el artículo 49 y aprobada por
- 17 mayoría simple del concejo municipal, se autorizará que alguno de sus miembros
- 18 participe, de forma temporal, en las sesiones virtuales del concejo fuera del país.
- 19 b) Para las Comisiones Municipales: Solamente cuando exista una justificación válida
- 20 y razonada, sustentada en situaciones especiales o extraordinarias, conocida de
- 21 antemano y aprobada por el pleno del concejo, se autorizará, de forma temporal,
- 22 participar en las sesiones virtuales de la comisión fuera del país.
- 23
- 24 4) Se deberá garantizar el acceso pleno a la sesión a todos los miembros, tanto
- 25 propietarios como suplentes. De no ser posible, se optará por el traslado físico del
- 26 recinto.
- 27 5) La Municipalidad, conforme a sus posibilidades, deberá proveer a los miembros del
- 28 Concejo y de las Comisiones los medios, condiciones y asistencia necesaria para
- 29 asegurar su eventual participación en las sesiones virtuales.
- 30 6) El pago de dietas se regirá por lo dispuesto en los artículos 30 y 38 del Código
- 31 Municipal y se justificará únicamente si el miembro participa de la totalidad de la

1 sesión, manteniéndose en ella y cumpliendo los deberes indicados, y si se
2 garantizaron los principios de colegialidad, simultaneidad, deliberación y votación.

3 7) La Secretaría del Concejo quedará obligada a gestionar lo necesario para cumplir
4 estas disposiciones, dejar respaldo de audio, video y datos, y elaborar el acta
5 correspondiente.

6 8) Cuando un miembro participe de forma válida por medios tecnológicos, se
7 considerará como presente para los efectos del último párrafo de los artículos 37 y 42
8 del Código Municipal.

9 9) Las sesiones virtuales deberán garantizar la continuidad de la actividad
10 administrativa de manera célere y eficaz, y con satisfacción del interés público.

11 10) Los informes y dictámenes de las Comisiones Municipales serán remitidos vía
12 correo electrónico a la Secretaría del Concejo Municipal y deberán ser firmados de
13 manera física o digital por todos los miembros de la Comisión presentes en la sesión
14 correspondiente.

15

16 Las disposiciones de este artículo se aplicarán en lo conducente a las sesiones
17 presenciales del Concejo Municipal y de las comisiones.

18

19 • Autorizar a la Administración Municipal para que proceda a realizar la debida
20 publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

21 Se solicita dispensa de trámite.

22

23 **SE ACUERDA:** Rechazar la dispensa de trámite solicitada. **Cinco votos a favor y**
24 **cuatro votos en contra de los Regidores Julia Patricia Romero Barrientos,**
25 **Esteban Rodríguez Murillo, Melvin López Sancho y Luisa María Cachón**
26 **Caamaño.**

27

28 **ACUERDO N°29.-**

29

30 Trasladar a la Comisión Municipal Permanente de Asuntos Jurídicos para su análisis
31 y recomendación, moción presentada por la Regidora Luisa María Chacón Caamaño,
32 asunto. Reforma artículo 71 del Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal

1 de la Municipalidad de San Carlos. **Siete votos a favor y dos votos en contra de**
2 **los Esteban Rodríguez Murillo y Luisa María Chacón Caamaño. ACUERDO**
3 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. (Seis votos a favor y tres en contra de los**
4 **Regidores Esteban Rodríguez Murillo, Melvin López Sancho y Luisa María**
5 **Chacón Caamaño, en cuanto a la firmeza).-**

6

7 El señor Esteban Rodríguez Murillo, Regidor Municipal, justifica su voto en contra,
8 indicando: Solo quiero aclarar que para mi criterio esta moción debió ser trasladada
9 a la Asesora Legal Alejandra Bustamante para que emitiera su criterio legal y
10 recomendaciones mediante un informe por escrito que a mi criterio debería haberse
11 entregado a este Concejo Municipal en un plazo no mayor de 15 días naturales.

12

13 La regidora Luisa Chacón Caamaño, justica su voto en contra, señalando: La
14 justificación es que nuestra Asesora Legal ya vio el escrito, se lo entregué en manos
15 de Raquel y también lo hablé con ella antes de que se fuera de vacaciones con el
16 objetivo de que se evitara publicar tal cual se había acordado anteriormente con
17 errores la virtualidad, pues quedaba abierto a discreción y únicamente se puede
18 utilizar cuando hay pandemia o cuando hay emergencias, eso es lo que dice el Código
19 Municipal, esto no solo lo redactó un abogado, sino que ya la Asesora Legal conocía
20 el documento, por eso es que me parece que es perder el tiempo y el objetivo aquí no
21 es que se hagan reuniones virtuales como algunos medios quieren hacer ver, esto no
22 es así es que no es de uso discrecional la virtualidad, todos tenemos la obligación de
23 venir aquí al Palacio Municipal y presentarnos a trabajar, solamente si se cayó un
24 puente, eso es una emergencia y ahí sí se podría utilizar o durante la pandemia, por
25 eso es que me parece que no debiera de repetirse una y otra vez más abogados, pero
26 la mayoría ya votó.

27

28 La señora Raquel Tatiana Marín Cerdas, Presidente Municipal, expresa: Para atender
29 la consulta del regidor Esteban y doña Luisa, al no votarse la dispensa, hay que
30 trasladarla a comisión por lo cual no podría trasladar a la Asesora Legal, no sé si Doña
31 Alejandra quiere referirse.

32

1 La señora Alejandra Bustamante Segura, Asesora Legal del Concejo Municipal,
2 indica: Básicamente lo que dice doña Raquel, la dispensa de trámite precisamente es
3 para que un tema, una propuesta o moción no vaya una comisión, porque o se
4 aprueba en el seno del Concejo o es analizada por una comisión, al votarse en contra
5 la dispensa necesariamente tiene que ir a una comisión, por eso es que no se puede
6 tomar otro acuerdo, trasladarse a mí, porque debe ir a una comisión para su análisis

7

8 La Regidora Patricia Romero Barrientos, señala: Es importante dejar claro, si la
9 moción que usted había presentado anteriormente fue publicada en La Gaceta, se
10 acuerdan que era relacionado con lo mismo, porque si ahora nosotros en la Comisión
11 de Jurídicos vamos a analizar y vamos sobre todo a pedir el criterio suyo y verlo, esta
12 moción tendría que sustituir a la que ya se había presentado aquí, fue publicada en
13 La Gaceta sí o no

14

15 La señora Raquel Tatiana Marín Cerdas, Presiente Municipal, expresa: Doña Patricia
16 me acaba de indicar que no se ha procedido a publicarlo en La Gaceta.

17

18 La Asesora Legal del Concejo Municipal, Alejandra Bustamante Segura, manifiesta:
19 También hay que tomar en cuenta que únicamente que la moción va dirigida
20 solamente para un artículo que es el 71, el acuerdo anterior, además de ese artículo
21 iba la modificación de tres artículos más, no se ha enviado a publicar, pero hay que
22 considerar que la moción es solo para el artículo 71 y no para las demás
23 modificaciones que se dieron al reglamento.

24

25 La señora Raquel Tatiana Marín Cerdas, Presidente Municipal, señala: Sí tal vez nada
26 más en esa línea recordar que la moción que se había aprobado también era
27 incorporar a los regidores suplentes a las comisiones permanentes que eso fue una
28 reforma que se dio y que actual los regidores de suplentes están siendo parte de
29 comisiones y también el uso de dispositivos electrónicos que se está usando desde el
30 Concejo anterior y que actualmente el reglamento solamente indica que es levantando
31 la mano, estamos haciendo uso de un dispositivo electrónico y lo que se había
32 aprobado la vez pasada fue poder incorporar estos dispositivos electrónicos.

1 ➤ **Justificación de la importancia de nombrar Regidores de todas las**
2 **Fracciones en la Comisión Municipal de Planes Reguladores y la definición**
3 **de un Procedimiento de su funcionamiento.-**

4
5 Se recibe moción PLPSC-2024-025 emitida por el Regidor Esteban Rodríguez Murillo,
6 la cual se detalla a continuación:

7
8 Yo **Esteban Rodríguez Murillo**, en calidad de regidor municipal de la Fracción Partido
9 Liberal Progresista, presentó de manera respetuosa ante el honorable Concejo
10 Municipal de la Municipalidad de San Carlos la siguiente moción:

11
12 **Moción:** Justificación de la Importancia de Nombrar Regidores de todas las
13 fracciones en la Comisión Municipal de Planes Reguladores y la Definición de un
14 Procedimiento de su Funcionamiento.

15
16 **Fundamento**

17 Como pudimos apreciar el pasado viernes 5 julio; los planes reguladores son
18 instrumentos esenciales para el ordenamiento territorial, el desarrollo urbano
19 sostenible y la gestión eficiente del uso del suelo en el cantón y la participación de los
20 regidores en la comisión de planes reguladores es crucial para asegurar la
21 representatividad democrática, la transparencia en la toma de decisiones y la
22 adecuación de los planes a las necesidades y prioridades de la comunidad.

23
24 Desde el 6 de junio, presenté una moción con la misma intención, pero por la
25 recomendación del Alcalde, quedamos esperando instrucciones técnicas de los
26 nombramientos de la comisión y su funcionamiento; pero hoy solo llegamos a la
27 conclusión o resultado de tener nombrados 2 miembros de este Concejo Municipal,
28 uno de la fracción del Liberación Nacional y el otro de nuestra fracción Liberal
29 Progresista; pero una vez nombrados se identificó con un chat que hay varias
30 personas fuera del gobierno local, que parece que son parte de comisión nombrada
31 en el periodo del Concejo Municipal 2016-2020.

32

1 Hemos estudiado los documentos formales, reglamentos y no hemos encontrado en
2 ninguna una especificación bajo el principio de legalidad que defina quien debe
3 nombrar la comisión de manera específica, tanto en la Ley Planificación Urbana N.
4 4240 y el Código Municipal de Costa Rica; sin embargo, según lo visto en la sesión
5 del viernes pasado sobre las responsabilidades recaen en este Concejo y según la
6 reserva de ley en el Código Municipal en su artículo 13 inciso n) y p) que dice "*Son*
7 *atribuciones del Concejo:... n) Crear la comisiones especiales y a las comisiones*
8 *permanentes asignarles funciones... p) Dictar la medidas de ordenamiento urbano...*;
9 queda claro desde mi análisis, que es este Concejo Municipal quien debe nombrar
10 esta comisión especial, sus miembros y sus alcances.

11

12 Además, actualmente no existe según lo indique en la moción anterior, hasta donde
13 logramos verificar, un reglamento específico que establezca el procedimiento de
14 funcionamiento de la comisión de planes reguladores, lo que puede dificultar su
15 operatividad y efectividad, y es necesario establecer un procedimiento claro y eficaz
16 para el funcionamiento de la comisión, asegurando la participación organizada de los
17 regidores.

18

19 Por tanto, es importante, definir lo siguiente:

20

21 **1. Nombramiento de Regidores:** Nombrar a 3 regidores adicionales a los
22 actuales de las fracciones del Partido Unidad Social Cristiana, Partido Aquí
23 Costa Rica Manda y Partido Progreser para que formen parte de la comisión
24 de planes reguladores, asegurando una representación equitativa de las
25 distintas fracciones políticas presentes en el Concejo Municipal.

26

27 **2. Definición del Procedimiento de Funcionamiento:**

28 • Conformación de la Comisión: La comisión estará conformada por 5 regidores
29 nombrados con voto, cumpliendo con la ley vigente en este país. Adicional, se
30 debe solicitar dos miembros permanentes por parte de la administración
31 municipal, que solo tendrán voz en la comisión, no voto; en preferencia,
32 técnicos municipales especializados en ordenamiento territorial y urbanismo.

1 Una vez conformada la comisión, en su primera sesión, se nombrará un
2 coordinador entre los regidores de la comisión.

3 • Asesores: La comisión podrá solicitar y contar con el apoyo de asesores ad
4 honorem de distintas ramas necesarias, que se solicitarán por acuerdo de
5 mayoría en la comisión; si se requiere apoyo económico o contratación debe
6 solicitarse a la Administración por acuerdo del Concejo Municipal.

7 • Reuniones: Las reuniones de la comisión se llevarán a cabo de forma regular,
8 al menos una vez al mes, y podrán convocarse sesiones extraordinarias
9 cuando sea necesario.

10 • Quórum: Para que las reuniones sean válidas, se deberá contar con la
11 presencia de al menos la mitad más uno de los miembros de la comisión.

12 • Decisiones: Las decisiones se tomarán por mayoría simple de los miembros
13 presentes.

14 • Participación Ciudadana: Se promoverá la participación ciudadana en las
15 sesiones de la comisión, permitiendo la intervención de representantes de
16 organizaciones comunitarias, expertos y ciudadanos interesados en los temas
17 a tratar. En este apartado se solicitará apoyo a los Concejos de Distrito cuando
18 se deba analizar temas sobre sus respectivos distritos.

19 • Informe y Transparencia: La comisión elaborará informes periódicos sobre sus
20 actividades y decisiones, que se presentarán al Concejo Municipal y estarán
21 disponibles para consulta pública.

22

23 3. **Reglamento Provisional:** Mientras se elabora y aprueba un reglamento
24 definitivo para la comisión de planes reguladores, se utilizarán las disposiciones
25 establecidas en esta moción como reglamento provisional con aportes
26 adicionales.

27 **Por lo tanto, recomendamos al Concejo Municipal acordar:**

28

29 1. Abrir un espacio en esta sesión municipal para nombrar los 3 regidores
30 adicionales que conformaran la Comisión Municipal de Planes Reguladores de
31 las fracciones de Partido Unidad Social Cristiana, Partido Aquí Costa Rica
32 Manda y Partido Progreser.

1 2. Solicitar a la Administración Municipal nombrar dos miembros permanentes por
2 parte de la administración municipal, que solo tendrán voz en la comisión
3 especial de Plan Regulador; en preferencia, técnicos municipales
4 especializados en ordenamiento territorial y urbanismo.

5 3. Aprobar, mientras se elabora y aprueba un reglamento definitivo para la
6 comisión de planes reguladores, utilizar las disposiciones siguientes:

- 7
- 8 • Conformación de la Comisión: La comisión estará conformada por 5
9 regidores nombrados con voto, cumpliendo con la ley vigente. Adicional,
10 se debe solicitar dos miembros permanentes por parte de la
11 administración municipal, que solo tendrán voz en la comisión, no voto;
12 en preferencia, técnicos municipales especializados en ordenamiento
13 territorial y urbanismo. Una vez conformada la comisión, en su primera
14 sesión, se nombrará un coordinador entre los regidores de la comisión.
 - 15 • Asesores: La comisión podrá solicitar y contar con el apoyo de asesores
16 ad honorem de distintas ramas necesarias, que se solicitarán por acuerdo
17 de mayoría en la comisión; si se requiere apoyo económico o contratación
18 debe solicitarse a la Administración por acuerdo del Concejo Municipal.
 - 19 • Reuniones: Las reuniones de la comisión se llevarán a cabo de forma
20 regular, al menos una vez al mes, y podrán convocarse sesiones
21 extraordinarias cuando sea necesario.
 - 22 • Quórum: Para que las reuniones sean válidas, se deberá contar con la
23 presencia de al menos la mitad más uno de los miembros de la comisión.
 - 24 • Decisiones: Las decisiones se tomarán por mayoría simple de los
25 miembros presentes.
 - 26 • Participación Ciudadana: Se promoverá la participación ciudadana en las
27 sesiones de la comisión, permitiendo la intervención de representantes
28 de organizaciones comunitarias, expertos y ciudadanos interesados en
29 los temas a tratar. En este apartado se solicitará apoyo a los Concejos
30 de Distrito cuando se deba analizar temas sobre sus respectivos distritos.

- 1 • Informe y Transparencia: La comisión elaborará informes periódicos
2 sobre sus actividades y decisiones, que se presentarán al Concejo
3 Municipal y estarán disponibles para consulta pública.

- 4
5 4. Una vez conformada la Comisión Especial del Plan Regulador, solicitar analizar
6 junto con la asesora legal del Concejo Municipal elaborar un reglamento
7 permanente del funcionamiento de la Comisión Especial del Plan Regulador,
8 como fecha límite en los próximos 3 meses,

9
10 SE SOLICITA DISPENSA DE TRAMITE

11
12 **SE ACUERDA:** Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime.-**

13
14 El Regidor Jorge Luis Zapata Arroyo, manifiesta: Hablé un poco con Esteban la
15 semana anterior sobre sobre esta moción y quería nada más exponerlo acá,
16 reconozco las buenas intenciones de Don Esteban de que exista más participación de
17 los de los regidores, sin embargo tengo que ser consecuente con lo que planteé el día
18 que nos visitaron los compañeros de PRODUS que desde mi punto de vista la
19 Comisión del Plan Regulador tiene que estar liderada por un equipo técnico con
20 suficiente conocimiento y cuando digo liderada no solo significa con voz sino también
21 con voto, nosotros como regidores igual cumplimos una función de tomar decisiones
22 y eventualmente vamos a tener que aprobar o no aprobar aquí en el Concejo, pero en
23 el día a día y en la dirección de esta comisión mi punto de vista es que deberíamos
24 evitar como Concejo y es mi recomendación politizar el tema del Plan Regulador y
25 más bien que sea direccionado hacia el tema técnico, que sean los técnicos quien nos
26 hagan la recomendación y lleven el plan hacia donde tenga que ir, además de esto
27 tengo entendido que esta comisión también tiene participación de la ciudadanía, no
28 solamente de técnicos de la Municipalidad sino la de ciudadanía y regidores, desde
29 mi punto de vista tiene que existir un equilibrio entre las personas que conforman esa
30 comisión que así como está propuesta en esta moción tendríamos el mayor peso los
31 regidores y creo que no es conveniente para la preparación del Plan Regulador,
32 eventualmente la generación de los resultados de esta comisión va a llegar a nuestras

1 manos y nosotros vamos a ser quienes tengamos que tomar esas decisiones, así que
2 igualmente la posición de los regidores va a ser tomado en cuenta, pero a nivel que
3 nos corresponde, a nivel de comisión reitero mi posición es que sea eh conformada
4 como está estipulado actualmente donde existan técnicos que tengan tanto voz y voto,
5 igualmente hay participación nuestra a través de dos regidores.

6

7 El señor Esteban Rodríguez Murillo, Regidor Municipal, expresa: Respeto toda el
8 discurso y la opinión de Don Jorge Zapata, pero no lo comparto, hoy tocamos este
9 tema en esta sesión municipal por cuarta vez formalmente, informalmente nos hemos
10 reunido dos o tres veces y seguimos insistiendo en ¿Cómo se tiene que conformar la
11 Comisión de un Plan Regulador en este Concejo Municipal y en San Carlos? es
12 increíble que tengamos más de un mes de estar en esto mientras unos dicen que sí
13 otros dicen que no pueden participar cinco de un pronto a otro dicen que solo dos y
14 es difícil de entender a veces este tema, el nombramiento de varios regidores en la
15 Comisión del Plan Regulador es un paso decisivo que no solo refleja nuestro
16 compromiso con la planificación ordenada de nuestro Municipio, sino que también
17 fortalece nuestra capacidad para enfrentar los retos urbanos que se nos presentan
18 con una mayor transparencia y de una forma más organizada que solo le traerá
19 beneficios a este cantón, esta moción contempla la participación ciudadana no como
20 dice Don Zapata y mantiene la permanencia de colaboradores municipales en la
21 Comisión de un Plan Regulador y le voy a explicar a Don Jorge, a los regidores y a
22 todos los sancarleños porque es que desde mi punto de vista los colaboradores
23 municipales no deben de tener voz y voto, el Concejo tiene la potestad de decidir que
24 tengan voto por supuesto la ley lo permite, pero desde mi perspectiva y según hemos
25 valorado algunos puntos de vista los funcionarios municipales son juez y parte, ellos
26 son los que han elaborado el Plan Regulador conjunto con PRODUS y en este
27 momento es importante valorar los elementos no solo técnicos sino políticos y
28 entiéndase Don Jorge políticos de política pública no electoral, si con el avance de la
29 comisión lo podría considerar necesario este tema puede ampliarse, este Concejo
30 tiene la potestad de valorar, de elegir como quiere y debe definirse la comisión del
31 presente que se tiene, con esto no se dice que no debe valorarse el criterio de los
32 colaboradores municipales, pero la decisión final recaerá sobre este Concejo y sobre

1 todos los regidores y amplió nuevamente aquí no estamos limitando ni a las
2 instituciones, ni a las demás personas a que participen y sean partícipes de este Plan
3 Regulador, estamos más bien ampliando la participación a todos, creo que en
4 Concejos anteriores más bien no se ha hecho y estamos siguiendo con la participación
5 incluso los colaboradores municipales, lo que estamos haciendo es dándole un poco
6 más de participación a los regidores que ya tenemos participación de dos partidos
7 políticos Liberación nacional y el Partido Liberal Progresista y mi recomendación es
8 que exista también un representante del Partido Aquí Costa Rica Manda, de Progreser
9 y de la Unidad Social Cristiana.

10

11 La señora Luisa María Chacón Caamaño, Regidora Municipal, manifiesta: Conuerdo
12 completamente con el compañero Esteban, me parece que es obviar la participación
13 ciudadana que se dio hace unos días, es simplemente ignorar lo que el sancarleño
14 quiere, que es la participación ciudadana y cada uno de los que estamos aquí fuimos
15 electos popularmente, por tanto representamos a la población, no veo ¿Cuál es el
16 problema de dejar que más regidores participen? entre más personas representen el
17 pueblo es mejor todos nos vamos a ver afectados, el criterio técnico siempre debe de
18 acompañar a una comisión, así es que esto no se va a brincar de ninguna manera,
19 sería una comisión muy irresponsable y eso no es lo que el pueblo sancarleño quiere,
20 así es que en palabras más sencillas que lo que leyó mi compañero o sea del todo me
21 parece una burla al sancarleño no dejar que más regidores participen en esa comisión.

22

23 La señora Raquel Tatiana Marín Cerdas, Presidente Municipal, indica: Más bien la Ley
24 de Planificación Urbana en el artículo 59 ahí es donde dice que tiene que haber
25 representación de regidores, de funcionarios de planta administrativa y vecinos
26 interesados, eso significa que tiene que tener voz y voto, por lo cual yo sí estaría
27 votando en contra la moción, porque la moción indica que los funcionarios
28 administrativos solo tendrían participación con voz y el mandato jurídico de la Ley de
29 Planificación Urbana ley 4240, artículo 59, ahí indica que los funcionarios tienen que
30 ser parte de la comisión como tal, en la línea que decía doña Luisa, más bien doña
31 Luisa lo que se está rescatando es que haya participación ciudadana, porque
32 recordemos que la comisión en su totalidad tiene que estar integrado por siete

1 personas, si incorporamos más regidores hay que quitar la participación ciudadana
2 que es la que teníamos actualmente, entonces es contradictorio decir que queremos
3 que haya representación ciudadana y más bien aumentar la participación de los
4 regidores y quitar la participación ciudadana, porque los funcionarios, lo pueden
5 revisar en el artículo 59 de la Ley de Planificación Urbana ahí indica: *tiene que*
6 *representación regidores funcionarios de planta administrativa y vecinos interesados*
7 o sea es el mandato jurídico y tenemos que recordar que podemos tener buenas
8 intenciones porque haya representación de todos los regidores, pero no estamos por
9 encima de la ley o sea ya la ley es clara, solamente quería hacer esa observación.

10

11 El señor Esteban Rodríguez Murillo, Regidor Municipal, señala: Solo una observación
12 Doña Raquel en la ley no dice que tienen que ser siete miembros, dice de tres a siete,
13 puede ser cuatro, tres, cinco, seis y pueden ser siete entonces creo que usted está
14 equivocada con esta observación, tampoco dice que tienen que ser con voz y voto,
15 hemos estudiado quisiera contarles los documentos formales reglamentos y no hemos
16 encontrado en ninguna especificación bajo el principio de legalidad que define quién
17 debe nombrar la comisión de esta manera específica tanto en la Ley de Planificación
18 Urbana número 4240 y el Código Municipal de Costa Rica, sin embargo según lo visto
19 en la sesión del viernes antepasado cuando estuvo la gente de PRODUS sobre las
20 responsabilidades recaen en este Concejo y según la reserva de ley en el Código
21 Municipal en su artículo 13 inciso n) y p), que dice: *son atribuciones del Concejo n)*
22 *Crear las comisiones especiales y las comisiones permanentes y asignarles*
23 *funciones, p) dictar las medidas de ordenamiento Urbano* que claro desde mi análisis
24 que este Concejo municipal es quien debe nombrar la comisión especial, sus
25 miembros y sus alcances y no seguimos limitando para nada con esta moción que
26 estoy presentando por segunda vez en este Concejo la participación de miembros de
27 la Municipalidad de San Carlos, de colaboradores y de gente externa de instituciones,
28 que eso es muy claro más bien vamos a ampliarle la participación a toda la gente que
29 podamos para que este plan de ordenamiento territorial se lleve de la mejor manera
30 en el cantón de San Carlos, eso es lo que nosotros queremos.

31

32 La señora Raquel Tatiana Marín Cerdas, Presidente Municipal, expresa: Para hacer

1 referencia en eso, sí la ley dice que al menos tres o máximo siete, por eso si queríamos
2 representación que era lo que entendí en lo que ustedes opinaron, lo lógico es si
3 quieren representación de todas las partes es que sean siete, si lo limitamos a cuatro
4 entonces dígame ¿Cómo estaría la distribución y dónde estaría el tema de
5 participación ciudadana?

6

7 La señora Luisa María Chacón Caamaño, Regidora Municipal, indica: La parte de la
8 representatividad de los diferentes partidos es para que cada uno de los regidores
9 replique y sea una ramificación extendida hacia la población, nosotros como regidores
10 aquí no venimos a opinar simplemente con criterios personales, venimos a opinar y
11 votar en favor del ciudadano, al menos yo no vengo aquí a votar en nombre de Luisa
12 Chacón vengo aquí a votar a nombre del sancarleño, no es por mí es por los demás,
13 no es para venir aquí a ganarme aplausos o por política, no, es que soy una
14 representadora trabajadora al servicio del sancarleño

15

16 El señor Jorge Luis Zapata Arroyo, Regidor Municipal, indica: Para retomar el punto,
17 como técnico que soy, sí considero que quienes dirijan a la comisión, la dirección que
18 vaya esa comisión no pueden ser personas que no tienen conocimiento, para mí tiene
19 que ser gente que ha estado estudiando este tema con mucho tiempo desde antes y
20 esos son técnicos, además de eso hay como dijo Raquel una parte de esta comisión
21 que son ciudadanos, porque es así hay posiciones políticas acá se lo acaban de decir,
22 acaban de hablar de partidos políticos, ¿Dónde quedó el discurso que las banderas
23 las guardábamos cuando asumíamos? es decir yo no estoy aquí por asumir una
24 posición de mi partido político, estoy aquí por representar a los sancarleños y los
25 intereses de los sancarleños, entonces dos premisas desde mi punto de vista, tiene
26 que primar el criterio técnico en la dirección de un tema tan complejo como el Plan
27 Regulador que les garantizo que no terminamos de entenderlo la mayoría de los
28 regidores acá porque es un tema bastante complejo, dos, existe participación
29 ciudadana hay tres representantes de las comunidades que también son técnicos, hay
30 ingenieros, hay una representante del Colegio de Ingenieros que incluso una de las
31 recomendaciones va a ser que este Plan Regulador una vez que esté listo lo enviemos
32 a consulta a una comisión que tiene el Colegio de Ingenieros para que nos dé su punto

1 de vista, que eso va a ser un aporte valioso y bueno insisto en que no debemos
2 politizar este tema, que de todas maneras señores esto va a llegar aquí a este
3 Concejo, entonces siempre nosotros como regidores vamos a tener que aprobar o
4 desaprobar, pero quien tiene el conocimiento para dirigir el plan son los técnicos, es
5 simplemente hacer la diferenciación y ser más bien nosotros estratégicos en ¿Cómo
6 influimos nosotros en este plan?

7

8 La señora Alejandra Bustamante Segura, Asesora Legal del Concejo Municipal,
9 manifiesta: Básicamente mi intervención se limita a lo que dice la Ley de Planificación
10 Urbana, que efectivamente dice que la conformación de esta comisión tiene que ser
11 mínimo tres miembros o máximo siete, deben de tomar en cuenta que ya la
12 representación de los vecinos o de la representación ciudadana ya están electos o
13 sea ellos desde que inició este proceso de Plan Regulador son tres representantes
14 los que existen, son Doña Marielos Alfaro del CFIA (Colegio Federado de Ingenieros
15 y Arquitectos), Don Jorge Rojas que es Arquitecto y Don Otto Corrales, desde el inicio
16 del Plan Regulador ellos son la representación de los ciudadanos, si ustedes toman
17 un acuerdo deben de también analizar las razones por las cuales van a decidir destituir
18 esta representación que está desde hace más de 10 años desde que inició el Plan
19 Regulador y considerar que efectivamente si tiene que haber representaciones de
20 regidores, quienes nombre el Concejo Municipal es la representación de regidores no
21 de los vecinos, los vecinos es una representación aparte de la de regidores, yo
22 entiendo que ustedes están acá nombrados por la ciudadanía, pero su papel va a ser
23 como regidores no como representantes de la comunidad, pero si es importante que
24 tomen eso cuenta verdad que ya los tres representantes en esta comisión de la
25 comunidad o de los vecinos ya están nombrados y son tres para que lo tomen en
26 cuenta.

27

28 El Regidor Esteban Rodríguez Murillo, manifiesta: Gracias por las observaciones
29 Alejandra, yo quisiera saber si existe algún documento en esta Municipalidad formal
30 por escrito donde en realidad se demuestre el nombramiento de estos regidores por
31 todo el plazo en el que se va a desarrollar el Plan Regulador ¿Existe o no existe?
32 porque si no sería solamente una apreciación suya o de algunos otros compañeros

1 de la Municipalidad de San Carlos.

2

3 El señor Melvin López Sancho, Regidor Municipal, manifiesta: Tengo varias consultas,
4 si en diez o doce años no se ha hecho esos nombramientos de esa parte de la
5 sociedad ¿caduca cada cuatro años? es mi consulta que quiero hacerle a la señora
6 Asesora Legal y si el tema se aduce que son siete miembros y ya están establecidos,
7 bueno que este Concejo tenga la documentación como dice el regidor Esteban para
8 tomar una decisión, si no se lleva también a la comisión y para bien de la comunidad
9 y que demos un ejemplo realmente no por un tema como dice Jorge, porque las
10 banderas creo que sí quedaron afuera Jorge, por un tema más bien de compromiso
11 ciudadano que haya una comisión adjunta o de regidores que pueda llevarse de la
12 mano con esta, porque aquí lo que queremos es sacar una brecha de un proyecto que
13 tiene vergonzosamente creo que ya ahorita le va a ganar a la carretera de San Carlos
14 y avanzar en el tema.

15

16 La señora Raquel Tatiana Marín Cerdas, Presidente Municipal, expresa: Antes de
17 darle la palabra a la Asesora Legal recordarles que ya se les había dicho en reunión
18 de jefes de fracción en las reuniones que tuvimos a lo interno de cuando estuvimos
19 viendo el tema del Plan Regulador que el hecho de no ser parte de la comisión no
20 significa que no puedan asistir a las sesiones de dicha comisión, para que lo tomen
21 en cuenta como con otros temas, como con otras comisiones, otro montón de
22 comisiones que hemos nombrado y que varios otros regidores que no son parte han
23 participado esas comisiones es la misma invitación que ya se había hecho en
24 reiteradas ocasiones para que aunque no son nombrados propiamente en la comisión
25 puedan sumarse a esa participación.

26

27 La señora Alejandra Bustamante Segura, Asesora Legal del Concejo Municipal,
28 indica: El nombramiento de esta representación de vecinos o interesados se llevó a
29 cabo desde un inicio, lo que dice la Ley de Planificación Urbana es que este periodo
30 se va a llevar a cabo por el tiempo que la corporación que representen los vaya a
31 designar o por el tiempo que la comisión vaya a trabajar, le mentiría si le digo en ese
32 momento claro está el documento tal, de tal fecha donde se designó a los vecinos,

1 efectivamente hay que buscarlos, incluso se puede buscar a los mismos vecinos que
2 en este caso son Doña Marielos Alfaro, Don Jorge Rojas y Don Otto Corrales y ellos
3 les pueden informar a ustedes cómo se realizó su designación e igual se hace
4 referencia en ese sentido del periodo en que la organización los nombre porque como
5 ustedes saben los regidores tienen un periodo en el cual van a estar acá y al vencer
6 el periodo de ustedes como regidores el nombramiento de ustedes en representación
7 del Concejo Municipal va a vencer, entonces el periodo que ustedes vayan a estar va
8 a ser por el tiempo que ustedes vayan a estar ocupando el cargo de regidores, si es
9 que el Plan Regulador no se aprueba antes de que ustedes finalicen su labores acá,
10 pero ese nombramiento es de acuerdo a la designación que la representación haya
11 hecho de ustedes como miembros o a quien haya conformado en la comisión.

12

13 **ACUERDO N°30.-**

14

15 Rechazar la moción PLPSC-2024-025 presentada por el señor Esteban Rodríguez
16 Murillo, Regidor Municipal, referente a la importancia de nombrar Regidores de todas
17 las Fracciones en la Comisión Municipal de Planes Reguladores y la definición de un
18 procedimiento de su funcionamiento. **Cinco votos a favor y cuatro votos en contra**
19 **de los Regidores Julia Patricia Romero Barrientos, Esteban Rodríguez Murillo,**
20 **Melvin López Sancho y Luisa María Chacón Caamaño**

21

22 ➤ **Impulsar a las Microempresas Comunitarias para el mantenimiento de**
23 **infraestructura vial y comunal por medio de Asociaciones de Desarrollo**
24 **Integral.-**

25

26 Se recibe moción emitida por el Regidor Juan Pablo Rodríguez Acuña, apoyada el
27 Regidor Esteban Rodríguez Murillo, la cual se detalla a continuación:

28

29 Yo **Juan Pablo Rodríguez Acuña**, en calidad de regidor municipal de la Fracción
30 Partido Liberal Progresista, presentó de manera respetuosa ante el honorable Concejo
31 Municipal de la Municipalidad de San Carlos la siguiente moción:

32

1 **Moción:** Impulsar a las Microempresas Comunitarias para el Mantenimiento de
2 Infraestructura Vial y Comunal por medio de Asociaciones de Desarrollo Integral.

3
4 **Fundamento**

5
6 Una infraestructura bien mantenida es esencial para el desarrollo económico, social y
7 cultural de las comunidades. Mejora la calidad de vida de los habitantes y facilita el
8 acceso a servicios básicos.

9
10 Las microempresas comunitarias son una fuente vital de empleo y desarrollo local. Sin
11 embargo, muchas de ellas enfrentan desafíos significativos para mantenerse
12 operativas y competitivas; al impulsarlas para que participen en el mantenimiento de
13 infraestructura vial y comunal, se generarán nuevas oportunidades de empleo y se
14 promoverá el desarrollo económico local. Esto es especialmente importante en áreas
15 rurales como San Carlos, donde las oportunidades de empleo pueden ser limitadas.

16
17 El dinero invertido en microempresas locales tiende a circular dentro de la comunidad,
18 fortaleciendo la economía local y fomentando un ciclo de crecimiento positivo; además
19 Las microempresas locales, al estar directamente involucradas y ser parte de la
20 comunidad, tienen un interés personal en asegurar que los trabajos se realicen con
21 alta calidad y eficiencia. Además, su proximidad reduce costos logísticos y tiempos de
22 respuesta.

23
24 Las ADI son entidades fundamentales en la organización y promoción del desarrollo
25 local, tienen la capacidad de coordinar y ejecutar proyectos comunitarios, incluyendo
26 el mantenimiento de infraestructura; y al involucrar a las microempresas y a las ADI
27 en proyectos de mantenimiento de infraestructura fomenta la participación y el
28 empoderamiento de la comunidad. Esto fortalece el tejido social y promueve una
29 cultura de colaboración y responsabilidad compartida.

30
31 **En San Carlos hay** más de 145 asociaciones de desarrollo que conforman el
32 movimiento comunal existente en el cantón de San Carlos y nuestro cantón cuenta

1 con la más extensa red vial cantonal del país más de 2.241 kilómetros; además cuenta
2 con un gran faltante en aceras para la movilidad peatonal en todos los distritos.

3

4 Esta iniciativa va a hacer una nueva opción de Desarrollo Económico Local; el
5 Programa Microempresas de Mantenimiento Vial por Estándares Comunitarios que
6 desarrolla el MOPT, con la cooperación de la Agencia Alemana GIZ, ya involucra 20
7 cantones en el país, con sus respectivas organizaciones de desarrollo liderando esta
8 nueva modalidad de intervención vial, generando empleos directos.

9

10 En cumplimiento del acuerdo Municipal del 20 de mayo del 2024, MSCCM-SC-0830-
11 2024, se realizó la reunión con el MOPT el día 03-07-2024, a las 11:00 am, en el
12 Auditorio del Alcalde de la MSC.

13

14 Estando presentes

- 15 ○ Ing. Alonso Mora Arroyo, director de la División de Obras Públicas
- 16 ○ Ing. Ruy Dotti Sanabria, director de la Macro Región de San Carlos
- 17 ○ Ing. Álvaro Rodríguez Rojas, subdirector de la Macro Región de San Carlos
- 18 ○ Ing. Pablo Jiménez Araya, director de la Unidad Técnica De Gestión Vial MSC.
- 19 ○ Roy Castro Solano - Despacho Diputado Jorge Rojas Asamblea Legislativa
- 20 ○ Raquel Tatiana Marín Cerda- Regidor MSC
- 21 ○ Esteban Rodríguez Murillo- Regidor MSC
- 22 ○ Lourdes Roció Alvarado Alpízar - Sindica de la Palmera.
- 23 ○ Eduardo Salas Rodríguez- Regidor MSC
- 24 ○ Julia Patricia Romero Barrientos- Regidor MSC

25

26 El Ing. Alonso Mora Arroyo, director de la División de Obras Públicas expone el interés
27 del MOPT de buscar alianzas estratégicas con todas las municipalidades del país, a
28 través de convenios marco de cooperación y convenios específicos como el de
29 implementación de construcción de aceras en rutas nacionales del cantón de San
30 Carlos. Que cabe destacar que desde el 26 de mayo de 2023 está vigente el
31 Reglamento de movilidad peatonal de la Municipalidad de San Carlos, y en su capítulo
32 II habla sobre la conformación de la Comisión Municipal de Movilidad Peatonal que

1 este Concejo aún no ha nombrado.

2

3 También el Ing. Mora puso a disposición de la Municipalidad de San Calos, los
4 materiales disponibles en el Catálogo de proveedores del MOPT para ser tramitados
5 según necesidad por la Unidad Técnica Vial de la Municipalidad de San Carlos; y que
6 se va estudiar la posibilidad de incorporar el perfilado como una opción dentro del
7 catálogo de proveeduría, o una posible donación a la Municipalidad de San Carlos,
8 según disponibilidad de inventario a nivel nacional del MOPT, ya que el transporte de
9 este perfilado de lugares muy alejados del cantón de San Carlos, puede ser no
10 rentable para la Municipalidad si tiene que pagar el material al MOPT.

11

12 El Ing. Álvaro Rodríguez Rojas, subdirector de la Macro Región de San Carlos, expuso
13 los buenos resultados que ha tenido el MOPT en la utilización de la técnica de asfalto
14 en frio en las rutas nacionales que han aplicado en el cantón de San Carlos, (ejemplo
15 en la Zona de Pital SC).

16

17 **Por lo tanto, recomendamos al Concejo Municipal acordar:**

18

19 1. Solicitar a la Unidad Técnica Vial de la Municipalidad de San Carlos realizar las
20 debidas gestiones a la brevedad posible para realizar un convenio Marco en el
21 cual se cree un espacio de colaboración común entre la Municipalidad de San
22 Carlos el Ministerio de Obras Públicas y Transporte.

23

24 2. Solicitar a la Unidad Técnica Vial de la Municipalidad de San Carlos realizar las
25 debidas gestiones a la brevedad posible para realizar un convenio Específico
26 para la construcción de aceras en rutas nacionales, en el cual el MOPT
27 aportaría los materiales necesarios y la Municipalidad de San Carlos, el diseño
28 y supervisión de las obras por medio de la Unidad Técnica Vial de la
29 Municipalidad de San Carlos, para ejecutar la construcción de aceras en rutas
30 nacionales de todo el cantón bajo el modelo programa Microempresas de
31 Mantenimiento Vial por Estándares Comunitarios que desarrolla el MOPT, con
32 la Agencia de Cooperación Alemana GIZ.

1 3. Solicitar a la Administración Municipal gestionar y promover que los recursos
2 con el Ministerio de Trabajo y DINADECO para fortalecer las Asociaciones de
3 desarrollo y se puede desarrollar el proyecto de microempresas comunitarias
4 para el mantenimiento de infraestructura vial y comunal como proyectos de
5 limpieza de rondas, recolección de basura, aplicación de mezclas asfálticas en
6 frío para bacheo.

7
8 4. Solicitar a la Administración Municipal, explorar la viabilidad de utilizar los
9 materiales del catálogo de proveeduría del MOPT para la ejecución de
10 proyectos en rutas cantonales que involucren la construcción y reparación de
11 aceras, puentes y otros elementos infraestructurales. Además, discutir la
12 posibilidad de descontar estos materiales de los desembolsos asignados por
13 las Leyes 9329 también conocida como "Ley de Transferencias de
14 Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal por Parte
15 de las Municipalidades" y ley 40137 también conocida como "Ley de
16 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas", optimizando así el uso de recursos
17 y fondos disponibles para el desarrollo local.

18
19 **SE SOLICITA DISPENSA DE TRAMITE**

20 **SE ACUERDA:** Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime.-**

21
22 El señor Juan Pablo Rodríguez Acuña, Regidor Municipal, señala: En seguimiento al
23 acuerdo municipal del 20 de mayo del 2024 MSC-CM-SC 0830- 2024 realizamos la
24 reunión con los representantes del MOPT en la cual tuvimos un acercamiento para
25 poder ver la posibilidad de usar el catálogo de productos que tiene el MOPT y buscar
26 una alianza para poder desarrollar las microempresas en el cantón de San Carlos,
27 para tener una idea en el cantón de San Carlos tenemos más de 145 asociaciones de
28 desarrollo que están en este momento funcionando y la idea es poder utilizar esas
29 asociaciones de desarrollo como microempresas en la que podamos tener los
30 materiales ya sea por la vía municipal o por medio de un convenio con el Ministerio de
31 Obras Públicas y Transportes y poder buscar los recursos de mano de obra para poder
32 financiar esos proyectos, el día de hoy estuvimos con el señor Alcalde en la Asamblea

1 Legislativa tuvimos la reunión con el Viceministro de Trabajo y representantes de
2 DINADECO donde tuvimos pues muy buenas noticias para poder buscar recursos,
3 parte de esta moción es este trabajo que se viene realizando, la idea es poder utilizar
4 y cambiar un poquito el formato de las asociaciones de desarrollo para funciones
5 específicas, dentro de lo que podría ser recolección de basura, mantenimiento y
6 limpieza de rutas cantonales y nacionales, continuación de construcción de un futuro
7 centro de acopio, construcción de aceras, proyectos de acueductos comunales, el
8 asfalto en frío, el asfalto en frío es una de las opciones que se podría pensar en algún
9 momento en utilizar para bacheo o para también trabajar las cuestas, esto es un una
10 mezcla que se hace con perfilado y Tobacemento, dentro de esa misma reunión que
11 tuvimos con el MOPT la idea es pedir una donación al MOPT del perfilado, el MOPT
12 tiene perfilado en varias partes del país la idea es que sobre todo que lo puedan donar
13 para poder utilizarlo y que en algún momento las asociaciones de desarrollo funcionen
14 como esas pequeñas, es una de las opciones, fue muy provechoso, quería contarles
15 más o menos la idea de esta moción y esperando que la apoyen.

16

17 **ACUERDO N°31.-**

18

19 1. Solicitar a la Unidad Técnica Vial de la Municipalidad de San Carlos realizar las
20 debidas gestiones a la brevedad posible para realizar un convenio Marco en el
21 cual se cree un espacio de colaboración común entre la Municipalidad de San
22 Carlos el Ministerio de Obras Públicas y Transporte.

23

24 2. Solicitar a la Unidad Técnica Vial de la Municipalidad de San Carlos realizar las
25 debidas gestiones a la brevedad posible para realizar un convenio Específico
26 para la construcción de aceras en rutas nacionales, en el cual el Ministerio de
27 Obras Públicas y Transportes (MOPT) aportaría los materiales necesarios y la
28 Municipalidad de San Carlos, el diseño y supervisión de las obras por medio
29 de la Unidad Técnica Vial de la Municipalidad de San Carlos, para ejecutar la
30 construcción de aceras en rutas nacionales de todo el cantón bajo el modelo
31 programa Microempresas de Mantenimiento Vial por Estándares Comunitarios
32 que desarrolla el MOPT, con la Agencia de Cooperación Alemana GIZ.

1 3. Solicitar a la Administración Municipal gestionar y promover que los recursos
2 con el Ministerio de Trabajo y DINADECO para fortalecer las Asociaciones de
3 desarrollo y se puede desarrollar el proyecto de microempresas comunitarias
4 para el mantenimiento de infraestructura vial y comunal como proyectos de
5 limpieza de rondas, recolección de basura, aplicación de mezclas asfálticas en
6 frío para bacheo.

7
8 4. Solicitar a la Administración Municipal, explorar la viabilidad de utilizar los
9 materiales del catálogo de proveeduría del MOPT para la ejecución de
10 proyectos en rutas cantonales que involucren la construcción y reparación de
11 aceras, puentes y otros elementos infraestructurales. Además, discutir la
12 posibilidad de descontar estos materiales de los desembolsos asignados por
13 las Leyes 9329 también conocida como "Ley de Transferencias de
14 Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal por Parte
15 de las Municipalidades" y ley 40137 también conocida como "Ley de
16 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas", optimizando así el uso de recursos
17 y fondos disponibles para el desarrollo local.

18 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

19
20 ➤ **Condena del bullying y actos de agresión similares en centro educativos del**
21 **cantón de San Carlos.-**

22
23 Se recibe moción RMC – 007-2027, emitida por la Regidora Raquel Tatiana Marín
24 Cerdas, la cual se detalla a continuación:

25
26 Yo **Raquel Tatiana Marín Cerdas**, en calidad de **Regidora Propietaria** del Partido
27 Unidad Social Cristiana, presento a consideración de ustedes la siguiente moción:

28 **Asunto:** Condena del bullying y actos de agresión similares en centros educativos
29 del cantón de San Carlos.

30 **Considerando que:**

31 1. La violencia en cualquiera de sus formas, especialmente el bullying, tiene
32 efectos devastadores en la salud mental y física de las personas afectadas.

1 Como autoridades locales, es nuestro deber actuar proactivamente para
2 prevenir y erradicar estas conductas, garantizando un entorno seguro y
3 respetuoso para todos los habitantes de San Carlos, especialmente los más
4 vulnerables.

5 2. La colaboración con el Patronato Nacional de la Infancia y el Ministerio de
6 Educación Pública, es esencial para abordar esta problemática de manera
7 integral y efectiva, asegurando que todas las instituciones trabajen de manera
8 coordinada y eficiente en la protección de nuestros niños, niñas y adolescentes.

9 3. Que el bullying y cualquier tipo de agresión similar constituyen graves
10 violaciones a los derechos humanos y afectan profundamente la dignidad, el
11 bienestar emocional y físico de las personas, especialmente de niños, niñas y
12 adolescentes.

13 4. Que estos actos de violencia generan un ambiente de inseguridad y miedo,
14 impactando negativamente en la convivencia pacífica y el desarrollo integral de
15 la comunidad y de las mismas personas involucradas.

16 5. Que es responsabilidad del Concejo Municipal de San Carlos promover y velar
17 por el bienestar y la seguridad de todos sus habitantes, garantizando un
18 entorno libre de violencia y agresión.

19 6. Que recientemente en redes sociales y medios de comunicación se conoció de
20 casos de bullying y agresión en el cantón de San Carlos, lo cual demanda una
21 respuesta urgente y coordinada entre las autoridades locales y nacionales.

22 7. El 27 de junio se presentó el caso de Valentina, el cual sacó a la luz una
23 problemática que hasta entonces no había sido evidenciada en el cantón. A
24 raíz de esta situación, otros estudiantes de diferentes centros educativos
25 comenzaron a revelar sus propias experiencias con el bullying y la violencia,
26 demostrando que, aunque existen denuncias, muchas veces no reciben una
27 respuesta oportuna por parte de las autoridades correspondientes. Es por esta
28 razón, que se promueve la declaratoria de un día a nivel cantonal para
29 evidenciar esta problemática y trabajar en acciones preventivas.

30 **Por lo anterior recomiendo al Concejo Municipal acordar:**

31

- 1 1. Condenar vehementemente cualquier tipo de bullying y actos de agresión
2 similares, que se presenten en el cantón de San Carlos, reafirmando el
3 compromiso del Concejo Municipal de trabajar por la erradicación de estas
4 conductas.
5
- 6 2. Solicitar al Patronato Nacional de la Infancia (PANI) y al Ministerio de Educación
7 Pública (MEP), un informe detallado sobre las gestiones que están realizando
8 en el cantón de San Carlos para eliminar estas conductas y proteger a las
9 víctimas de bullying y cualquier tipo de agresión similar.
10
- 11 3. Invitar a la presidenta ejecutiva del PANI y a la Ministra de Educación Pública,
12 o en su defecto, a los representantes que designen de ambas instituciones a
13 una sesión extraordinaria del concejo municipal, ya sea en el mes de agosto o
14 setiembre para definir conjuntamente las líneas estratégicas y acciones
15 concretas en las cuales el Concejo Municipal de San Carlos, puede sumarse
16 para atender esta problemática, con el fin de fortalecer la coordinación
17 interinstitucional y determinar posibles mejoras o acciones complementarias
18 que puedan implementarse a nivel municipal. Asimismo, para que en dicha
19 sesión puedan explicar los protocolos que se activan en casos de bullying y/o
20 agresión.
21
- 22 4. Solicitar criterio a la Asesoría Legal del Concejo Municipal de San Carlos, a fin
23 de conocer la posibilidad de que este concejo municipal pueda declarar el 27
24 de junio de cada año como "Día contra la Violencia y el Bullying en Centros
25 Educativos del Cantón de San Carlos".
26
- 27 5. Instar a las autoridades municipales y a la comunidad en general a organizar,
28 apoyar y/o participar activamente en iniciativas y/o actividades programadas en
29 el marco de la lucha contra el bullying o cualquier tipo de violencia similar.
- 30 6. Solicitarles a todos los centros educativos del cantón que fomenten la
31 realización de acciones de prevención, dentro de las cuales pueden ejecutar:
32

- 1 • Capacitación y Sensibilización: Organizar talleres y/o charlas para
2 estudiantes, padres de familia y personal docente sobre la identificación,
3 prevención y manejo del bullying y la violencia.
4
- 5 • Organizar actividades recreativas, deportivas y culturales que
6 promuevan la integración y el trabajo en equipo entre los estudiantes.
7
- 8 • Campañas de Concientización: Realizar campañas de concientización
9 dentro de los centros educativos utilizando diferentes medios como
10 afiches, redes sociales y videos educativos.
11
- 12 • Promover el uso de materiales didácticos y creativos para visibilizar las
13 consecuencias del bullying y la violencia.
14
- 15 • Estrategias de divulgación de los protocolos para la denuncia y atención
16 de casos de bullying y violencia, garantizando la confidencialidad y el
17 apoyo necesario a las víctimas.
18
- 19 • Fomentar el uso de espacios recreativos para fortalecer las relaciones
20 interpersonales de manera positiva.
21
- 22 • Implementar encuestas y evaluaciones periódicas para medir el impacto
23 de las acciones realizadas y detectar áreas de mejora.
24

25 Se solicita dispensa de trámite.

26

27 **SE ACUERDA:** Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime.-**

28

29 La señorita Mariam Torres Morera, Regidora Municipal, manifiesta: Sumándome a la
30 moción planteada quiero decir que como persona joven y miembro de este Concejo
31 Municipal quiero resaltar la importancia de esta moción, como bien sabemos el
32 bullying tiene un impacto negativo muy grande principalmente en niños y adolescentes

1 y es nuestro deber asegurar que nuestras escuelas y colegios sean entornos seguros
2 y respetuosos hoy tenemos la oportunidad de tomar una decisión firme contra esta
3 violencia y trabajar para erradicarla en nuestros hogares, creo que es de suma
4 importancia comprometernos activamente en la lucha contra el bullying y poder crear
5 un entorno en donde cada persona se sienta protegida y valorada.

6

7 La señora Raquel Tatiana Marín Cerdas, Regidora Municipal, manifiesta: Creo que el
8 cantón ha sido conocido a nivel nacional en este caso, en un tema verdaderamente
9 muy negativo y creo que como autoridades municipales tenemos el deber de
10 sumarnos acciones que trabajan en la línea de la prevención con el caso de la joven
11 de La Palmera creo que fue un detonante de otro montón de casos que algunos casos
12 ya habían presentado hasta denuncias y demás y no se le estaba dando el
13 seguimiento debido a ese tipo de denuncias, para mí es importante que
14 verdaderamente nosotros sí seamos parte de ese tipo de acciones de involucrarnos,
15 de conocer ¿Qué está pasando? y de poder también solicitarle tanto al PANI como
16 como al MEP que nos informen ¿Qué están haciendo? ¿Qué están trabajando en la
17 línea de los protocolos? y nosotros también ser parte de conocer ¿Qué son las
18 acciones que se deben de tomar? ¿Cómo podemos sumarnos? porque
19 verdaderamente creo que el cantón tiene tantas cosas positivas y no deberíamos
20 destacarnos a nivel nacional por ese tipo de acciones y también debemos promover
21 tener una cultura en temas de valores y demás para de verdad tratar de que esto se
22 radique totalmente, pero sabemos que no es una tarea fácil, pero ir haciendo acciones
23 en la línea para manifestarnos vehementemente en contra de cualquier tipo de bullying
24 o cualquier tipo de agresión y violencia en centros educativos.

25

26 La señora Julia Patricia Romero Barrientos, Regidora Municipal, señala: Felicitarlos
27 por la moción la verdad es que cuando intervine en el espacio de la Alcaldía,
28 precisamente era eso que tomáramos acciones al respecto, invitáramos a las
29 instituciones o que nos manifestáramos que estamos en contra totalmente el cantón,
30 el país, pero que demos al ejemplo nosotros como Concejo Municipal de
31 manifestarnos que estamos en contra de este tipo de agresiones y por ahí va mi
32 mensaje y que dicha y me alegra mucho hoy escuchar a Mariam como joven decirlo,

1 así que totalmente apoyo esta moción.

2

3 La señora Ashley Tatiana Brenes Alvarado, Regidora Municipal, indica: Quería
4 sumarme a la felicitación por esta moción, realmente es un tema muy delicado, triste
5 que nos destaquemos como cantón por situaciones como estas, lamentablemente
6 este es uno de los muchísimos casos que se presentan en temas de bullying, de
7 agresión y realmente me parece muy oportuno que como Municipio pidamos
8 respuestas a los entes correspondientes y que también nosotros podamos sumarnos
9 tanto como Concejo Municipal y como ciudadanos a poder empaparnos más del tema,
10 saber qué acciones están realizando los entes y ver de qué manera podemos
11 colaborar en erradicar estas prácticas así que me sumo al agradecimiento y mi total
12 apoyo.

13

14 La Regidora Municipal, Amalia Salas Porras, expresa: Venimos de un hogar y los
15 niños vienen de un hogar y muchos hogares en el cantón, en el país son de madre
16 jefas de hogar, desde la Comisión de la Condición de la Mujer estamos solicitando y
17 se está agendando una pequeña presentación primero al Concejo para conocer parte
18 del trabajo que se puede realizar y queremos implementar más acciones, estamos
19 planteándolo para este primer año, unos etapas trabajos a realizar, pero si es
20 importante el apoyo que le podamos dar, la atención que podamos recibir ese día y la
21 capacitación porque si bien es cierto son jóvenes, tiene que intervenir ahorita el PANI,
22 el Ministerio de Educación, de hecho está Ministerio de Transporte, buses y un montón
23 de situaciones que se están involucrando en este momento, pero también es parte
24 muy importante la parte de la condición de la mujer.

25

26 **ACUERDO N°32.-**

27

28 1. Condenar vehementemente cualquier tipo de bullying y actos de agresión
29 similares, que se presenten en el cantón de San Carlos, reafirmando el
30 compromiso del Concejo Municipal de trabajar por la erradicación de estas
31 conductas.

32

- 1 2. Solicitar al Patronato Nacional de la Infancia (PANI) y al Ministerio de Educación
2 Pública (MEP), un informe detallado sobre las gestiones que están realizando
3 en el cantón de San Carlos para eliminar estas conductas y proteger a las
4 víctimas de bullying y cualquier tipo de agresión similar.
5
- 6 3. Invitar a la Presidenta Ejecutiva del PANI y a la Ministra de Educación Pública,
7 o en su defecto, a los representantes que designen de ambas instituciones a
8 una sesión extraordinaria del concejo municipal, ya sea en el mes de agosto o
9 setiembre para definir conjuntamente las líneas estratégicas y acciones
10 concretas en las cuales el Concejo Municipal de San Carlos, puede sumarse
11 para atender esta problemática, con el fin de fortalecer la coordinación
12 interinstitucional y determinar posibles mejoras o acciones complementarias
13 que puedan implementarse a nivel municipal. Asimismo, para que en dicha
14 sesión puedan explicar los protocolos que se activan en casos de bullying y/o
15 agresión.
16
- 17 4. Solicitar criterio a la Asesoría Legal del Concejo Municipal de San Carlos, a fin
18 de conocer la posibilidad de que este concejo municipal pueda declarar el 27
19 de junio de cada año como "Día contra la Violencia y el Bullying en Centros
20 Educativos del Cantón de San Carlos".
21
- 22 5. Instar a las autoridades municipales y a la comunidad en general a organizar,
23 apoyar y/o participar activamente en iniciativas y/o actividades programadas en
24 el marco de la lucha contra el bullying o cualquier tipo de violencia similar.
25
- 26 6. Solicitarles a todos los centros educativos del cantón que fomenten la
27 realización de acciones de prevención, dentro de las cuales pueden ejecutar:
28
 - 29 • Capacitación y Sensibilización: Organizar talleres y/o charlas para
30 estudiantes, padres de familia y personal docente sobre la identificación,
31 prevención y manejo del bullying y la violencia.
32

- 1 • Organizar actividades recreativas, deportivas y culturales que
2 promuevan la integración y el trabajo en equipo entre los estudiantes.
3
- 4 • Campañas de Concientización: Realizar campañas de concientización
5 dentro de los centros educativos utilizando diferentes medios como
6 afiches, redes sociales y videos educativos.
7
- 8 • Promover el uso de materiales didácticos y creativos para visibilizar las
9 consecuencias del bullying y la violencia.
10
- 11 • Estrategias de divulgación de los protocolos para la denuncia y atención
12 de casos de bullying y violencia, garantizando la confidencialidad y el
13 apoyo necesario a las víctimas.
14
- 15 • Fomentar el uso de espacios recreativos para fortalecer las relaciones
16 interpersonales de manera positiva.
17
- 18 • Implementar encuestas y evaluaciones periódicas para medir el impacto
19 de las acciones realizadas y detectar áreas de mejora.
20

21 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

22

23 ➤ **Moción para aprobación de presentación de la acción de**
24 **inconstitucionalidad realizada por la Unión Nacional de Gobiernos Locales**
25 **en contra del Decreto Ejecutivo Número 44263-MOPT.-**

26

27 Se recibe moción emitida por los Regidores Luisa María Chacón Caamaño, Melvin
28 López Chacón, Freddy Mauricio Rodríguez Quesada, Sergio Chaves Acevedo y
29 Ashley Tatiana Brenes Alvarado, la cual se detalla a continuación:

30

31 Los regidores firmantes del Honorable Concejo Municipal de San Carlos exponemos
32 los siguientes considerandos para motivar el acto de aprobación de presentación de

1 la **DE LA ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD REALIZADA POR LA UNIÓN**
2 **NACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES**, los cuales detallamos a continuación:

3

4 **PRIMERO:** El artículo 170 constitucional establece que las corporaciones municipales
5 son autónomas y que del Presupuesto Ordinario de la República se le asigna a todas
6 las municipalidades del país una suma no inferior al un 10% de los ingresos ordinarios
7 y que será la ley la que "...determinará las competencias que se trasladarán del Poder
8 Ejecutivo a las corporaciones municipales y la distribución de los recursos indicados."

9

10 **SEGUNDO:** Como consecuencia de la reforma realizada al artículo 170 de la
11 Constitución Política, el legislador aprobó la ley 8801, Ley General de transferencia
12 de competencias del Poder Ejecutivo a las Municipalidades. Esta ley desarrolla una
13 serie de principios sobre los que se basa el proceso de transferencia de competencias.

14

15 **TERCERO:** Que debe existir razonabilidad y proporcionalidad entre las competencias
16 asignadas y los recursos transferidos, en el tanto las competencias puedan ser
17 asumidas de la mejor manera por los gobiernos locales para lo cual reciben una
18 cantidad de recursos aceptable, que se dimensionen las capacidades instaladas de
19 los gobiernos locales para asumir nuevas competencias y se tome en cuenta las
20 características de cada cantón, para que, dependiendo del cantón, factores como el
21 área, la población, el índice de desarrollo y otros aspectos sean tomados en cuenta.

22

23 **CUARTO:** Que el proceso de transferencia de competencias es reserva de ley y debe
24 darse un proceso de concertación con los gobiernos locales, observando una serie de
25 principios que permitan un proceso eficiente y de fortalecimiento de la gobernanza
26 local mediante la descentralización

27 **QUINTO:** Una vez aprobada la ley 8801, como primera y única hasta el momento, la
28 Asamblea Legislativa aprobó la primera ley de conformidad con el artículo 170 de la
29 Constitución Política, esta es la Ley Especial para la Transferencia de Competencias:
30 Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal, número 9329.

31

32 **SEXTO:** Mediante el Decreto Ejecutivo número 44263-MOPT, el Ministerio de Obras

1 Públicas y Transportes, vulnerando el artículo 170 de la Constitución Política, la ley
2 8801, la ley 9329 y la ley 5060, los principios de reserva de ley, razonabilidad y
3 proporcionalidad, hace una nueva definición con nuevas condiciones tanto para la red
4 vial nacional como para la red vial cantonal, de tal forma que de manera tácita
5 transfiere más de 3 mil kilómetros de red vial nacional a las municipalidades sin cumplir
6 con los requisitos constitucionales y legales y sin el traslado de recursos para poder
7 cumplir con las responsabilidades propias de la atención de este importante tramo de
8 la red vial nacional.

9
10 **SEPTIMO:** Debido a todo lo anterior, con el debido respeto se presente la acción de
11 inconstitucional para que se declare la inconstitucionalidad del Decreto Ejecutivo
12 número 44263-MOPT ya que violenta la AUTONOMÍA MUNICIPAL consagrada en el
13 artículo 170 de la Constitución Política y los principios constitucionales de reserva de
14 ley, razonabilidad y proporcionalidad, de tal forma que se anule totalmente el mismo.

15
16 **POR TANTO**

17
18 **PRIMERO:** Con base en la motivación de la moción presentada, solicitamos al (la)
19 señor (a) presidente (a) municipal someter a votación del concejo municipal para
20 tomar un acuerdo de aprobación de presentación de la acción de inconstitucionalidad
21 realizada por la unión nacional de gobiernos locales para que se declare la
22 inconstitucionalidad del decreto ejecutivo número 44263-mopt

23
24 **SEGUNDO:** Solicitar al señor alcalde firmar la acción de inconstitucionalidad y
25 presentar la misma después del 9 de julio del 2024, fecha que entraría en vigencia el
26 decreto ejecutivo número 44263-mopt

27 **TERCERO:** Solicitarle a la Administración Municipal una vez presentada la acción de
28 inconstitucionalidad enviar el recibido por parte de la Sala Constitucional a la Unión
29 Nacional de Gobiernos Locales.

30 Se solicita dispensa de trámite.

31
32 **SE ACUERDA:** Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime.-**

1 **ACUERDO N°33.-**

2

3 1. Aprobar la presentación de la acción de inconstitucionalidad planteada por la
4 Unión Nacional de Gobiernos Locales para que se declare la
5 inconstitucionalidad del decreto ejecutivo número 44263-MOPT

6

7 2. Solicitar al señor Juan Diego González Picado, Alcalde Municipal, firmar la
8 acción de inconstitucionalidad y presentar la misma después del 9 de julio del
9 2024, fecha que entraría en vigencia el decreto ejecutivo número 44263-MOPT

10

11 3. Solicitarle a la Administración Municipal una vez presentada la acción de
12 inconstitucionalidad enviar el recibido por parte de la Sala Constitucional a la
13 Unión Nacional de Gobiernos Locales.

14 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

15

16 **AL SER LAS DIECINUEVE HORAS CON VEINTINUEVE MINUTOS LA**
17 **SEÑORA PRESIDENTE DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN. —**

18

19

20

21

22 **Raquel Tatiana Marín Cerdas.**

Ana Patricia Solís Rojas

23 **PRESIDENTE MUNICIPAL**

SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

24 -----